Desafíos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016 en el municipio de Timbiquí, Cauca (2016-2023)

Juan Antonio Cortés Canchimbo

Escuela Superior de Administración Pública -ESAP

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto

2025

Desafíos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016 en el municipio de Timbiquí, Cauca (2016-2023)

Juan Antonio Cortés Canchimbo

Trabajo de Grado para Optar al Título de Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto

Directora

Dra. Amanda Romero Medina

Doctora en Educación

Escuela Superior de Administración Pública -ESAP

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto

2025

Agradecimientos

A mis padres

Y

Al legado histórico, cultural y espiritual de las comunidades negras

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar los desafíos para los derechos humanos que ha enfrentado la población del municipio de Timbiquí para lograr la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016, para el fin del conflicto. Método. La investigación se llevó a cabo a partir de un enfoque cualitativo de tipo sociocrítico mediante un análisis de fuentes primarias y secundarias. Resultados. Los resultados muestran que la colonialidad del poder, expresada primero en la apropiación territorial por élites blanco-mestizas y luego, en el modelo centralista de Estado, consolidó un escenario de marginación que impidió el desarrollo autónomo del municipio. A pesar de avances normativos como la Ley 70 de 1993 y la creación de los Consejos Comunitarios, las brechas estructurales persisten. La continuidad del conflicto armado, la expansión de las economías ilegales, la ausencia de instituciones garantes de derechos y la falta de voluntad política han obstaculizado gravemente la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz. Asimismo, la baja asignación de recursos derivada de la categorización fiscal del municipio y del modelo de distribución del Sistema General de Participaciones profundiza la desigualdad territorial. Conclusiones. Para garantizar la implementación efectiva del Capítulo Étnico y avanzar hacia la justicia étnica y territorial, es indispensable transformar las estructuras de racismo institucional, fortalecer la presencia estatal integral, reformar los mecanismos de financiación territorial y promover políticas públicas acordes al contexto de Timbiquí.

Palabras clave: Capítulo Étnico, Acuerdo de Paz, Derechos Humanos.

ABSTRACT

This research seeks to analyze the human rights challenges faced by the population of the municipality of Timbiquí in implementing the Ethnic Chapter of the 2016 Peace Agreement, intended to end the conflict. Method. The research was conducted using a qualitative, socio-critical approach through an analysis of primary and secondary sources. Results. The results show that the coloniality of power, initially expressed through territorial appropriation by white-mestizo elites and later in the centralist model of the State, consolidated a scenario of marginalization that prevented the autonomous development of the municipality. Despite regulatory advances such as Law 70 of 1993 and the creation of Community Councils, structural gaps persist. The continuation of the armed conflict, the expansion of illegal economies, the absence of institutions guaranteeing rights, and the lack of political will have seriously hindered the implementation of the Ethnic Chapter of the Peace Accord. Likewise, the low allocation of resources resulting from the municipality's fiscal categorization and the distribution model of the General System of Participations deepens territorial inequality. Conclusions. To ensure the effective implementation of the Ethnic Chapter and advance towards ethnic and territorial justice, it is essential to transform the structures of institutional racism, strengthen comprehensive state presence, reform territorial financing mechanisms, and promote public policies tailored to the context of Timbiquí.

Keywords: Ethnic Chapter, Peace Agreement, Human Rights.

Contenido

INTRODUCCIÓN *9*

Objetivos y Pregunta de investigación *11*

Justificación *11*

Metodología *13*

Antecedentes o estado del arte *16*

Marco teórico y jurídico *22*

El concepto de "raza" y el "racismo" **22**

Racismo estructural y racismo sistémico **23**

El concepto de Desarrollo **30**

El sistema comunal **34**

Violencia: estructural, física y cultural **35**

La reparación: un tema pendiente **36**

Marco jurídico **39**

CAPÍTULO I *50*

Timbiquí, el "Río del Oro": Perspectiva del racismo sistémico y estructural *50*

1.1. Contexto histórico del surgimiento del municipio **52**

1.2. Violencia bipartidista en Timbiquí **58**

1.3. Consejos Comunitarios: autoridades administrativas de los territorios **59**

1.4. Actores armados y economías ilegales **60**

1.5. Conflicto armado guerrillero: impactos en Timbiquí **66**

CAPÍTULO 2 ..... *69*

Derechos afrodescendientes, Acuerdo de Paz y Capítulo Étnico *69*

2.1. Los derechos de las comunidades afrodescendientes y la Constitución de 199170

2.2. Proceso de Paz con la guerrilla de las FARC-EP 75

2.3. ¿Qué pasó en Timbiquí después de la firma del AFP? 79

2.4. El Capítulo Étnico en los Acuerdos de Paz de 2016 88

CAPÍTULO 3 100

Persistencia de las violaciones de derechos humanos en Timbiquí 100

3.1. Violaciones de los DESCA 104

3.2. La situación actual en el municipio de Timbiquí 114

3.3. El racismo sistémico y la falta de instituciones públicas, ¿ayudan al fortalecimiento del conflicto DIH? 119

3.4. Desconexión 122

3.5. ¿La violación de los derechos educativos y laborales en Timbiquí hace que los cultivos ilícitos y la minería ilegal sean una salida a la pobreza de la población? . 135

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 141

Conclusiones 141

Recomendaciones 152

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA 156

ANEXOS 177

Anexo 1. Formato de entrevista 177

Anexo 2. Fotos de las visitas guiadas a espacios significativos de apropiación 181

Anexo 3. Transcripción de entrevistas 184

Entrevista a Saturnino Vente– Consejo Comunitario Renacer Negro, Timbiquí (Cauca) 184

Entrevista a Isidro Venté, Timbiquí (Cauca) 197

Entrevista a Mary Hurtado Sinisterra, Timbiquí (Cauca) 212

Entrevista a Orlinson Canchimbo, Timbiquí (Cauca) 219

Entrevista al profesor Raúl Angulo, Timbiquí (Cauca) 225

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Consejos Comunitarios de Timbiquí, Cauca 59
Tabla 2 Resultados del Plebiscito por la paz 65
Tabla 3 Cronología del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP 75
Tabla 4 Puntos centrales del Acuerdo Final de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional 76
Tabla 5 Actos legislativos derivados del Acuerdo Final de Paz 78
Tabla 6 Ubicación de comunidades indígenas en el municipio de Timbiquí 106

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de comunidades negras en Colombia 27
Ilustración 2 Mapa de Timbiquí, Cauca 51
Ilustración 3 Violencia sociopolítica en el departamento del Cauca 86

INTRODUCCIÓN

Como persona oriunda del municipio de Timbiquí, Cauca, abogado de profesión y con experiencia en los procesos organizativos de las comunidades afrodescendientes, y con el fin de que, quien lea pueda entender mejor el contexto del presente documento, considero que es oportuno resaltar que su finalidad es analizar, desde el punto de vista de quien proviene del territorio, los obstáculos que tiene, o ha tenido la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP en el municipio de Timbiquí.

Por tanto, para explicar esos obstáculos, iniciamos el análisis de la herencia colonial en el departamento del Cauca y el territorio nacional, desde la época en que el municipio Timbiquí era propiedad de las familias más ricas del departamento del Cauca, como lo son los Mosquera, los Valencia, y los Arboledas, que tenían grandes minas en lo que hoy es el área del municipio, que solo era un territorio para la extracción de la materia prima, sin que se estructuraran planes para el desarrollo dirigido a su comunidad.

Pero, esta experiencia colonial no se aleja ahora de la forma centralista actual del Estado, porque las decisiones sobre su destino aún se toman en la capital departamental (o nacional) y se extienden a las regiones o a lo que anteriormente se denominaban los territorios nacionales.

En su momento, esto profundizó una realidad de terrible abandono y olvido por el Estado a Timbiquí y a las comunidades del Pacífico, que ahondó las brechas de desigualdad dejadas desde la Colonia, que, en sí mismas, representan violaciones de los Derechos Humanos, y, más específicamente, de los derechos Económicos, Sociales, Culturales, y

Ambientales (DESCA) de las comunidades mayoritariamente afrodescendientes e indígenas, ya que las insuficientes políticas públicas y la falta de presencia institucional no han permitido el desarrollo de estas comunidades, reiterando el incumplimiento principal de las obligaciones del Estado social de derecho.

Todo esto se resume en expresiones de racismo sistémico y estructural, que ha perpetrado la institucionalidad del país, que no prioriza el desarrollo propio de estas comunidades, pero sí resalta el progreso de otras, violando el derecho a la igualdad para todos, independientemente de su origen étnico, racial, cultural, político y religioso.

Esta herencia colonial racionalista, el centralismo político y el racismo sistémico también se manifestaron en la implementación y en la construcción del Acuerdo de Paz y su Capítulo Étnico, porque, cuando comparamos el desarrollo general de dicho Capítulo respecto de la implementación general del Acuerdo de Paz, subsisten grandes brechas en la puesta en marcha de obras y la priorización de municipios del centro del país y un retraso significativo en la implementación del Capítulo Étnico en las comunidades en el Pacífico o donde estén asentadas las poblaciones afrocolombianas.

La implementación de este Capítulo Étnico ha tenido grandes obstáculos, principalmente por la continuación del conflicto, la falta de instituciones públicas que protejan los Derechos Humanos, o que hagan eficaz su cumplimiento, la politización partidista de los gobiernos de turno, la falta de financiación para servicios y obras públicas, la falta de una hoja de ruta clara para sacar a las comunidades étnicas del retraso histórico, pero -mayor aún- la falta de voluntad política, que, si las juntamos, son desafíos insuperables para la implementación de dicho Acuerdo.

Objetivos y Pregunta de investigación

Este estudio de caso, que corresponde a la línea de Sistematización de Experiencias y diálogos sobre el conflicto armado, dentro de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y el posconflicto de la ESAP tuvo por,

Objetivo General: analizar los desafíos de derechos humanos que ha enfrentado la población del municipio de Timbiquí para lograr la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016, para el fin del conflicto.

Los **Objetivos Específicos** que el trabajo se planteó fueron: a) relatar y sistematizar, desde la perspectiva del racismo sistémico y estructural, las vivencias históricas de los pobladores de Timbiquí relativas al conflicto armado; b) describir el proceso de construcción del Capítulo Étnico para identificar la forma como éste se ha llevado a cabo en Timbiquí, y, c) analizar la situación actual de Derechos Humanos (DDHH), con énfasis en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en Timbiquí y su relación con la implementación del Capítulo Étnico (CE) para formular propuestas de acción.

Estos objetivos condujeron a responder la **pregunta principal de la investigación**: ¿Cuáles son los desafíos que ha tenido la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016 para la garantía de los derechos humanos en el municipio de Timbiquí, Cauca?

Justificación

El municipio de Timbiquí es un territorio que ha estado en conflicto (dentro del DIH) y sufre el abandono estatal desde la Colonia. Las guerras, a través de los años, han convertido a estos territorios en zonas hostiles. Años de combates, muerte y economías ilegales, en un territorio cuya buena ubicación, debido a su excelente salida al mar, siempre tuvo la presencia

de los grupos al margen de la ley. Por lo mismo, gran parte de sus economías estaban basadas en la ilegalidad y la informalidad, tales como: el narcotráfico, el tráfico de armas y la minería aurífera ilegal, economías que han utilizado a los pobladores como fuerza de trabajo barata, para obtener sus fines económicos.

Todos estos males que afectan a estos territorios se han abonado con la inacción deliberada del Estado, que no implementa políticas públicas ni da alternativas para avanzar como sociedad, por lo que las economías ilegales se convirtieron en la única salida para resolver los problemas económicos individuales y colectivos.

Estas problemáticas sociales aquejan a nuestros territorios desde hace décadas; las políticas de muerte y despojo implementadas, tanto por los actores armados como por el Estado, llevaron, sin embargo, a la población a creer en el proceso de paz, a ver este proceso como una luz de esperanza de cambio, que podría transformar tanto social como económicamente el territorio.

Según el estudio *Luces y sombras de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*, el proceso de paz en el Pacífico medio tiene un porcentaje de incumplimiento de más del 75%. A más de ocho años de la firma de este trascendental Acuerdo, los moradores de estas zonas aún no ven reflejado un cambio en sus territorios; haciendo una comparación de los dividendos o beneficios que ha dejado el Acuerdo de Paz, en lugares en donde ya no hay presencia de grupos armados, existe una diferencia abismal; por ejemplo, entre el sur del Tolima, que tiene más del 55% de realización, frente al Pacífico medio (Timbiquí), que no supera el 5% (Cruz Daza e Ibáñez- Domínguez, 2024).

Todos estos factores de incumplimiento por la no implementación de los Acuerdos tienen graves consecuencias para este territorio, puesto que el proceso de paz permitió un desalojo sólo momentáneo de las FARC-EP, porque el Estado no tomó posesión de éste;

tampoco dio las garantías para el cambio. Debido a esto, nuevos grupos armados están ocupando los territorios para implantar sus economías ilegales, poniendo en situación de mayor vulnerabilidad a niñas, niños y jóvenes; mujeres y personas adultas mayores, que deben decidir entre el hambre y esperar el cumplimiento del gobierno nacional, o ingresar a esas economías ilegales.

Esta investigación aporta, por tanto, a dar visibilidad y concientizar a las autoridades competentes, para que se replanteen cómo se está llevando a cabo el proceso de puesta en práctica de los Acuerdos de Paz en esta comunidad, ya que vemos unas consecuencias marcadas por su falta de implementación, mediante acciones que irían a beneficiar a los pobladores del municipio de Timbiquí en el departamento del Cauca.

Metodología

La metodología desarrollada en esta investigación cualitativa se ubica dentro de las Ciencias Sociales y Humanas, apoyándose, igualmente, en las Ciencias Jurídicas y, siguiendo a Martin Packer (2018) con la que se trata de retomar "Trabajos teóricos y empíricos importantes dentro de las ciencias sociales, pero también en humanidades —en historia, filosofía, lingüística y teoría literaria—, [que] nos permiten definir un programa de investigación que está enfocado en la "constitución". Esto quiere decir que, más allá de lo descriptivo, el enfoque metodológico trata de explicar y analizar por qué y cómo la población estudiada en este trabajo se encuentra en la situación actual de vulneración de sus Derechos Humanos, pese a su inclusión como municipio PDET y, además, estar cobijado por el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016.

Siguiendo la lectura que hace Martin Packer de Michel Foucault, esta investigación cualitativa inició con una estrategia *arqueológica*, mediante un análisis de la historia de

Timbiquí (**capítulo 1**), retomando la propuesta de Foucault, de que "La tarea del arqueólogo es intentar reconstruir una comprensión del pasado por medio de preguntas acerca de lo que hizo posible que fueran esos enunciados y no otros" (Packer, 2019, p.501). En ese sentido, se realizó una revisión documental previa de estudios que se referían en concreto a la población de Timbiquí, así como a los impactos del conflicto armado en el departamento del Cauca, con especial énfasis en su costa Pacífica (**estado del arte o antecedentes**).

Usando conceptos desarrollados por Franz Fanon y algunos autores decoloniales, además de estudios críticos sobre la violencia, el trabajo construyó su marco teórico alrededor de nociones que explican las raíces del conflicto, relacionándolas con el racismo, en sus variantes estructural, sistémico y las formas como se *racializan* los territorios y su relación con el "abandono" estatal, que no es otra cosa sino la inacción concreta del Estado, al establecer prioridades de su noción occidental de "desarrollo".

Con herramientas de la *genealogía* el trabajo se centró en la recuperación de los saberes locales de las comunidades negras de Timbiquí, siguiendo el postulado de M. Foucault: "Apliquemos el término genealogía al acoplamiento de los conocimientos eruditos y las memorias locales que permite la formación de un saber histórico de las luchas y la utilización de ese saber en las tácticas actuales" (Foucault, 1980:83). Para ello, fue necesario problematizar lo que sucede en el municipio y su población, mediante la búsqueda de elementos que permitieran tomar una distancia reflexiva sobre lo que se quería analizar, separando los discursos de las instituciones estatales y sus propuestas, como las del Acuerdo Final de Paz, el Capítulo Étnico y lo que realmente vive y hace esta comunidad:

> Las problematizaciones se desarrollan cuando la manera en que vivimos en el mundo se vuelve un asunto de preocupación, un elemento de reflexión, un asunto de ansiedad, discusión y búsqueda de la verdad. La problematización es una definición

> tanto de una manera de pensar como de un dominio de objetos: una manera en que "el ser se da como […] ser pensado". (Packer, 2019, p.537).

El presente trabajo incluyó visitas a mi comunidad, como investigador "interno" y, en la investigación estuvieron presentes también agentes de la comunidad y diálogos con autores que aportan desde la ciencia y la investigación; por tanto, se desarrollaron entrevistas que se incorporaron en el anexo al escrito, y de las que se recuperaron las conversaciones con liderazgos destacados de Timbiquí, cuyos discursos permitieron una visión más precisa de sus percepciones y acciones dentro del intenso conflicto armado interno.

Así, el **capítulo 2** permitió revisar el contexto socio jurídico que llevó en Colombia al reconocimiento de derechos de las comunidades negras, sus falencias y las necesidades concretas de permitir un desarrollo propio, con base en los desafíos que enfrentan las personas y sus organizaciones en Timbiquí.

Por último, el **capítulo 3** vuelca la mirada a los discursos oficiales sobre Derechos Humanos, específicamente los Económicos, Sociales y Culturales, que es en donde se produce el diálogo y la crítica a las obligaciones del Estado y sus acciones prácticas, siguiendo la estrategia *ética*, que permite informar que el Estado dista de cumplir con sus deberes de protección, prevención y reparación histórica de lo que ha sufrido la comunidad, no cumpliendo los fines esenciales del Estado, profundizando el abandono a las periferias, y fortaleciendo el centralismo, ahonda las desigualdades sociales y no atiende las necesidades insatisfechas de la población.

Haciendo uso de datos estadísticos oficiales, la investigación demuestra que los discursos de avance del Acuerdo Final de Paz y las políticas para la superación del conflicto distan mucho de la realidad, en la medida en que sus propias cifras señalan un desempeño

por debajo de los niveles departamentales y nacionales con respecto de los DESCA.

Por ello, en las conclusiones de este trabajo de grado, se insinúa que los problemas se refieren a la urgencia de un cambio cultural y metodológico, que está en la base de las discriminaciones históricas, no reconocidas, respecto de los habitantes de poblaciones costeras del Pacífico, debido a las decisiones centralizadas que afectan la satisfacción y el avance de las propuestas que, con muchos esfuerzos, viene desarrollando la comunidad timbiquireña para mantener su diferencia cultural, sus modos de producción respetuosos de la naturaleza, en altísimo riesgo de pérdida de biodiversidad, de territorios e, incluso, de injerencia internacional del gobierno estadounidense, en su guerra contra las drogas, en un entorno marcado por una buena porción de la misma comunidad que defiende las economías extractivas, conforme a la tendencia mundial capitalista.

Antecedentes o estado del arte

Si bien el tema de los efectos del conflicto armado en el Pacífico colombiano se ha centrado en los departamentos que lo componen (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), la mayoría de trabajos se enfocan en unas áreas determinadas: el departamento del Chocó, las ciudades de Tumaco y Buenaventura y el norte del Cauca, donde la tierra y sus usos, históricamente, han sido grandes estructuradores del conflicto, tanto en el Pacífico colombiano, como en el territorio nacional, a través de la adquisición de la tierra para extraer sus recursos naturales, para la siembra de cultivos de uso lícito, desde el nacimiento de la Ley 70 de 1993 y la posibilidad de que los territorios, ocupados ancestralmente por las comunidades negras, fueran titulados de manera colectiva, y se convirtieran sus pobladores en las máximas autoridades y encargados de administrar esos territorios colectivos, situación que pone a estos territorios como zonas de disputas y conflicto, por su control y dominio de las tierras y las

rutas de transporte marítimo de mercancías ilegales, debido a la cercanía de este municipio con el océano Pacífico.

La guerra reciente del paramilitarismo y las guerrillas forzó a miles de caucanos a abandonar sus tierras; pero la compleja historia de despojo y el conflicto armado que continúa ocurriendo en la zona, hacen difícil hacer justicia y restituir las tierras despojadas a las comunidades, lo mismo que provocó el cultivo de caña en el norte del Cauca. Un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (2022) señala que el bloqueo estadounidense a las exportaciones de azúcar provenientes de Cuba, desde la década de 1960, dio lugar a una bonanza que hizo que comunidades enteras de afros e indígenas de los municipios de Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Padilla, Miranda y Puerto Tejada (norte del Cauca) fueran expulsadas de sus tierras por hacendados interesados en el negocio de la caña (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

Cansados de los abusos y de la concentración de la propiedad rural, hace aparición, desde la década de 1960, la guerrilla y, posteriormente, a comienzos de la década de 1980, el narcotráfico, los cuales produjeron los primeros desplazamientos forzados de la población, especialmente rural (Verdad Abierta, 2015).

En este contexto, tras la aprobación de la Ley 135 de 1961, fueron ampliadas las fronteras agrícolas en el país y el Pacífico no fue la excepción. En efecto, más de tres millones de hectáreas de superficie declarada en primera instancia como reserva natural fueron sustraídas de la cuenca del Pacífico, para el ingreso de empresas nacionales y extranjeras que invirtieron en la siembra extensiva de palma de aceite y otras actividades ganaderas y madereras (Congreso de la República de Colombia, 1961).

Aunque el gobierno central (asentado en Bogotá) creía que esos terrenos eran *baldíos*, la realidad era que allí negros e indígenas estaban viviendo desde hacía siglos. De acuerdo

con un testimonio entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, “a muchos les hacían firmar papeles en blanco y luego les daban unos pesos por sus tierras”. Otros pobladores las entregaron a cambio de un hacha, un machete o una lima. “Les decían que jamás iban a ser dueños, que los requisitos eran tan altos que lo mejor que podían hacer era entregar esas tierras e irse a buscar futuro más al sur” (Infobae, 2022).

En mayo de 2010, el municipio, por medio de los Consejos Comunitarios *Renacer Negro* y *Negros Unidos* en la cuenca del río Timbiquí, *Negros en Acción* en la cuenca del río Bubuey, Parte Alta Sur del Saija, Patía Norte, San Bernardo y Bajo Saija en la cuenca del río Saija, articulados en el Palenque Mayor El Castigo-Asociación de Consejos Comunitarios de este mismo municipio, lanzó un SOS, por el ingreso al territorio de dos retroexcavadoras al río Timbiquí. Alertó también a la comunidad nacional e internacional sobre la presencia de estas retroexcavadoras y la tendencia a invadir sus territorios para la explotación minera ilegal de oro.

Denunciaron que lo que estaba ocurriendo en Suárez y Buenos Aires, en el norte de Cauca, lo ocurrido en Zaragoza, en Buenaventura[1], y lo que pudiera ocurrir en Timbiquí y la costa caucana, eran una muestra clara de que el gobierno nacional no aplicaba lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993 y lo ordenado por la Corte Constitucional, entre otras de sus disposiciones, en el auto 005 de 2009, respecto de la minería legal o ilegal y la responsabilidad del Estado de proteger los derechos ambientales, territoriales y culturales de las comunidades.

[1] En 2007, 22 personas (la mayoría de ellas, mujeres) murieron en una mina ilegal en el municipio de Suárez, Cauca, cuando se produjo un deslave en los túneles artesanales. En 2009, una nueva tragedia se registró en zona rural de Buenaventura, cuando, en la cuenca del río Dagua, se produjo una verdadera “fiebre del oro” que atrajo a más de 300 personas. Ver: https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/view/154.

Muestra evidente de que el gobierno no aplica, ante la minería legal e ilegal, la protección de los derechos constitucionales de las comunidades negras/afrocolombianas, y que, mientras ellas se ven profundamente afectadas en su integridad cultural y sus vidas, todas las entidades estatales y gubernamentales parecen haberse puesto de acuerdo para no operar (Valencia, 2012).

En esa línea, recuperamos una serie de antecedentes para el rastreo de información útil para este trabajo de grado, comenzando por la tesis de Angulo Quiñones, Carabalí Herrera y Ojeda Botina (2018), cuyo objetivo fue el de "develar las afectaciones que ocasiona la explotación del oro a gran escala a cielo abierto en las prácticas económicas ancestrales y el tejido social de las Comunidades del Consejo Comunitario Renacer Negro en el municipio de Timbiquí-Cauca", que usa una metodología de carácter cualitativo y de tipo descriptivo-explicativo, mediante el cual las estudiantes realizaron entrevistas en profundidad y grupos focales. Sus resultados se orientaron a ver los efectos que genera la minería a gran escala a cielo abierto en el tejido social, las prácticas económicas ancestrales, la salud y el medio ambiente (Angulo Quiñones, et, al, 2018).

En otro trabajo de arquitectura, para la Universidad del Pacífico, Aragón Angulo (2009) analiza la situación del desarrollo urbano del poblado de Santa Bárbara, que es la cabecera municipal de Timbiquí, señalando la nueva configuración poblacional, relacionada con la llegada de comerciantes de oro (Aragón Angulo, 2009).

Los impactos de la minería de oro de aluvión, además del cambio climático, fueron analizados también por Ruiz Anacona e Imbachí Salazar (2023), para un trabajo de grado enfocado en la erosión y la sedimentación de las costas de tres corregimientos del municipio, un asunto que es importante para futuros análisis sobre la relación entre el extractivismo y la crisis climática, pero no es directamente pertinente para nuestra investigación (Ruiz Anacona

y Imbachí Salazar, 2023).

Montaño Hurtado (2021), por su parte, desarrolla un trabajo de grado para la Universidad del Valle, con el objetivo de,

> identificar las principales consecuencias de los procesos desarrollados en Timbiquí, Cauca, (…) a raíz de las transformaciones socioeconómicas y culturales producidas por el ingreso de la siembra [de coca] y producción de cocaína y la instauración de la minería ilegal a cielo abierto como prácticas económicas (Montaño Hurtado, 2021, p. 75).

Este trabajo es muy útil para mi investigación, porque pone de presente los fenómenos migratorios ocurridos en el siglo XXI, a raíz del auge de la siembra intensiva de coca y la minería ilegal de oro:

> Con la llegada de la siembra, cultivo de coca y producción de cocaína como práctica económica en Timbiquí, se produjo un auge en las migraciones de agentes externos provenientes de Chile, Venezuela, Ecuador, [y ciudades como] Pasto, Medellín, Cali, Pereira y otras (…) de Colombia. Igualmente, la siembra y producción de cocaína se expande a lo largo de toda la zona baja del municipio de Timbiquí, Cauca, dejándose ver como la práctica económica principal de [los] corregimiento[s] de Saija, Corozal y Brazo Corto (Montaño Hurtado, 2021, p. 78).

Estos antecedentes reafirman que la minería ilegal está arrasando con los territorios ancestrales de los afrodescendientes de Timbiquí, en el Pacífico caucano. “Uno llega a Timbiquí y le provoca llorar”, cuenta un investigador de la Unidad de Restitución de Tierras, quien, durante varios días, recorrió este municipio del Cauca, bañado por caños y ríos que desembocan en el océano Pacífico. La tristeza era porque el antiguo borde del río Timbiquí estaba cubierto de un bosque frondoso y ahora solo hay grandes *peladeros*, pues las máquinas retroexcavadoras que buscan oro han echado abajo árboles y destruido la rica biodiversidad que allí existía.

La comunidad ha denunciado el funcionamiento de 39 *entables*, es decir, sitios donde los mineros se han instalado para taladrar el suelo y encontrar el metal precioso. “Gente

desconocida, proveniente de diferentes regiones del país, llegó en 2010 y comenzó a arrendar porciones de tierras a orillas del río y ahí montó los entables" (Verdad Abierta, 2015).

Los disidentes de las FARC, uno de los grupos con mayor presencia en Timbiquí, se han mantenido aquí desde que se firmó el Acuerdo de Paz, en 2016, y sus operaciones locales de extracción de oro están profundamente arraigadas. Ese mismo año, la Defensoría del Pueblo advirtió que la actividad minera llevada a cabo por actores armados representaría desafíos socioambientales para el departamento del Cauca. No se equivocaban.

> Quien sí trabaja como operador de retroexcavadoras es Gustavo Banguera, a quien encontramos comprando víveres en una tienda local y por invitación de Miguel García, accedió a hablar con nosotros. "La minería está matando a la gente, pero es necesaria para vivir otro poquito", relata. En sus manos y brazos hay marcas causadas por el mercurio que se usa para separar el oro de otros elementos. Él cree que su enfermedad es un hongo que le va comiendo la piel, y que la padecen todas las personas que se ven obligadas a buscar migajas de oro en los botaderos de las dragas. Varias personas en Coteje coinciden con él (Tierra Grata, 2022).

Entre los años 2007 y 2010, el gobierno nacional hizo el otorgamiento de ocho títulos mineros a empresas multinacionales para la explotación de espacios superficiales dentro del territorio colectivo del Consejo Comunitario Renacer Negro, a través del Ministerio de Minas y Energía. Según lo informa, tras requerimiento de la UAEGRTD[2], la Agencia Nacional de Minería- ANM (2012), el caso fue llevado a tribunales y se ordenó la restitución a dicho Consejo Comunitario (Juzgado Primero de Restitución de Tierras, 2015).

Con esos antecedentes revisados y, con base en nuestra pregunta de investigación, será preciso, entonces, en este trabajo, indagar por las posibilidades que el Acuerdo de Paz y, en particular, el Capítulo Étnico tienen para impulsar el respeto de los Derechos Humanos de la población rural y urbana de Timbiquí.

[2] Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Marco teórico y jurídico

Para fundamentar el tema de los derechos humanos de los pobladores del municipio de Timbiquí, mayoritariamente pertenecientes a la comunidad afrocolombiana, es oportuno revisar, en primer lugar, la forma en que los conceptos de "raza", racismo y "afrodescendencia" se utilizan para explicar las nociones de "racismo estructural" y "racismo sistémico" por los órganos intergubernamentales de derechos humanos, así como el referente en la literatura sobre el concepto de afrocolombianidad, el cual ha sido objeto de debate.

Posteriormente, explicaremos el marco jurídico nacional e internacional en el que se reconocen los derechos de las comunidades negras y las denominaciones actualmente empleadas en Colombia para nombrar a esas comunidades: negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.

El concepto de "raza" y el "racismo"

Podemos decir con Quijano (2014), que el término *raza* es una construcción histórica para establecer una jerarquía y división entre personas colonizadas y colonizadoras, configurándose de este modo relaciones de dominación que se asocian tanto a lugares como a roles sociales.

> La constitución de Europa como Primer Mundo y la expansión del colonialismo europeo sobre el resto del mundo dieron lugar a la elaboración de una perspectiva eurocéntrica del conocimiento. Este fenómeno condujo a la producción de la idea de raza como naturalización de las relaciones coloniales de dominación de europeos sobre no europeos. De este modo, se legitimaron las ya antiguas prácticas de superioridad e inferioridad entre "blancos" dominantes y "negros e indígenas" dominados. Este fenómeno ha demostrado ser el instrumento de dominación social universal más eficaz y perdurable, lo que ha convertido a Europa en el primer mundo según el criterio fundamental para la distribución de la población mundial en rangos, lugares y roles en la estructura del poder de la sociedad (Quijano, 2014, p. 3).

Y señala Quijano (2014) más adelante, en su estudio, [...]

> La idea de raza es, literalmente, un invento, no tiene nada que ver con la estructura biológica de la especie humana. En cuanto a los rasgos fenotípicos, éstos se hallan obviamente en el código genético de los individuos y grupos, y, en ese sentido específico, son biológicos. Sin embargo, no tienen ninguna relación con ninguno de los subsistemas y procesos biológicos del organismo humano, incluyendo, por cierto, aquellos implicados en los subsistemas neurológicos y mentales, y sus funciones (Quijano, 2014, p. 5).

Como indican Arias y Restrepo (2010), a mediados del siglo XVI, Bartolomé de Las Casas proporcionó una clasificación fenotípica que se fundamenta en una escala racial religiosa que situaba a los seres humanos en una jerarquía descendente, estableciendo ideales occidentales y cristianos como criterio de pigmentación y relación con el arraigo religioso, entre "creyentes" e "infieles" y la mezcla de sus linajes (Arias y Restrepo, 2010, p. 8).

> La categorización racial, también denominada *castas*, no se reduce a una mera afirmación de la inferioridad de un grupo étnico sobre otro, sino que se manifiesta en la imposición de una estigmatización que divide a los individuos en función de criterios raciales (racialización), estableciendo una diferenciación social y cultural entre aquellos que se ajustan a la norma y aquellos que se consideran inferiores (Arias y Restrepo, 2010, p. 43).

Racismo estructural y racismo sistémico

Ya en 1965, las Naciones Unidas, en la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, estipulaba que:

> En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1°).

Habiendo, entonces, establecido que la idea de raza se fundamenta en una división arbitraria, estructural y una jerarquización social en las sociedades coloniales americanas, que perduran hasta nuestros días, esto nos lleva a hablar del concepto de *racismo estructural*. Para Quijano (2014), este concepto está relacionado con las formas de acumulación de

riqueza colonial española en América, por,

> La asociación de la naturaleza de los roles y lugares en la estructura global del control del trabajo; así, los elementos de raza y división del trabajo quedaron estructuralmente asociados y reforzados mutuamente, a pesar de que ninguno de los dos era necesariamente dependiente uno del otro para existir; de este modo, se impuso una sistemática división racial del trabajo. La división racista del trabajo al interior del capitalismo colonial moderno se mantuvo a lo largo del periodo, ya que, según su categoría racial, así era el nivel social, y este sistema de clasificación social fue impuesto a toda la población mundial a escala global. Así, esa forma de control del trabajo fue articulada con una raza en particular; por ende, el control de una forma específica de trabajo podría ser, al mismo tiempo, el control de un grupo específico de gente dominada, lo cual hasta ahora ha sido excepcionalmente exitoso para el sistema capitalista racista. Y todo este racismo estructural se apalanca en la conceptualización de raza y la europeización del conocimiento (Quijano, 2014, p.7).

Para Kawanissa (2020) el *racismo estructural*, por otro lado, es definido como parte de un proceso histórico, que configura un sistema político y social el cual desarrolla mecanismos para que las personas o grupos sean discriminados de una manera sistemática, dando lugar a la definición de *racismo sistémico*; en ese sentido, el racismo es una regla y no una excepción.

El mundo se ha constituido de tal manera que aún se encuentran establecidas creencias, relaciones, roles y acciones políticas de acuerdo con criterios y jerarquías de orden racial que se instauraron desde el proceso de colonización y que, en la actualidad, se siguen sosteniendo bajo el racismo estructural (Kawanissa, 2020), en lo que Quijano y el grupo Modernidad/Colonialidad denomina *colonialidad del poder, del saber y del ser*[3].

Este racismo estructural implica, entonces, un abandono histórico profundo de las comunidades negras, donde las acciones del sistema y el establecimiento y sus instituciones

[3] Conceptos desarrollados por los autores del grupo Modernidad/Colonialidad, a partir del de "colonialidad del poder" del sociólogo peruano Aníbal Quijano, la "colonialidad del saber", de Walter Mignolo y la "colonialidad del ser" de Nelson Maldonado-Torres, y desarrollados en Colombia, entre otros, por Arturo Escobar, Eduardo Restrepo, Axel Rojas y Santiago Castro-Gómez.

excluyen a estas comunidades del avance de los servicios del Estado, lo que implica que no se garantizan sus derechos, pues carecen de la presencia institucional que propicie unas condiciones para el desarrollo en sus dimensiones política, económica, social, cultural e incluso, ambiental.

Según SOS Racismo Madrid (2021,12), citando al sociólogo puertorriqueño Ramón Grosfoguel, quien retoma al psiquiatra martinicano Frantz Fanon,

> el racismo es una estructura de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida como estructura de dominación durante siglos por el sistema imperialista/ occidental-céntrico/ cristiano-céntrico/ capitalista/ patriarcal/ moderno/colonial (Grosfoguel, 2012).

En otras palabras, recupera lo que Fanon [1961/2016] señalaba en "Los condenados de la tierra", cuando dice que, en la sociedad existe una jerarquía étnico-racial en donde las personas consideradas humanas (blancas o leídas como blancas) ocupan un lugar de superioridad en relación con las personas deshumanizadas (personas racializadas no blancas o leídas como no blancas), y que esta estructura ha permitido a Occidente mantener su dominación sobre el resto del planeta, que pone a las poblaciones negras, en particular, en la "zona de no ser", al tiempo que las blancas (mestizas) se ubican ellas mismas en la "zona del ser".

En la perspectiva de Eduardo Restrepo (2008), por otro lado, por racismo estructural "debe entenderse este diseño institucional que mantiene en la práctica la subalternización de unas poblaciones e individuos racialmente articulados". Esta visión sostiene que el racismo es parte del ordenamiento social estructurado en la Modernidad, y, de ninguna manera, un simple equívoco o error, desconocimiento o un mero prejuicio.

El Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia (2008) define el racismo estructural, retomando a Patricia Hill Collins (1990) como "un sistema de poder

que se basa en la explotación y la dominación de las personas racializadas, y que es sostenido y perpetuado por las instituciones, las políticas y las prácticas sociales". Por su parte, la feminista Ochy Curiel (2014) lo analiza como "un conjunto de prácticas, actitudes, normas, leyes, políticas y discursos que crean y mantienen las desigualdades raciales a nivel macro y micro social y que se legitiman y naturalizan a través de la cultura" (Curiel, 2014, p. 33).

De acuerdo con la CIDH (2019), por su parte, se entiende, que,

> …si bien existen múltiples formas en que la discriminación puede manifestarse, la discriminación estructural o sistémica se refiere al conjunto de normas, reglas, rutinas, patrones, actitudes y pautas de comportamiento, tanto *de jure* como *de facto*, que dan paso a una situación de inferioridad y exclusión contra un grupo de personas de forma generalizada, las cuales son perpetuadas a lo largo del tiempo e incluso por generaciones, es decir, no se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos, sino que es una discriminación que surge como consecuencia de un contexto histórico, socioeconómico y cultural. El carácter generalizado alude a su elemento cuantitativo, como lo es la naturaleza a gran escala de la problemática; mientras que el carácter sistémico se refiere a la manera como se adoptan decisiones, prácticas, políticas o la cultura de una sociedad. En este sentido, la discriminación estructural no tiene una definición estricta o cerrada (CIDH, 2019, p. 39-40).

En suma, el racismo sistémico puede entenderse como el conjunto de acciones de estructuras sociales, políticas y económicas que sostienen un orden racial jerarquizado, el cual privilegia a determinados grupos mientras oprime a otros (Elizondo, 2020). Este fenómeno se vincula estrechamente con el "abandono" histórico del Estado frente a las comunidades étnicas, especialmente aquellas ubicadas en las regiones del Pacífico y el Caribe colombiano. Dicho comportamiento ha contribuido a la profundización de las brechas sociales y al agravamiento de la pobreza en estos territorios.

De acuerdo con el DANE (2019), los departamentos con mayores índices de pobreza monetaria (IPM) en ese año fueron Chocó, La Guajira, Cauca, Nariño, Bogotá y Valle del Cauca. La identificación de zonas con índices de pobreza monetaria altos en el país con la

presencia en ellas de personas afrodescendientes e indígenas, de manera predominante, configura, por consiguiente, un discurso que asocia de modo ahistórico la pobreza con la pertenencia étnica, negando, de ese modo, las causas profundas del racismo de la Modernidad/Colonialidad aquí explicados.

Así, Zuluaga Garcés (2021) citando a Foucault (1987) añade que,

> En toda sociedad, la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (Zuluaga Garcés, 2021, p.56).

Como se aprecia en el mapa (presentado abajo), estas cifras evidencian que los niveles más altos de pobreza se concentran en zonas habitadas mayoritariamente por comunidades étnicas, en contraste con el centro andino del país, donde los niveles de pobreza son considerablemente menores.

Ilustración 1 Mapa de comunidades negras en Colombia

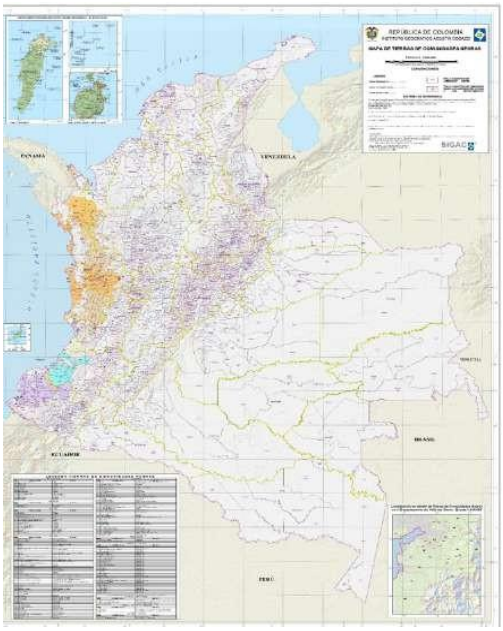

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, 2025.

En ese sentido, usamos abandono entre comillas como se corrobora lo que González Suárez (2021), quien indica en relación con la marginalidad de ciertos sectores de la

población:

> Cuando se habla de *abandono estatal*, se está haciendo referencia a la nula presencia de instituciones y servicios públicos en un territorio, lo que acarrea problemáticas muy graves para la población que allí habite, desde la ausencia de instituciones de salud y educativas, hasta carencias en los servicios más necesarios para desarrollar una vida normal. Es importante hacer énfasis en que las *zonas abandonadas por el Estado* comúnmente han sido reconocidas como territorios afectados por la violencia de grupos armados y los desplazamientos forzados, esto es un fenómeno de causa-efecto. (González Suárez, 2021, p.59, cursivas añadidas).

¿Cómo se logra entender este abandono y este racismo sistémico sin tocar los efectos del colonialismo y la división racial implantada desde la Colonia? Los europeos introdujeron el concepto de *racismo científico*, con experimentos de los primeros antropólogos, que querían establecer diferencias desde la ciencia moderna entre personas africanas y europeas. La influencia de la categorización de las personas por su fenotipo se reflejó en el contexto colombiano, según Restrepo (2019), cuando explica que el racismo científico fue:

> …una marcación que se deriva del sistema colonial europeo, donde determinados rasgos corporales fueron adquiriendo central significancia en la constitución de ciertas diferencias y jerarquías de los seres humanos, [lo que] tiene mucha relevancia como una sociedad construida en la Colonia, que sus bases eran la división racial [y] hoy, en el siglo XXI, persisten efectos derivados del colonialismo en la construcción del Estado moderno y asimismo en la implementación y estructuración del mismo (Restrepo, 2019, p. 4).

Los debates de raza y racismo no corresponden, simplemente, a la época contemporánea, sobre cómo se ve, en el Estado colombiano, a los negros y otros pueblos y comunidades étnicas, qué derechos deben darles, puesto que, durante todo el siglo XIX y hasta la primera mitad del siglo XX, se multiplicaron los debates legislativos y leyes que buscaron resolver por medio de la inmigración la cuestión de la raza, o el “problema negro”.

Los legisladores republicanos de inicios del siglo XX hablaban de la "buena inmigración", haciendo referencia a los blancos provenientes de Europa, diciendo que ésta debería ser estimulada, y que la "mala inmigración" de los no blancos debía ser prohibida[4].

Estos debates sobre la inferioridad de los negros niegan su importancia en la construcción de la Nación, situación que ha sido común desde la época independentista de Simón Bolívar, considerada "un problema" para el establecimiento, ya que no se aceptaba a la población negra como parte del Estado colombiano, como lo afirmarían, posteriormente, las palabras del general Rafael Uribe-Uribe, en su libro *Reducción de Salvajes*, publicado en 1907, en el que expresaba:

> … dejemos que se derrame hacia nosotros el gran recipiente de la población caucásica o sea de Europa, no provoquemos ni permitamos la entrada de un solo hombre más de la raza negra y amarilla; los africanos indígenas puros que tenemos acabarán fatalmente por desaparecer (Gómez, 2008, p.56).

Desde el censo nacional de población de 2005, se permitió que la población se autodesignara según su pertenencia étnica. Así, se produjo una división que guarda relación con los niveles de conciencia sobre la ancestralidad negra africana, por una parte, y la ubicación geográfica, por la otra. El resultado fue la denominación de "negros, raizales, palenqueros y afrocolombianos", con la que se designa como "raizales" a las poblaciones negras de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; "palenqueros" a las del Palenque de San Basilio, en Bolívar, y "negras" en general, a las comunidades diferenciadas por su fenotipo; sin embargo, "afrocolombiana" se refiere a la población que reivindica sus orígenes africanos y, en especial, la herencia de la trata esclavista de los siglos XVI a XIX

[4] Un discurso similar al promovido en la actualidad por el actual presidente de los Estados Unidos y su política contra los inmigrantes del Sur Global.

en nuestro continente.

Es por lo anterior por lo que veremos cómo la articulación entre las consecuencias de la esclavización con los conceptos occidentales de desarrollo tiene efectos negativos en la preservación de las culturas negras en Colombia.

El concepto de Desarrollo

El desarrollo, según la Real Academia de la Lengua Española, RAE, se define como "el simple hecho de desarrollarse. Alcanzar la superación del ser humano como del colectivo". Con el tiempo, esta idea categorizó unos países como "desarrollados", porque hicieron parte de la Revolución Industrial y otros como "subdesarrollados"; así lo establecía el presidente Harry Truman en su discurso de posesión, en 1949, cuando proponía que su política pretendía "aplicar los avances científicos y el progreso industrial de Estados Unidos para ayudar a las naciones subdesarrolladas a combatir la miseria, el hambre y el estancamiento económico" (Escobar, 2025, p.35).

La clave para reproducir en el mundo entero las características de las sociedades avanzadas: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y valores "modernos", son los elementos que, según Escobar (2014), explican que hay tres orientaciones teóricas respecto de la noción de desarrollo: En primer lugar, la *teoría de la modernización* y su teoría asociada de *crecimiento económico*, en las décadas de los cincuenta y sesenta, que se refieren primordialmente a la pretendida transformación inducida de las "sociedades tradicionales" en "sociedades modernas". Desde esta perspectiva, el "desarrollo" inevitablemente se lograría si los países "atrasados" seguían las prescripciones trazadas desde las grandes instituciones como el Banco Mundial.

En segundo lugar, la *teoría de la dependencia*, instaurada en América Latina y el

Caribe por los economistas brasileños (Henríquez Cardoso, C. Furtado y Theotonio Dos Santos), la cual planteaba que las raíces del *subdesarrollo* se encontraban en la conexión entre la *dependencia económica externa* (dependencia de los países de la periferia de los del centro) y la explotación social interna (especialmente de clase), no en una supuesta carencia de capital, tecnología o de los valores modernos. En pocas palabras, el desarrollo "se instauró como estrategia de dominación cultural, social, económica, y política" en todo el mundo por el capitalismo (Escobar, 2014).

Por último, en tercer lugar, desde las organizaciones de comunidades negras, la propuesta de un *desarrollo otro*, tal como lo plantea Arturo Escobar (2005) en "La antropología y el desarrollo" (de su Antología publicada por CLACSO), se fundamenta en la recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales como base epistemológica y política para construir alternativas al modelo hegemónico occidental de desarrollo. Este enfoque no busca "insertar" a las comunidades en la lógica del progreso moderno, sino reconocer sus propias formas de existencia, economía y relación con la naturaleza, como expresiones legítimas de bienestar y sostenibilidad.

El desarrollo, entonces, deja de ser una meta universal impuesta y se transforma en un proceso contextual, plural y relacional, en el que la territorialidad, la espiritualidad y la memoria colectiva adquieren centralidad. Así, las comunidades negras proponen un horizonte donde la vida digna se teje desde la autonomía cultural, la defensa del territorio y la revalorización del conocimiento propio, desafiando la colonialidad del saber y del poder que, históricamente, las ha marginado y la colonialidad del ser, que las somete a agentes externos, con la promesa falsa de prosperidad económica.

Ante ello, Escobar reivindica la necesidad de *descentralizar* el concepto de desarrollo, entendido como una transformación frente a lo que se institucionalizó en Occidente a través

de sus entes bancarios y políticas —como el Consenso de Washington—, las cuales buscaban convertir las sociedades tradicionales, como las de pueblos indígenas y afrodescendientes, en sociedades “modernas”.

Esto plantea el imaginario del fin del desarrollo, y la necesidad de buscar alternativas a este modelo, según la mirada de los movimientos sociales, y desde las llamadas *periferias* del mundo, preservando y conservando sus costumbres, tradiciones y formas propias de vida. Ante lo cual, Escobar (2005) advierte la importancia de no caer en la trampa de concebirse como individuos aislados, periféricos o marginales, sino de reconocerse como *comunidades* que construyen colectivamente modos de existencia y de relación con el territorio *otros*, (Escobar, 2005, p. 86–87).

Pero ¿cómo conciben el desarrollo las comunidades negras del Pacífico? Si bien la acción del Estado ha llevado a que estas comunidades sean catalogadas como “poco desarrolladas” desde una mirada occidental, generando a su vez la idea de una dependencia estructural frente a la institucionalidad departamental y nacional, también es cierto que ellas poseen sus propias visiones y prácticas sobre lo que significa el desarrollo y las “alternativas” al mismo. Estas propuestas, creadas por las propias comunidades, promueven la sostenibilidad ambiental y la armonía colectiva, sin reproducir las teorías de los académicos occidentales. Ello se debe a que las nociones de crecimiento y modernidad hegemónicas no están diseñadas para que las comunidades étnicas se desarrollen desde sí mismas, sino para que sigan un “norte” previamente establecido por el Estado.

Además, el modelo de desarrollo industrial, tecnificado y sustentado en “valores modernos”, como postula Escobar (2025), ha fracasado como proyecto económico, como se explica por la crisis climática, lo que hace necesario revitalizar alternativas surgidas desde la

comunidad. En este sentido, Escobar (2014, p. 96) sostiene que es indispensable abrir espacios de discusión entre académicos críticos e independientes, pues no se trata solo de descentrar o cuestionar la noción de desarrollo, sino de transformar las condiciones epistémicas del debate.

El racismo sistémico y el abandono del Estado deben hacer replantear el concepto de desarrollo y rescatar el de las comunidades que mantienen prácticas ancestrales, ya que no sería pertinente para éstas esperar el anhelado momento de convertirse en una sociedad moderna como lo estipulan las políticas de las instituciones internacionales, y vivir en el "subdesarrollo", como postulan Gudynas y Acosta (2011), citados por Escobar (2014, p. 96-97).

Para dichos autores, "El Buen Vivir representa una alternativa al desarrollo, y por tanto expresa una de las respuestas posibles a las críticas sustanciales del postdesarrollo"; así, el Buen Vivir y los derechos de la naturaleza, son conceptos apropiados por las comunidades negras e indígenas en Colombia, que plantean alternativas al desarrollo y al bienestar de sus comunidades, una convivencia armónica y feliz con los otros y con la naturaleza, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos dispuestos por la Pachamama, sin hacer uso del extractivismo feroz que daña la paz.

De acuerdo con algunos sectores de las comunidades negras, el desarrollo se entiende no necesariamente como el *Buen vivir* de los indígenas, sino, más bien, a partir del concepto de *Ubuntu* (yo soy, porque somos): una creencia, moralidad y costumbre profundamente arraigadas en las comunidades africanas, que afirman que cada persona es digna de reconocimiento, respeto y escucha, y que los seres humanos somos interdependientes entre nosotros y con los bienes naturales.

Desde esta perspectiva, la interacción entre las comunidades afrodescendientes y sus propias formas de pensamiento cuestiona la idea de que el desarrollo consiste en alcanzar la opulencia definida por Occidente. Por el contrario, sostienen que esa visión es precisamente la que hoy afecta sus territorios, los cuales se encuentran en disputa por actores armados ilegales y sometidos a diversas formas de mercantilización de la naturaleza.

El sistema comunal

El establecimiento de los Consejos Comunitarios, como formas de gobierno propio en las que las comunidades negras administran su territorio colectivo, sienta las bases para la búsqueda de alternativas al desarrollo, distanciándose de prácticas meramente extractivas y de las políticas promovidas durante décadas por instancias como el Consenso de Washington y, más recientemente, la OCDE, el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional.

Estas estructuras permiten ofrecer una mirada distinta sobre cómo las comunidades pueden alcanzar el bienestar (según el Ubuntu), problematizando la teoría según la cual la pobreza y el abandono de las comunidades afrodescendientes se explican por su dependencia del Estado. En este caso, dicha dependencia se evidencia en la incapacidad de la institucionalidad gubernamental de satisfacer necesidades básicas y garantizar el respeto de los derechos humanos. Frente a ello, surgen iniciativas comunitarias, como lo plantea Escobar:

> La propuesta del sistema comunal propende al desplazamiento progresivo de la economía capitalista y de la democracia liberal representativa para dar paso a formas comunales de economía y autogobierno, así como el establecimiento de mecanismos de pluralismo cultural como base para una genuina interculturalidad entre los diversos sistemas culturales. La comunidad es teorizada como una entidad profundamente histórica, heterogénea y atravesada por el poder, contrario a lo que pudieran pensar los académicos hipercríticos que tienden a descalificar cualquier mención de lo comunal como romántico, localista o esencialista. (2014, p.106).

Desde las comunidades se proponen otras miradas, tal como señala Escobar (2014, p. 106), al plantear la necesidad de "pensar la diferencia: las formas no liberales, no capitalistas y no estatales de poder y organización social; la relacionalidad; otros modelos civilizatorios; alternativas al desarrollo; transiciones; etc.". Estos conceptos, según el autor, permiten comprender y proyectar caminos distintos al modelo de desarrollo hegemónico.

Dicho enfoque ayuda a construir un lenguaje común para pensar las transiciones (de la hegemonía del desarrollo occidental a un etnodesarrollo propio afrodescendiente). En este marco, resulta fundamental reconocer la ancestralidad de las formas de relación de ciertas comunidades negras con sus territorios, para abordar los desafíos del desarrollo y cuestionar el modelo extractivista, especialmente ante el avance agresivo del capital nacional e internacional en sectores como la minería, la agricultura y la energía a nivel global.

Violencia: estructural, física y cultural

Según Galtung (1998), la violencia puede entenderse como la incapacidad de una sociedad de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de su población, lo que implica el incumplimiento de expectativas fundamentales para una vida digna. El autor distingue tres tipos de violencia. La primera es la *violencia directa*, expresada de manera visible a través de agresiones físicas o verbales. La segunda es la *violencia cultural*, conformada por el conjunto de creencias, mitos, símbolos y narrativas —de gloria, trauma, superioridad o justificación— que legitiman o normalizan la violencia directa. Finalmente, Galtung describe la *violencia estructural* como la forma más profunda y persistente de violencia: aquella inscrita en las estructuras sociales, políticas y económicas que generan desigualdades sistemáticas. Estas estructuras, consolidadas a lo largo del tiempo, producen resultados injustos y excluyentes que parecen casi inmutables, pues se sustentan en mecanismos de poder difícilmente perceptibles, pero altamente eficaces en reproducir la

inequidad (Galtung, 1998).

Los tipos de violencia acuñados por Galtung, son conceptos útiles para explicar el problema de esta investigación, pues están claramente representados en el conflicto y postconflicto colombianos, aún después de la firma de AFP, pues se siguen presentando actos de violencia, desde la física hasta la estructural, ya que el Estado, también ahondando las brechas centro/periferia (cuestionadas por Escobar), con el ideal de desarrollo generalizado por Occidente y sus políticas, y la centralización del mismo, ha desatendido a las "periferias" y no ha llevado satisfacción a estos territorios, cuestión que corresponde a actos de violencia estructural y de racismo sistémico y estructural, al no realizar acciones con enfoque diferencial para la superación de la pobreza de estas comunidades, mediante la imposición de una sola idea de desarrollo, que funciona únicamente en el nivel central, y que despoja de dignidad a las periferias, pese a las promesas del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz (AFP) y las medidas tomadas por el Estado para su implementación, ya que los territorios étnicos, como se explicará más adelante, presentan unas mayores brechas de desigualdad y abandono (Escobar, 2014).

La reparación: un tema pendiente

Ante el despojo y sometimiento a formas de opresión, exclusión y discriminación contra la población afrodescendiente, emerge la necesidad de una mirada histórica. Es así como el debate internacional sobre las reparaciones por la esclavitud y la trata trasatlántica ha cobrado fuerza en las últimas décadas, especialmente en el seno de las Naciones Unidas, donde diversos países y organizaciones afrodescendientes han exigido el reconocimiento de los crímenes históricos de la esclavitud y del colonialismo, así como la implementación de medidas integrales de justicia reparadora. Este debate no se limita a la compensación económica, sino que abarca dimensiones simbólicas, históricas y estructurales del racismo y

la desigualdad que aún persisten.

En este contexto, Pastor Elías Murillo Martínez (2020), colombiano que fuera miembro del Comité de la ONU que vigila el cumplimiento de la Convención contra la Discriminación Racial, plantea que la justicia reparatoria para los pueblos afrodescendientes se ha consolidado como una tercera generación de derechos, orientada a superar los efectos históricos de la esclavitud, el racismo y la exclusión.

Según el autor, el derecho a la reparación implica un reconocimiento de la deuda histórica y moral que los Estados y las sociedades que se lucraron de la esclavitud mantienen con las comunidades afrodescendientes. Murillo enfatizó que este tipo de justicia debe ser integral y transformadora, e incluir medidas materiales, simbólicas, culturales y educativas, con el fin de garantizar la restitución de la dignidad y la igualdad real de las comunidades afectadas. En esa línea, sostiene que las reparaciones deben promover cambios estructurales que erradiquen el racismo institucional y fortalezcan la autonomía de los pueblos afrodescendientes.

En diálogo con este planteamiento, el caso del municipio de Timbiquí y la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, en general, evidencian, como veremos más adelante, que la reparación no puede concebirse únicamente desde una lógica asistencialista o económica, sino como un proceso de reconstrucción del tejido social comunitario y, sobre todo, de fortalecimiento organizativo y cultural, afectado por los actores del conflicto y sus economías ilegales.

En Colombia, las acciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en este territorio, por ejemplo, han representado avances meramente formales, porque su alcance sigue siendo limitado frente a las expectativas de las comunidades negras, que demandan una reparación integral basada en el reconocimiento de

sus saberes ancestrales, territorialidad y autodeterminación.

La Sentencia C-579 de 2013 de la Corte Constitucional, por otro lado, recuerda que las reparaciones no siempre son pecuniarias, sino que pueden incluir el restablecimiento de los derechos de las víctimas, programas de recuperación y medidas simbólicas, como disculpas oficiales, monumentos y ceremonias de conmemoración (Corte Constitucional, 2013). En ese sentido, el resarcimiento puede ser individual o colectivo, e incluir: a) medidas reparadoras tendientes a devolver a la víctima al estado anterior a la violación, b) compensaciones por perjuicios morales, psíquicos o materiales, y c) medidas de rehabilitación.

En síntesis, la reparación —desde una perspectiva afrodescendiente y de justicia histórica— implica no solo compensar el daño sufrido, sino transformar las condiciones estructurales de raíz que lo hicieron posible. En el caso de Timbiquí, avanzar en una reparación efectiva requiere articular las políticas estatales con las visiones locales de desarrollo propio, en sintonía con lo que plantea Murillo: una reparación que no repita los marcos coloniales de saber/poder, sino que reconozca y potencie los proyectos de vida de las comunidades afrocolombianas.

Para el caso de Timbiquí, se destaca también la importancia de la naturaleza y los ecosistemas como víctimas autónomas y también como víctimas colectivas, tal y como fueron reconocidas por la Corte Constitucional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entre los años 2019 y 2023. Este reconocimiento amplía el alcance de la reparación integral, ya que trasciende la esfera puramente humana para incluir la necesidad de restaurar los ecosistemas dañados por actividades como la minería ilegal.

Los daños de la minería ilegal y el narcotráfico, como la contaminación ambiental, el desplazamiento forzado y la violación de derechos humanos que ello implica, son de facto

causantes de daños que deben ser reparados integralmente, incluso cuando no provienen directamente de un conflicto armado. La reparación integral, en estos casos, incluye medidas de restitución, rehabilitación y compensación, y su aplicación se ve ampliada por el reconocimiento legal que tanto la Corte Constitucional como la JEP han otorgado a la naturaleza como víctima de estas actividades, ampliando así el espectro de daños a reparar y estableciendo la obligación de acciones concretas como la restauración ecológica y la no repetición (Herrera Avilés, 2023).

Es necesario señalar que cuando la Corte Constitucional avanza en la protección ambiental al declarar a la naturaleza como sujeto de derechos, esto es algo que trasciende la mirada institucional que la ha considerado solamente como "recurso" para ser negociada en el mercado. Así lo planteó ese Alto Tribunal en la Sentencia T-622 de 2016, en la cual reconoció al río Atrato y su cuenca como sujetos con derecho propio, manifestando la figura del "Guardián del río" a las personas de las organizaciones comunitarias para garantizar su protección y recuperación. Esta decisión promueve una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, basada en el respeto y la corresponsabilidad (2016). Igualmente, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha adoptado esta perspectiva en sus decisiones, como en el Auto 019 de 2021, donde reconoció que el ambiente ha sido víctima del conflicto armado, y que su reparación es esencial para la justicia transicional (Auto 019 de 2021).

Marco jurídico

Una serie de normas, expedidas en la última década del siglo XX, dan el piso legal al reconocimiento de derechos diferenciales para las comunidades afrocolombianas. De modo

distinto de los pueblos indígenas, cuyas luchas lograron leyes y reglamentos desde la década de 1980, el caso de las comunidades del pueblo negro tardó mucho más y, todavía, sigue sin que se alcance un pleno reconocimiento de sus derechos.

Constitución política de 1991: la Constitución establece los derechos y las garantías del pueblo colombiano, pero, dichas garantías se enuncian de manera universal, sin discriminación por raza/etnia, sexo/género y orientación sexual, origen, o alguna condición especial; en paralelo, pese a su universalismo, la Constitución del 91 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Dicho reconocimiento, sin embargo, es cuestionado por Restrepo (2008), quien señala que, ese planteamiento de la "diversidad étnica y cultural" no se refiere a la consideración sociológica de las distintas culturas que existen en el país, sino que, en el momento de analizar su aplicación, este concepto corresponde más bien, al multiculturalismo, que,

> … Se refiere al conjunto de medidas o debates articulados explícitamente sobre la diferencia cultural en un marco jurídico-político determinado. El multiculturalismo es un hecho jurídico-político en nombre de la diferencia cultural. Una de las expresiones del multiculturalismo son las políticas de Estado (Restrepo, 2008, p. 37).

Restrepo utiliza la noción de *diferencia cultural*, para indicar que los multiculturalismos adquieren formas liberales (o neoliberales) y "corporativistas o radicales", siendo éstas últimas las que,

> Suponen entidades colectivas definidas culturalmente como fuentes de derechos en un marco compartido con otras entidades de la misma naturaleza, o como el punto de fragmentación y disputa de ese marco que es denunciado como reglas de juego impuestas desde un particularismo cultural, que no se imagina como tal sino encarnación de lo universal (Restrepo, 2008, p. 38).

Ello supone que no es simplemente el hecho de avanzar en la multiculturalidad en el marco normativo, ni caer en el uso de *interculturalidad* en el mismo sentido que multiculturalidad, sino proponer que estas inclusiones tengan efectos directos en la vida social de las comunidades subalternizadas, por su origen étnico/racial de "diferencia colonial", un término que Restrepo toma de Walsh y Mignolo, entendiendo,

> … interculturalidad como un proyecto que no supondría incorporar o subsumir la diferencia cultural en un marco normativo y de reconocimiento que se supone universal, sino como un proyecto donde la diferencia colonial —como ellos la denominan— [que] cuestionaría como eurocéntrico el orden establecido (p. 39).

En el marco del multiculturalismo, las luchas del pueblo negro se verían materializadas con el Artículo 55 Transitorio de la Constitución de 1991, que dio origen a la Ley 70 de 1993, como explicamos enseguida.

Ley 70 de 1993. Esta norma, llamada "Ley de comunidades negras", reconoce la propiedad colectiva de las tierras ocupadas por estas comunidades de manera histórica, en la cuenca del Pacífico, da un avance importante al reconocimiento de los procesos organizativos y la cosmovisión de las comunidades negras, en desarrollo del Artículo Transitorio 55º de la Constitución política del 1991.

Decreto 1745 de 1995. Por el cual se reglamenta el capítulo 3º de la Ley 70, donde se establece el procedimiento para que las comunidades negras accedan a la propiedad colectiva, y a la conformación de los Consejos Comunitarios, que se constituyen en las máximas autoridades de gobernanza de los territorios colectivos; en el país, existen Consejos Comunitarios que aún no cuentan con títulos de propiedad. (Función Pública, 2011).

Acto legislativo 01 del 2016: por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (Congreso de la

República, 2016).

Acto Legislativo 2 de 2017, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución de 1991, con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. (Congreso de la República, 2017).

Acto Legislativo 3 de 2017, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Congreso de la República, 2017).

Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz: El Estado tiene el deber jurídico de garantizar y atender los derechos de las víctimas y con la misma intensidad, la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance (Congreso de la República, 2019).

Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan disposiciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con las directrices para la reparación integral a las víctimas, los procedimientos de la declaración y unas medidas institucionales para el saneamiento de los territorios, y otras de carácter administrativo para las personas y grupos o colectivos que sufrieron el embate del conflicto armado. (Senado de la República, 2011).

Decreto-Ley 4635 de 2011: Este decreto se promulgó por el gobierno Santos, originado por la falta de consulta previa con las comunidades afrocolombianas y, de manera simultánea, obligó al gobierno a realizar procesos con pueblos indígenas (Decreto-Ley 4633 de 2011), para, finalmente, lograr “medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas,

raizales y palenqueras", como una forma de compensar la ausencia de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado en la aprobación de la Ley 1448, llamada Ley de víctimas y restitución de tierras, que desarrolla un marco de normativas exclusivo para las víctimas del conflicto armado, pertenecientes a las comunidades negras. (Función Pública, 2011).

En el *plano internacional*, existen, asimismo, diversas normas que han sido promulgadas y aprobadas por los Estados, entre ellos, el colombiano:

Convención Internacional contra todas las formas de discriminación racial, 1965: Las Naciones Unidas, manteniendo sus principios de igualdad, inherentes a todos los seres humanos, señalan que, como todos los Estados miembros, los gobiernos están comprometidos a promover y estimular el respeto por los derechos humanos, ya que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y agrega:

> Considerando que las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, cualquiera que sea su forma y dondequiera que existan, dicha convención crea un marco normativo, para que los estados parte, realicen esfuerzos encaminados a evitar la discriminación racial[5].

Si bien es cierto que Colombia, mediante la Ley 22 de 1981, en el cual ratifica lo dispuesto en esa Convención, hasta el día de hoy, no ha reconocido la competencia del Comité de vigilancia de este tratado (Artículo 14), "para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados" esto ha limitado a los grupos étnicos en el país para realizar comunicaciones directamente por violaciones de dicha Convención, pese a existir una ley interna en el país contra todas las

[5] Ver: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial

formas de racismo y discriminación (Ley 1482 de 2011[6]), que también ha resultado ineficaz.

Convención Americana de Derechos Humanos, 1969: que resalta que, dentro de un estado de derecho en el cual rigen las instituciones democráticas, la garantía del derecho de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones mínimas necesarias para su sustento, tales como los derechos a: la alimentación, la salud, la libertad de organización y participación política, entre otros. (Organización de Estados Americanos, 1969)

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, 1989 sobre pueblos indígenas y tribales, en el cual se establece que los pueblos indígenas y tribales (entendiendo por ellos a las comunidades descendientes de África y su diáspora), deben participar en las decisiones de desarrollo que afecten sus territorios, en la medida que esto tiene un impacto en la vida, las creencias, y usos y costumbres, y -en su artículo 6º- el derecho a la participación en las decisiones administrativas y legislativas se materializa en la consulta previa, libre e informada, pero que, de acuerdo con una interpretación de la traducción al castellano más adecuada de la versión en inglés, que dice "Free, prior and informed consent", se entiende ahora, en las luchas de los pueblos étnicos como *consentimiento previo, libre e informado*; es decir, que no se trata solamente de "consultar" a las comunidades sobre decisiones políticas, administrativas y legislativas que puedan tener efectos negativos en sus vidas, sino en garantizar su consentimiento; en otras palabras, como lo señalan las organizaciones negras del Brasil, "el derecho a decir que NO es NO" (OIT, 1989).

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de conexas de discriminación, realizada en Sudáfrica en 2001, produjo dos instrumentos fundamentales, pertenecientes al *soft law* o "derecho blando", por cuando no

[6] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932

son vinculantes: *La Declaración y el Plan de Acción de Durban,* de 2001.

> La *Declaración* representa el compromiso derivado del complejo diálogo mundial que se celebró con sesiones previas por regiones del mundo. Aborda las manifestaciones pasadas y las formas contemporáneas de discriminación racial. El *Programa de Acción* es una guía que ilustra la manera en que la comunidad internacional cumplirá esos compromisos. Indica las medidas que se deben adoptar para poner fin al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia e impedir que vuelvan a aparecer. (Naciones Unidas, 2001)

Posteriormente, como resultado del activismo de Estados y de organizaciones de comunidades afrodescendientes de todo el mundo, con un alto protagonismo de América Latina y el Caribe, se creó en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes.

> El grupo de trabajo sobre los afrodescendientes estudia los problemas sobre la discriminación racial que enfrentan los afrodescendientes, y recoge los informes de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, y la sociedad civil, para analizar el estado y avances en materia de protección por parte de los Estados, para evitar la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, 2001).

Una de las tareas del Grupo de Trabajo, fue la aprobación de una "Década de los derechos afrodescendientes" … Y, similar a una instancia para los pueblos indígenas, creó el *Foro Permanente sobre Afrodescendientes*. El decenio se centra en la protección de los derechos de las personas de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la preservación de su rico patrimonio cultural. Esto también incluye a los descendientes de esclavos (Naciones Unidas, 2015).

De otra parte, el Foro Permanente para las cuestiones Afrodescendientes es:

> …un mecanismo consultivo para los afrodescendientes y otras partes interesadas para mejorar la seguridad y la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes, así como un órgano consultivo del Consejo de Derechos Humanos, en consonancia con el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los

Afrodescendientes (Naciones Unidas, 2021).

Marco normativo sobre Afrodescendencia, afrocolombianidad y políticas públicas

En el marco de los estudios étnicos y de las discusiones sobre reconocimiento, identidad y derechos, resulta fundamental precisar los conceptos que orientan la comprensión de los pueblos y comunidades racializadas. Uno de estos conceptos es el de "afrodescendiente", como se anunció previamente.

El término afrodescendiente hace referencia a todas aquellas personas que descienden de africanos y africanas esclavizados durante la época colonial, tal como lo establece la CEPAL (2021, p. 3). Este concepto alude a sujetos y comunidades pertenecientes a diversas culturas negras, descendientes de múltiples etnias africanas que sobrevivieron al sistema esclavista producido por la modernidad.

Estando ubicados en todo el continente americano, se adoptó, según Chenut y Ocampo (2014), el término *afrocolombiano*, debido a la necesidad del colectivo y de sus miembros de establecer una identidad basada en elementos objetivos y subjetivos. Esto conlleva una redefinición y reconocimiento del individuo afrodescendiente, destacando su humanidad y sus vínculos con las raíces culturales de África en Colombia, que la antropóloga colombiana Nina de Friedemann denominaba "huellas de africanía"[7].

Colombia, al igual que muchos países de América, cuenta con una significativa concentración de población que se identifica o auto percibe como negra o afrodescendiente. Este grupo poblacional está disperso en todo el territorio nacional, siendo las regiones con mayor presencia: la costa Pacífica, la franja costera del Caribe, los departamentos andinos de Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia (OACNUDH, 2012).

---

[7] Ver: Pulido Londoño, Andrés. Antropología de la gente negra. Década de los setenta.; Nina S. de Friedemann, en *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 50 N°1, enero-julio 2014, disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252014000100008#:~:text=El%20nombre%20de%20Nina%20S,como%20con%20el%20denominado%20paradigma

Según los datos del Censo de 2005, las personas afrocolombianas representaron el 10,62% de la población, equivalente a 4,31 millones de personas. Sin embargo, para el año 2018, según las cifras del Censo poblacional del DANE (2019), el Estado registró una disminución del 30.8%, situando la población en 2.98 millones, suscitando críticas de las organizaciones y comunidades afrocolombianas que fueron, de ese modo, invisibilizadas.

Para Albarracín et al. (2022) en el Censo de 2018 existieron falencias técnicas que llevaron a una reducción de la cantidad de población afro. Esto acarreó varias consecuencias: por un lado, redujo los recursos destinados a esta población y, por otro lado, contribuyó a la disminución de su participación social o política. Según la organización Centro de Estudios Jurídicos y Sociales de Justicia, esa reducción de la población afro en el Censo de 2018 hizo que el número de personas afrocolombianas censadas disminuyera de 4.311.757 a 2.982.224, en relación con el censo de 2005.

Debido a esta grave situación de "eliminación" estadística de una buena parte de la población afrocolombiana, diversas organizaciones de la sociedad civil presentaron una Acción de Tutela, la cual fue fallada por la Corte Constitucional a través de la sentencia T-276 de 2022 (DANE, 2024). En consecuencia, la sentencia reconoció esta situación y otorgó 10 meses al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) para realizar un estudio que evaluara "de manera integral las causas que han dado lugar a errores en la identificación de la población negra del país en los tres últimos censos realizados en vigencia de la Constitución Política de 1991". Con obvios retrasos, pero, tras un proceso de consultas en diferentes regiones del país, el estudio arrojó importantes conclusiones sobre las "lecciones aprendidas"[8].

[8] Para una síntesis de ese debate, ver: https://www.youtube.com/watch?v=ywK1NWyp02Q

De otra parte, para potenciar la protección de las culturas afrocolombianas y promover el desarrollo de sus territorios, los gobiernos han diseñado políticas públicas en los órdenes internacional, nacional y local, alineadas y enfocadas en materializar condiciones para hacer posible, entre otros, el derecho a la etnoeducación o educación propia afrocolombiana, de la misma forma que han avanzado desde hace cuatro décadas sobre la educación indígena[9]. El tema se incluyó en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuando estableció el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, declarado a través de la Resolución 68/237, desde el 2015 al 2024, y en la actualidad se vislumbra el segundo decenio.

Como se mencionó anteriormente, en Colombia, el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política de 1991 posibilitó la aprobación de la Ley 70 de 1993, que, a su vez, reconoció por primera vez a las comunidades afrocolombianas como pueblo -*sujeto colectivo*, con un conjunto de *derechos colectivos* sobre los territorios que habitan- y que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la nación. Dentro de ese proceso, también se destaca la Ley 1833 de 2017[10], por medio de la cual se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana.

La ley 70/93, en su contenido, trae grandes avances para las comunidades negras, como política pública afrodescendiente; uno de los grandes aciertos de esta ley para las comunidades fue su artículo 4° por el Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva, y la creación de los Consejos Comunitarios, como forma organizativa y máxima autoridad en los territorios colectivos, reglamentado por el decreto 1745/1995; otro gran avance fue el

[9] En efecto, los pueblos indígenas de Colombia han avanzado hasta lograr el Sistema de Educación Propia Indígena, SEIP. Ver: Rojas, Fabio. 2020. *El sistema educativo indígena propio en la legislación colombiana*. Tesis de Maestría en Derecho Público. Universidad de Santo Tomás. Disponible en: https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33568/2021fabiorojas.pdf

[10] Ver: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81401

Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente, al reconocer esa articulación y compromiso con el cuidado y uso de la tierra, que siempre han tenido las comunidades negras rurales; por otro lado, esta ley también da luces a la política pública en educación, así como lo reza la nombrada ley: "Artículo 42: El Ministerio de Educación formulará y ejecutará una política de etnoeducación para las comunidades negras y creará una comisión pedagógica, que asesorará dicha política con representantes de las comunidades" (Congreso de la República, 1993).

Pero, estos avances y logros nacidos de la ley 70 de 1993, no han tenido el efecto esperado por las comunidades negras, ya que la mayoría de sus artículos *están aún sin reglamentar* para entrar en pleno funcionamiento, y obtener un buen desarrollo de los fines para los cuales se creó.

Igualmente, la creación de ciertos espacios de participación y toma de decisiones como: la Comisión Consultiva de Alto Nivel, regulada por el Decreto Nacional 1371 de 1994, que tiene como objetivo "Servir de instancia de diálogo entre las Comunidades Negras y el Gobierno Nacional". La Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, con asiento en el Consejo de Política Económica y Social, CONPES. La Comisión Pedagógica. La Comisión de Estudios para la formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras, entre otras instancias, para dialogar con distintos estamentos del Estado en pro del avance de los pueblos y comunidades negras, son consideradas hoy en día como logros de la Ley 70 de 1993; pero, volvemos al mismo debate de la falta de reglamentación, porque ello también limita la acción de los propios espacios de participación ganados vía dicha Ley 70.

Con estos marcos de referencia, pasaremos ahora a analizar el contexto social, histórico y económico de la población de Timbiquí y, de ahí, poder ir profundizando en los objetivos de este trabajo de grado.

CAPÍTULO I

Timbiquí, el "Río del Oro": Perspectiva del racismo sistémico y estructural

El propósito de este capítulo es estudiar las raíces históricas que explican los efectos relativos al conflicto armado interno de los siglos XX y XXI en los pobladores de Timbiquí. Para ello, primero enunciamos el contexto histórico del surgimiento del municipio, para después explicar los eventos conexos con sus principales actividades productivas, las formas que adquirió la violencia bipartidista en el municipio y el arribo del conflicto armado interno guerrillero, para configurar un panorama actual de diversos actores armados que conviven con economías ilegales.

Por su ubicación geográfica en el Pacífico colombiano, además de los límites geográficos con municipios con altos niveles de conflicto armado, como López de Micay, El Tambo, Argelia y Guapi en el Cauca (Alcaldía de Timbiquí, Cauca, 2023), el municipio también se ha visto afectado por las economías ilícitas del narcotráfico, desde el inicio del siglo XXI. En la figura 1 se presenta la ubicación geográfica del municipio.

Este poblado está atravesado por tres ríos: Timbiquí, el Saija y Bubuey; el municipio colinda tanto con la cordillera occidental como con el océano Pacífico; sus pobladores se dedican a la pesca, como sustento propio para sus hogares, y la agricultura como sus principales actividades económicas. Pero también quedó como actividad económica la minería artesanal en la parte alta de los ríos Timbiquí y Saija, combinada con la extracción

de madera.

Ilustración 2 Mapa de Timbiquí, Cauca

Mapa físico de Timbiquí, que revela los innumerables accidentes geográficos que propician los negocios y tráficos ilícitos. Fuente: INDEPAZ (2024).

Estas actividades se convirtieron en el sustento de este pequeño municipio; mientras que los habitantes de la parte alta del río Saija se dedicaron a la minería artesanal, y a la agricultura, en especial en plantaciones de plátano, papa-china y la caza de animales silvestres, que les permitió el sostenimiento de sus familias, porque pueden ir a vender sus productos en la cabecera municipal.

Según el Ministerio de Cultura (2013), las comunidades afrodescendientes del Pacífico Sur han mantenido prácticas tradicionales que articulan la pesca, la agricultura, la transmisión de saberes ancestrales, la gastronomía, la elaboración de bebidas como el biche y la creación de instrumentos musicales como la marimba, el bombo y el guasá, elementos que continúan siendo pilares identitarios y culturales en municipios como Timbiquí.

El Estado colombiano se ha caracterizado por pretender ser un país extractivista minero (como Perú y Chile) y con esa concepción, en especial desde finales del siglo XX, se

concedieron muchas licencias mineras a empresarios individuales y transnacionales. Así, Timbiquí, después de sufrir los embates de la época colonial, en la época republicana, según publicación del periódico El Tiempo (1991), el gobierno nacional expide una nueva licencia minera, en favor de la compañía rusa Cooperativa Amur, en 1990. Esta empresa, que era la minera más grande de la extinta Unión Soviética, llegó con promesas de progreso económico y social; y, aunque desde su arribo en 1991 tuvo problemas de operación, su duración en el territorio de Timbiquí fue corta, ya que, en 1993, salió del municipio, dejando contaminación, pobreza, y el territorio fuertemente afectado por sus grandes equipos, resaltando que, a su partida, dejaron maquinaria pesada inservible en el lecho del río. Su presencia lleva a explicar el interés por la minería mecanizada, usando la historia aurífera que llevó a la creación del municipio de Timbiquí.

1.1. Contexto histórico del surgimiento del municipio

Antiguos informes le dan el carácter de primeros exploradores de Timbiquí a Francisco Antonio Mosquera y Andrés Saa, integrantes de las familias más poderosas de Popayán, que controlaban la mayor parte del comercio de esclavos en el suroccidente colombiano, y quienes reclamaban, cada uno para sí, a Timbiquí, debido a las grandes riquezas que ostentaban esas tierras.

Tras largo litigio, Yacup Caicedo (1934) plantea que el conflicto se dirime mediante escritura pública que se otorgó en Popayán el 25 de agosto de 1772, en donde se asignó la propiedad a Francisco Antonio Mosquera, reconocido dueño de las minas de oro. Posteriormente, en un nuevo litigio entre los señores Mosquera y Toribio García, se ratifican los derechos de propiedad de los Mosquera sobre estas tierras, ricas en oro, donde los aborígenes Emberá-Wounaan trabajaban en las minas. Después de agotar la mano de obra indígena, las familias Mosquera y García pasaron a esclavizar a africanos para continuar

explotando el oro de sus minas.

Los herederos de Mosquera y García, después de años de esclavizar a estas personas africanas y sus descendientes en las minas de Timbiquí, cedieron una ínfima parte del territorio a familias de pescadores afros, con la Familia Baltán a la cabeza, para que se fundara un poblado en las quebradas de Alonso y Zúrzala, hoy Santa Bárbara, cabecera municipal del distrito minero (Yacup Gómez, 1934), dando origen a un territorio que, posteriormente, sería clave en la consolidación del municipio como tal (Tovar, 2017).

Timbiquí obtuvo la categoría de municipio en 1915 (Alcaldía de Timbiquí, Cauca, 2022) y se constituye, entonces, como un territorio enclavado en la costa Pacífica caucana, pleno de fauna, flora y grandes reservas de oro; su abundancia y finura lo posicionaron como una de las principales zonas auríferas del país, habitada en su mayoría, en ese momento, por afrodescendientes y una minoría indígena emberá Wounaan; pero, como se señaló, estas tierras y sus minas fueron, desde la Colonia, propiedad de las familias blancas/mestizas Mosquera y Arboleda, esclavistas de Popayán, que estaban en contra de la idea de abolir la esclavitud y tuvieron el dominio de grandes minas en la ribera del río, muy cerca de la pintoresca Santa María, que era el centro de los trabajos mineros de la compañía que explotaba el mineral y casa del poeta-militar Julio Arboleda.

Echeverri (2019) relata cómo, ya, independientes de los españoles, en la década de 1840, cuando Colombia experimentaba una profunda fragmentación y Popayán se destacaba como un centro de interés en la Nueva Granada, las élites de Popayán lograron persuadir al gobierno para restaurar el comercio de esclavos[11]; pero, la manumisión total de esclavos se produjo, hacia 1853, obligando al Estado a la indemnización que exigieron los esclavistas,

[11] La "libertad de vientres" se había producido en 1821, pero la terminación definitiva de la esclavitud ocurrió entre 1851 y 1852, cuando se expidió la ley respectiva. Ver: https://www.senalmemoria.co/abolicion-de-la-esclavitud-historia

quienes, simultáneamente, hicieron venta de esos mismos esclavos a otros países.

Grandes contingentes de personas esclavizadas fueron así trasladados hacia Panamá, Ecuador y Perú. Desde estos destinos, las familias Mosquera y Arboleda las vendieron a intermediarios peruanos y estadounidenses. Con el objetivo de salvaguardar sus intereses económicos ante la inminente abolición, estas élites continuaron vendiendo personas a esos lugares, perpetuando la separación de familias y obstaculizando el progreso de nuevas generaciones.

En el año 1843, Julio Arboleda, en un acto movido por la furia y el temor, vendió a 99 esclavos adultos y 113 niños esclavos por $31,410 pesos al Perú, donde la esclavitud era arraigada y la demanda elevada. Aunque en la actualidad Julio Arboleda es aclamado como un gran héroe y poeta por las clases altas colombianas, sus retratos exhibidos en los museos de Popayán lo representan otorgando graciosamente la libertad a algunos negros. Sin embargo, según Mina (1975), la realidad revela que Arboleda fue tan cruel como cualquier otro propietario de esclavos.

Las minas de Timbiquí, parte de un distrito minero de la provincia del Micay, en el departamento del Cauca, fueron vendidas a finales del siglo XIX a extranjeros:

> En 1898, el alemán León Vogt compró un título de origen colonial a los herederos de las familias Mosquera y Arboleda, los esclavistas más poderosos de todo el Pacífico. Tras pasar de manos un par de veces de alemanes a ingleses, un nuevo propietario inglés formó la Timbiquí Gold Mines Limited, en 1899. Posteriormente, se convirtió en una compañía británica con capital y personal francés, en 1902, en reemplazo de su predecesora, y comenzó a explotar la propiedad en 1907 (Leal, 2008, p. 428).

En palabras de Yacup Caicedo [1934] (1975), Santa Bárbara, San José, Coteje y Santa María también quedaron en los linderos de propiedad de la empresa. Una vez vendidas las minas a los extranjeros, los pueblos ubicados en sus terrenos iniciaron una trágica y semi

esclava vida.

A raíz de ello, se inició una era de protestas, conflictos, sentencias judiciales, expulsiones, cárcel y muertes, porque las autoridades llegaron en defensa de la propiedad privada de la empresa, *The New Timbiquí Gold Mines Ltd*., en una clara muestra de colonialidad del poder, puesto que aducían que el título de propiedad incluía que los pobladores hacían parte de su propiedad, por la venta al nuevo señor, señalando dos puntos en disputa: el extranjero invoca el derecho a la propiedad privada, y, además, argumentaba que los pueblos le pertenecían por estar en sus linderos y, por ello, dicta normas de convivencia, como restringir la movilidad, el comercio, la permanencia en esas tierras y el ejercicio de otros derechos. Como resultado, esto trajo mucho conflicto entre las comunidades y la empresa, y la persecución desatada obligó a que muchos decidieran huir a zonas de mayor tranquilidad, otros a trabajar sometidos y los más, a comprar, finalmente, su libertad.

La compañía extranjera, en su potestad de dueña de los territorios, siguió limitando la vida de la gente, imponiéndose obligaciones ilegítimas, fijando decretos, en especial relativos a que la permanencia en las propiedades de la empresa y, particularmente, en los caseríos de Santa María, San José y Coteje, quedaban reservados exclusivamente a quienes tuvieran contrato de arrendamiento renovado en 1915, así como a los trabajadores de la mina, por el tiempo que les quedara, y los que tuvieran, en efecto, un permiso especial.

Quedaron, así, prohibidos el laboreo[12] de las minas en toda la extensión de la concesión minera de la compañía y el bateo[13] y el mazamorreo[14] quedaron reglamentados

[12] Acción o actividad de explotar minas.
[13] El bateo de oro es la extracción de ese mineral precioso de un caudal de agua mediante el uso de una batea que se llena de arena sumergiéndose en la corriente.
[14] Extracción del oro de los yacimientos, que se hace lavando en una batea la arena para separar el mineral.

por la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de 1914, limitando el accionar y el trabajo libre de los pobladores.

La empresa estableció que ningún arrendatario podía dedicarse al comercio de mercancías, venta de víveres o expendio de licores sin una licencia especial; asimismo, limitó sus derechos a la población de esta zona, con decretos que los desfavorecían y los despojaron de sus tierras, les obligaban a pagar tributo por vivir en esas tierras; aquellas personas que residían lejos de los centros de explotación de la compañía, como lo eran San José, Coteje, Chete, y Corozal tenían la obligación de compensar el hecho de no trabajar en las minas con el suministro de madera, que también era otro método de esclavización, ya que se coartaba la libertad de estos pobladores, y se les obligaba a pagar tributos con trabajos forzados.

Los moradores de Timbiquí, por su parte, como método de resistencia, invocaban la tradición en su trabajo propio y el de sus mayores para conservar sus tierras, con el fin de no perder sus creencias, a pesar de los duros momentos, cual era vivir bajo el yugo esclavista de la empresa minera, para constituir una población organizada. Pero el establecimiento atacó: la policía, pagada con dinero de los extranjeros y con el consentimiento del gobierno departamental, hizo que los nativos timbiquireños fueran reprimidos con violencia, para eliminar cualquier sublevación contra la compañía minera.

Lucha por la nacionalización de las minas de Timbiquí

En 1929 surgieron iniciativas para nacionalizar las tierras de Timbiquí; uno de estos fue el Comité Pro-Timbiquí, liderado por Justiniano Ocoró y Sergio Truque, quienes presentaron a consideración de la Cámara de Representantes un proyecto para que la Nación comprara las minas de Timbiquí y todos sus territorios aledaños (Vente et al., 2020). Se conoce que Justiniano Ocoró fue un negro que no aceptaba las condiciones a las cuales era sometido su pueblo por la empresa minera, por lo que esta propuesta no era desproporcionada

y, al contrario, era muy viable, pero las familias esclavistas de Popayán se oponían rotundamente, y esto imposibilitó que el Congreso la aprobara, durante el gobierno de Miguel Abadía Méndez[15] (Yacup Caicedo, 1934).

Otras acciones emprendidas por la comunidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Timbiquí, resultaron en la presentación de proyectos de ley a nivel nacional, según lo documentado por Hurtado (2020). Un ejemplo de estas iniciativas fue la respuesta a los abusos cometidos por *The New Timbiquí Gold Mines Ltd*. En este contexto, el intelectual y político guapireño Sofonías Yacup Caicedo (1895-1947) presentó un proyecto de ley al Congreso el 22 de diciembre de 1930. El objetivo de este proyecto era la nacionalización de la compañía extranjera. Yacup fundamentó su propuesta en los principios del liberalismo, haciendo referencia a la Convención Liberal de Apulo, en 1930, donde se abogó por desechar toda forma de opresión por terceros. Este llamado a la acción movilizó al partido liberal en favor de la nacionalización. Sin embargo, el proyecto fue rechazado en el primer debate parlamentario (Hurtado, 2020).

Posteriormente, el entonces gobernador del Cauca, Carlos M. Simons (1931-1934), quien, por la situación de los timbiquireños, llevó a la Asamblea Departamental del Cauca su empeño para nacionalizar las áreas de las poblaciones de Timbiquí y dar a sus hijos tierras donde vivir y donde morir, hizo esfuerzos sin mayor fruto, pues Timbiquí seguía

[15] Miguel Abadía Méndez. Se posicionó como único candidato a la presidencia en las elecciones de 1926 por el partido conservador, después de que el partido liberal no presentará candidato. Por lo que el 7 de agosto de 1926 resultó elegido presidente de Colombia. Durante su mandato estableció los límites marítimos con Nicaragua en el tratado Esguerra-Bárcenas. Tuvo un gobierno difícil en el que hubo de hacer frente a problemas sociales, como varias huelgas sindicales del sector agrícola, dándose la Masacre de las bananeras del 6 de diciembre de 1928, en la que la huelga en la compañía *United Fruit* fue reprimida por parte del ejército, y también debido a problemas financieros tras la gran depresión en Estados Unidos en 1929. Acciones como la de perseguir y reprimir las actividades sindicales y el fallo en restaurar el régimen de prisiones y controlar el ejército, hicieron que su popularidad descendiera en beneficio del liberalismo. Siendo así, el último presidente del período histórico conocido como la "Hegemonía Conservadora" que duró cuarenta y cuatro años. Citado en: https://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_Abad%C3%ADa_M%C3%A9ndez

políticamente controlado por los Mosquera.

Mas allá de que, legalmente, para la época, ya no existía la institución de la esclavitud, estas prácticas aún persistían, puesto que la población seguía sujeta a los dictados de la empresa minera y estos proyectos de ley para nacionalizar los territorios no tendrían buena acogida en el legislativo, ya que los grandes terratenientes tenían mucha influencia en el mismo, y cualquier propuesta que naciera para que atacara la cadena de producción alimentada por hombres y mujeres descendientes de africanos, no estaría bien visto.

1.2. Violencia bipartidista en Timbiquí

En conversación con Mauro Thomas García, veterano habitante del municipio de Timbiquí, resume lo siguiente:

> Existían dos caciques: el liberalismo, en cabeza del señor Querubín Alegría y el conservatismo, del señor Antonio García-García; eran los jefes, eran los que colocaban consejeros a la alcaldía, seis liberales y seis conservadores, hasta ese entonces no había alcalde; desde 1915, en adelante, llegaron los alcaldes. Era un proceso alternado, un periodo entraba el liberalismo y el siguiente el conservatismo, el proceso era manejable, es decir, no había como esas disputas, solo que cada uno tenía las orientaciones de sus jefes, del centro del Cauca o del país.

En 1951, los alcaldes eran nombrados por el gobernador de turno, y a nivel del departamento nombraban tanto a liberales como a conservadores. En 1953, cuando el derrocamiento de Laureano Gómez, que se exilió en España, asumió la presidencia el general Gustavo Rojas Pinilla. Un líder local, Antonio Sinisterra Ramos se abrió a un ala del conservatismo, sin haber asistido a la escuela, y lo nombraron alcalde de Timbiquí; fue todo un desconcierto, una novedad fuerte. Y así, llegaron a ser alcaldes los conservadores, hasta 1957.

Es cuando surge el Frente Nacional (en 1960) y asumió la presidencia [Alberto] Lleras

Camargo, del partido liberal, se alternó el poder cada periodo entre los dos partidos tradicionales. En Timbiquí, los directorios mandaban candidatos para que el gobernador de turno los nombrara; la mayoría eran liberales.

En 1970, siendo presidente Carlos Lleras Restrepo, se robó la presidencia al General Rojas Pinilla y surgió presidente de la noche a la mañana, Misael Pastrana Borrero, pero este hecho no tuvo mayores repercusiones en el municipio de Timbiquí. Posteriormente,

> …en Timbiquí, [la gente] se dividió en conservadores y liberales, sin mayores conflictos, como los vividos en el centro del país, en la guerra partidista; se alternaban uno a uno al poder, hasta que, en 1988, surgió la elección de alcaldes por voto popular, siendo el primer alcalde Sebastián García Baltán [testimonio de Mauro Thomas García].

1.3. Consejos Comunitarios: autoridades administrativas de los territorios

Ya, a partir de la nueva Constitución Política y la Ley 70/93, los Consejos Comunitarios serían en adelante las formas de administración interna de territorios colectivos, excluyendo las cabeceras municipales, según decreto gubernamental. Estos Consejos Comunitarios, según el artículo 5º de la ley 70, tienen la competencia de delimitar, asignar tareas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de propiedad colectiva, entre otros. Según los registros del Ministerio del Interior, a la fecha, el municipio de Timbiquí, en el departamento del Cauca, cuenta con seis consejos comunitarios inscritos, como se lista en la tabla 1.

Tabla 1 Consejos Comunitarios de Timbiquí, Cauca

124	Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río San Bernardo Patía Norte
125	Consejo Comunitario De Negros Unidos
127	Consejo Comunitario Negros En Acción
128	Consejo Comunitario Parte Alta Sur Del Río Saija

129	Consejo Comunitario Parte Baja Del Río Saija
130	Consejo Comunitario Renacer Negro

Fuente. UNICISO (2018). Consejos Comunitarios. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras en Colombia. https://www.portaluniciso.com/info/COMUN.pdf

Estos Consejos Comunitarios (ver tabla 1 arriba) han ayudado a organizar y a delimitar los territorios ancestrales y han contribuido al progreso de la población, ya que, al ejercer su autoridad administrativa interna, han definido un norte; con la nueva Constitución en el país y estas entidades administrativas, los procesos culturales, económicos y sociales dan un giro y se fortalecen.

Por ejemplo, la agricultura recupera las grandes plantaciones de coco, que han potenciado la economía del pueblo y decantado procesos organizativos como cooperativas y asociaciones cocoteras, reconocidas como procesos internos propios del municipio y ya no simplemente se cultiva para comer; también para el comercio nacional e internacional; igualmente, la pesca crece y se vuelve un medio de subsistencia para familias, con fines de comercialización; los procesos culturales afloran, a través de grupos artísticos como *Socavón, Canalón, Herencia de Timbiquí*, entre otros, que participan en diferentes eventos de talla nacional e internacional.

1.4. Actores armados y economías ilegales

Al final de la década de los 1990 y principios de la década de los 2000, según los pobladores, inician los primeros avistamientos de guerrilleros, que hicieron su ingreso con los cultivos ilícitos de coca, al municipio de Timbiquí, a través del río Saija, y que, rápidamente, tomaron fuerza y se expandieron por el río del mismo nombre y en todo el territorio rural del municipio (Montaño Hurtado, 2021).

La falta de reglamentación de todos los capítulos de la Ley 70, como se explicó, tiene efectos directos en el arraigo de las economías ilegales en los territorios colectivos

afrodescendientes de esta región del Cauca, porque pone a las comunidades en un escenario de poco uso e imposibilidad de usufructo a plenitud de sus territorios, desde el punto de vista económico, y eco social, así como lo establece el artículo 1º:

> El Artículo 1° de la Ley tiene como finalidad reconocer el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras que históricamente han habitado y trabajado tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos del Pacífico, conforme a sus formas tradicionales de producción. Además, busca proteger su identidad cultural y sus derechos como grupo étnico, promoviendo su desarrollo económico y social para garantizarles igualdad real de oportunidades frente a los demás sectores de la sociedad colombiana (Congreso de la República, 1993).

Esta falta de respeto de sus derechos diferenciales, producto de la no reglamentación de la Ley 70, hace que las comunidades sean susceptibles de tornarse vulnerables ante las economías ilegales, que dan muchos réditos económicos; por ejemplo, la reglamentación del artículo 52° de la Ley 70 atraería mecanismos financieros para las comunidades y territorios colectivos, que pueden usar crear industrias a partir de la materia prima extraída de los entornos.

> Artículo 52: El Gobierno Nacional diseñará mecanismos especiales financieros y crediticios que permitan a las comunidades negras la creación de formas asociativas y solidarias de producción para el aprovechamiento sostenido de sus recursos y para que participen en condiciones de equidad en las asociaciones empresariales que con particulares puedan conformar dichas comunidades. Para efectos del estimativo de este aporte y para garantizar los créditos, se podrá tener en cuenta el valor de los bienes que se autoriza a aprovechar (Congreso de la República, 1993).

Esta insuficiente e incompleta reglamentación de la Ley 70, que nació como una esperanza para un nuevo futuro de los pueblos negros, se asemeja al Acuerdo de Paz, que, igualmente, era una luz de cambio para las comunidades más afectadas por el conflicto armado.

En efecto, tanto la ausencia de reglamentación completa de los capítulos de la Ley 70, así como la falta de implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016, nos

llevan al mismo escenario de la inexistencia de voluntad política hacia las comunidades étnicas y, especialmente, las comunidades negras en un departamento controlado por élites blanco-mestizas, lo que conlleva a que las economías ilegales y los cultivos de uso ilícito sean atractivos para las comunidades, en especial para las personas jóvenes, como una salida económica de la pobreza, como es el caso del municipio de Timbiquí y sus vecinos en el litoral caucano.

Con la llegada de los cultivos de coca también arribaron otros grupos al margen de la ley, que irrumpen para competir con compradores y productores, beneficiándose de ese negocio, además del control de la venta ilegal de gasolina, la apertura de grandes tiendas de fertilizantes y otros productos químicos que se utilizan en la cadena de producción a partir de las hojas de coca y su transformación en clorhidrato de cocaína; las consecuencias: muertos, conflicto armado, arribo de grupos paramilitares, disputa territorial, entre otros.

Todo ello generó un cambio en la economía y la cultura timbiquireña, ya que los réditos económicos que daban las plantaciones de coca eran más grandes que cualquier otra actividad lícita desplegada en el municipio. Además, debemos recordar que las únicas fuentes de trabajo formal, hasta ese momento en el lugar, eran ofrecidas por la administración municipal, la Fuerza Pública y el Ministerio de Educación, porque las grandes extensiones de tierra que anteriormente se utilizaban para la producción de alimentos fueron destinadas para el cultivo y procesamiento de la hoja de coca (Montaño Hurtado, 2021).

Este flagelo se repite de manera más fuerte cuando -en la década de los 2000- ingresa la minería ilegal de oro de aluvión, haciendo que miles de hectáreas productivas en la orilla del río[16] fueran utilizadas para la explotación intensiva e ilícita de este metal:

> El periódico El País de Cali publicó, en su edición del 29 de abril del 2010, un artículo titulado "Timbiquí podría ser epicentro de una masiva explotación minera", texto en el que se expuso ante la opinión pública nacional e internacional la situación de riesgo que, para las comunidades de Timbiquí, representaba la amenaza de más de veintiocho dueños de retroexcavadoras, que podrían trasladar algunas de las doscientas que, al parecer, hasta ese momento se encontraban aún asentadas en Zaragoza, zona rural del municipio de Buenaventura (Valencia, 2012, p. 3-4).

[16] 16 En donde la población cultivaba, por ejemplo, diferentes variedades de arroz y mantenían el bosque tropical que prevenía las inundaciones en el municipio.

Pese a estos indicios que, desde la sociedad civil, y los medios de comunicación se identificaron para evitar una *masacre ambiental*, y dar luz sobre el impacto ecológico que ha tenido en el municipio la explotación aurífera, los gobiernos departamental y nacional, hicieron caso omiso:

> …es de conocimiento público que solo en la costa caucana existen más de doscientas retroexcavadoras en Santa María (Timbiquí), lo que ha contribuido con el vertimiento al río de grandes cantidades de elementos químicos como cianuro y mercurio, entre otros, contaminando esta que otrora fuera fuente de subsistencia de la población nativa (Valencia, 2012, p. 5).

Sin embargo, se debe diferenciar la minería ilegal de la minería artesanal de las comunidades, que, como práctica ancestral, es una de sus fuentes de financiación, porque es una minería a pequeña escala, que no utiliza químicos ni desgasta el medio ambiente:

> Siendo la minería la principal fuente de ingresos de los habitantes del municipio, sigue siendo un sector informal y poco planificado y coherente que apoye la actividad minera artesanal y sea responsable con el medio ambiente. Por el contrario, medios de comunicación masiva, la fuerza pública y el gobierno insisten en llamar ilegal a la actividad minera artesanal, tratando a los mineros como criminales y pertenecientes a grupos armados, profundizando así el racismo estructural e histórico que han padecido las comunidades negras (*Rights & Resources Initiative*, 2020).

De otro lado, los grupos armados involucraron a los jóvenes de la comunidad, ofreciéndoles réditos económicos atractivos, tanto en la producción del clorhidrato como en la minería ilegal, así como la posibilidad de convertirse en combatientes o personas utilizadas por dichos grupos armados ilegales para sus fines económicos.

La presencia de estas grandes fuentes de financiación para los grupos armados ilegales, convirtieron al municipio en una zona estratégica para ellos, debido a la ubicación geográfica por su salida al océano Pacífico, útil para el transporte de las sustancias ilícitas, contrabando de armas y por sus vastas extensiones de tierra fértil para el cultivo de hoja de

coca, que, al limitar con la cordillera Occidental, otorga una ubicación privilegiada para extraer, asimismo, el mineral de oro, situación que llevó a que diversos grupos armados y del crimen organizado ingresaran al territorio para tomar su control causando graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (Comisión de la Verdad, 2022):

> Masacre de Timbiquí 2011: El 20 de abril de 2011, un grupo de hombres armados de la banda criminal 'Los Rastrojos' llegó al casco urbano del municipio de Timbiquí, Cauca, y asesinó a siete jóvenes, cuyos cadáveres no se pudieron identificar. Según lo documentó el Centro de Investigación CINEP, los jóvenes intentaron impedir que los hombres armados entraran al municipio. Ese año, 'Los Rastrojos' estaban cobrando extorsiones a mineros y comerciantes amenazándolos de muerte. Los hermanos Javier Antonio y Luis Enrique Calle Serna, conocidos como 'Los Comba', exparamilitares que habían delinquido con el cartel del Norte del Valle conformaron la banda 'Los Rastrojos', después de la desmovilización de la mayoría de [las] estructuras paramilitares entre 2004 y 2006. En ese entonces, narcotraficantes y ex 'paras' se organizaron y continuaron delinquiendo en la costa Pacífica (Rutas del Conflicto, 2019).

En el año 2012, el gobierno nacional, en cabeza de Juan Manuel Santos, inició oficialmente negociaciones con la guerrilla de las FARC para llegar al fin del conflicto. Los moradores de Timbiquí vieron con gran expectativa estas negociaciones para que se llegara a la terminación del conflicto, que los había afectado de una manera desproporcionada por décadas.

El Acuerdo Final de Paz se firmó en 2016, pero su entrada en vigor requirió de la aprobación de un plebiscito -como el que se llevó a cabo en 1957 para dar por terminada la dictadura de Rojas Pinilla-. Esto representaba una gran esperanza para acordar cerrar el conflicto.

Según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2016), el 94.08% de la población de Timbiquí le apostó al SÍ a la paz con el plebiscito. Sin embargo, el resultado

global del plebiscito a nivel nacional fue negativo, por la gran oposición de sectores de derecha, generando zozobra y representando, en adelante, un gran revés para llevar a feliz término los contenidos del Acuerdo Final de Paz, finalmente refrendado por el Congreso.

> El plebiscito por la paz de 2016 ponía a prueba una apuesta común, prometía el cierre de un conflicto entre dos enemigos ahora sentados en la mesa, un escenario similar al del inicio de este relato histórico: en 1957, a través de un plebiscito, la ciudadanía le había dado un espaldarazo a la propuesta de un Frente Nacional que prometía la pacificación de Colombia. Casi sesenta años después, los colombianos debían volver a las urnas para decidir si aceptaban el acuerdo de paz firmado por el Gobierno y el grupo insurgente más importante del país, justamente nacido durante el Frente Nacional. (Comisión de la Verdad, 2022).

Tabla 2 Resultados del Plebiscito por la paz

Variable	Porcentaje SI	Porcentaje NO	Diferencia
Municipios con presencia de las FARC	56,00%	44,00%	12%
Municipios con presencia del ELN	57,00%	43,00%	14%
Municipios con presencia de las BACRIM	51,10%	48,90%	2%
Municipios con zonas de concentración o campamentos previstos en los Acuerdos de La Habana	65,90%	34,10%	32%
Municipios con cultivos ilícitos	56,40%	43,60%	13%
Municipios con desplazamientos masivos en 2016	55,80%	44,20%	12%

Fuente. Basset, Y. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 2018, 52, p. 241-265. [En línea] Disponible en: http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12

Como consecuencia de los errores, obstáculos y limitaciones impuestos por los gobiernos de Santos y Duque al Acuerdo Final de Paz, los territorios ocupados por las FARC fueron tomados por las facciones de esa guerrilla que no se desarmaron (disidencias) y otros grupos armados ilegales, que han ido escalando en su confrontación, reduciendo las posibilidades de un progreso para las comunidades negras e indígenas que habitan el municipio.

1.5. Conflicto armado guerrillero: impactos en Timbiquí

En Colombia, el conflicto armado, que inició a mediados de la década de 1960, se vendría a desarrollar con un fuerte impacto en la región Pacífica solamente a comienzos del siglo XXI, especialmente en municipios apartados de los centros urbanos del poder político, donde la presencia de las instituciones civiles y los servicios del Estado no ha sido eficientes ni constantes[17].

El municipio de Timbiquí es un ejemplo de esto; su historia se ha marcado por un conflicto que afecta a la población, tanto en su desarrollo político como económico y, a la vez, las condiciones sociales representan una violación de Derechos Humanos que ha contribuido al empobrecimiento de los hogares, sumado a economías ilícitas, incrementando la violencia en el territorio.

Sin pasar por alto que el conflicto relacionado con infracciones al DIH que vivió, o aún vive el territorio nacional, también causa unos daños identitarios, o al medio natural, ya que éste hace unas transformaciones en las formas de vida en los pobladores del municipio de Timbiquí, y el Pacífico colombiano; así, el cambio en los productos de cultivo, la imposición de la minería *ilegal*, la intervención en el curso de los ríos para llevar agua a las minas o plantaciones, todo ello, son transformaciones antropogénicas drásticas que constituyen daños, a veces irreparables: se presenta un daño al territorio, al ambiente como un todo: contaminación del aire, de cultivos, daño a la fauna, la flora, las fuentes hídricas, cambios en el uso del suelo.

Y ocurre un daño espiritual: la ruptura de la relación armónica con el territorio, puesto que, los actores del conflicto armado, mediante sus acciones, imprimen diversos tipos de

[17] Popayán, la capital del departamento del Cauca está localizada a 232 kilómetros de Timbiquí, y para llegar por tierra, se tardan cinco horas y 44 minutos, aproximadamente, en época de menos lluvias.

daños a las comunidades étnicas impidiendo el desarrollo normal de los pueblos, como es el caso de Timbiquí, en palabras de CIVP (2018). En estos daños realizados por el conflicto armado a los territorios de Timbiquí y la costa Pacífica, podemos apreciar el *etnocidio*, que, por su definición, en estos actos se produce la reunión de todos aquellos daños que viven las comunidades étnicas, destruyendo su *buen vivir*.

> El etnocidio significa que, a un grupo étnico, colectiva o individualmente, se le niega su derecho a disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura y su lengua. Esto implica una forma extrema de violación masiva de los Derechos Humanos, particularmente del derecho de los pueblos étnicos al respeto de su identidad cultural, tal como lo establecen numerosas declaraciones, pactos y convenios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como diversos organismos regionales intergubernamentales y numerosas organizaciones no gubernamentales" (1981). (CIVP, 2018, citando a la UNESCO).

El desplazamiento forzado es y ha sido uno de los grandes flagelos que deja el conflicto armado y las violaciones de Derechos Humanos en Colombia, cuando muchas comunidades o núcleos de familias deciden no retornar por miedo, e inician una nueva vida en la ciudad u otros territorios. Esto presupone una desconexión y menoscabo de identidad, ya que, al ser despojados de sus tierras, quedan sin un nexo cultural, sabiendo que el concepto de territorio para las comunidades negras va más allá de la tierra donde se cultiva.

> El territorio es la base de la construcción de la autonomía y autodeterminación del pueblo afrocolombiano, el espacio en el que se crea y recrea nuestra identidad cultural en lo rural y por medio de la territorialidad resignificamos también lo urbano, el cual requiere de condiciones materiales y espirituales acordes con nuestra cosmovisión. (CNOA, 2023).

Para analizar las causas de raíz del abandono estatal a municipios de categoría 6, como Timbiquí, revisaremos en el siguiente capítulo cómo la población afrocolombiana ha ido ganando espacios de reconocimiento legal, su lucha por ser incluida en los censos de población y las formas como lograron participar de los diálogos de paz en La Habana, que dieron lugar al llamado "Capítulo Étnico" en el Acuerdo Final de Paz. Sin embargo, como

veremos también, las acciones violentas se han recrudecido a la par que las actividades económicas ilícitas.

CAPÍTULO 2

Derechos afrodescendientes, Acuerdo de Paz y Capítulo Étnico

El propósito de este capítulo es describir el proceso de construcción del Capítulo Étnico dentro del Acuerdo Final de Paz, para identificar la forma como éste se ha llevado a cabo en Timbiquí. Para ello, iniciamos con una introducción más detallada sobre los derechos de las comunidades afrodescendientes tal y como fueron reconocidos en la Constitución de 1991. Enseguida, explicaremos brevemente el desarrollo del proceso de paz con la entonces guerrilla de las FARC- EP, para indicar por qué y cómo se llevó a cabo la introducción de un "Capítulo Étnico" dentro de dichos acuerdos, y finalmente, exponer las formas como ese proceso de construcción del capítulo étnico dialogó o no con los actores del municipio de Timbiquí.

A pesar de contar actualmente con una legislación que vela por los derechos de la comunidad afro, derivadas de las luchas de algunas organizaciones y liderazgos de este grupo étnico, como se expuso anteriormente, existen fenómenos que comprometen su preservación y desarrollo, lo que remite a la cuestión de las limitaciones de la legislación y la necesidad de revisar los hechos que impiden la realización de sus Derechos Humanos.

En efecto, desde la Constitución Política de 1991 se han reconocido en la República de Colombia los derechos de las comunidades afrodescendientes; incluso, se han expedido leyes y normas para preservar su cultura y promover el desarrollo. Sin embargo, este marco

legal no ha tenido el impacto esperado en municipios como Timbiquí, Cauca, pues persisten problemas que afectan sus derechos humanos, desde los derechos a la vida, a la salud, a la libertad, entre otros, como pasamos a explicar.

2.1. Los derechos de las comunidades afrodescendientes y la Constitución de 1991

En el año 1991, en el país se discutía un nuevo texto constitucional, a través de la Asamblea Nacional Constituyente, cuyas deliberaciones darían paso a una nueva Constitución Política, que debería ser incluyente y participativa para las comunidades oprimidas y afectadas desproporcionadamente por el colonialismo, el racismo y la marginalidad: las comunidades negras.

Hasta ese momento, las comunidades negras carecían de una organización nacional sólida en comparación con los grupos indígenas, que contaban con la ONIC y las Autoridades Indígenas del Suroccidente, entre otras.

En Cali, se llevó a cabo un congreso preconstituyente de Comunidades Negras, marcado por divisiones motivadas por ideologías y afiliaciones políticas, lo que resultó en escaso consenso y dificultades para llegar a acuerdos. El objetivo era seleccionar un candidato o candidata común que representara a las comunidades negras en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1989-1990, según lo expuesto por el Centro de Pastoral Afrocolombiana (2002).

> Debido a estas diferencias, no fue posible respaldar la candidatura de un único representante para las Comunidades Negras. El sector del Chocó optó por apoyar al indígena emberá Francisco Rojas Birry, mientras que el Valle, norte del Cauca y una parte de Quibdó respaldaron a Carlos Rosero, quien no logró ser elegido. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos Cimarrón, liderado por Juan de Dios Mosquera, respaldado por el M-19, tampoco logró representación. Ante esta situación, se formó una alianza con el indígena misak (guambiano) Lorenzo Muelas del Cauca y su asesora Otilia Dueñas. Simultáneamente,

otro grupo se unió a la Unión Patriótica (Centro de Pastoral Afrocolombiana, 2002).

Esta división del pueblo negro, caracterizada por la histórica influencia del bipartidismo y el papel del M-19, hizo que la defensa de los intereses de las comunidades afrodescendientes quedara fragmentada y delegada en el pueblo indígena, que sí tuvo tres representantes en la Asamblea Nacional Constituyente[18].

Una vez iniciadas las discusiones en la ANC, las exigencias del pueblo negro no se estaban tomando en cuenta y se invisibilizaban sus peticiones, por lo que el movimiento social tomó acciones para hacerse escuchar:

> …se inicia una serie de movilizaciones, entre ellas la toma pacífica de la Catedral y del INCORA de Quibdó, el 24 de mayo de 1991, y la toma de la Embajada de Haití en Bogotá. Con la participación de organizaciones populares, la iglesia, profesores y personas cercanas a nuestras comunidades y organizaciones, se hicieron mesas de trabajo. Éstas se encargaban de recoger las propuestas de las Comunidades Negras para la Asamblea Nacional Constituyente. Desde estas mesas de trabajo se lanzó la campaña Telegrama Negro, demostrando con el respaldo de unas 10.000 firmas "Los Negros Existimos". Los telegramas se enviaban a los constituyentes para que incluyeran el reconocimiento del pueblo negro y sus derechos como grupo étnico (Centro de Pastoral Afrocolombiana, 2002).

Estas acciones desplegadas por el pueblo negro se dieron en respuesta a la falta de apoyo de los constituyentes a sus peticiones, y el desespero de quedar por fuera de los derechos que reconocería la nueva Constitución, que reemplazaría la de 1886. Los debates en la ANC sobre el reconocimiento del carácter étnico a las comunidades negras no fueron bien recibidos en las deliberaciones finales, pues sólo se les reconocía dicho carácter a los pueblos indígenas; incluso, los delegados indígenas no pudieron realizar un debate profundo para garantizar la inclusión clara de las comunidades negras, como grupo étnico diferenciado.

Unos de los llamados a defender las causas negras fue Lorenzo Muelas (Ávila, 2022), delegatario indígena misak, según se conoció,

[18] Francisco Rojas Birry, del Chocó, por la ONIC; Lorenzo Muelas, de las Autoridades Indígenas del Suroccidente (hoy Autoridades Indígenas de Colombia, AICO), y Anatolio Quirá, por el movimiento armado Quintín Lame. Ver: Londoño, Beatriz (2017). La constitución de 1991 y los indígenas. Disponible en: https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-146/la-constitucion-de-1991-y-los-indigenas

> … el 20 de marzo [una] propuesta de reforma constitucional presentada por Lorenzo Muelas (ANC, 1991). Si bien sus posturas se centraron en los pueblos indígenas, planteó la aprobación de un título especial "de los pueblos indígenas y minorías étnicas". En líneas generales, solicitó que se aprobara para "los pueblos indígenas y demás minorías étnicas" el derecho a sus territorios (Ávila, 2022, p. 30).

Al ver que no se nombran las causas de los pueblos negros de una manera precisa, en particular, el no reconocimiento de la esclavización como factor histórico que causó su empobrecimiento y discriminación racial, dado que, los delegatorios indígenas tenían como prioridad las reformas en favor de sus pueblos, como una cuestión generalizada, los delegatarios de la ANC no tuvieron interés de incluir a las comunidades negras como pueblos étnicos y equipararles en derechos con los indígenas; una razón para ello sería que las luchas históricas y el sistema organizativo indígena han sido más fuertes, afrontando masacres y pérdida de sus territorios, por lo que sus luchas trajeron una mayor legislación a su favor, particularmente por el contexto de debate regional con ocasión de los 500 años del "Descubrimiento" de América y la aprobación en el seno de la Organización Internacional del Trabajo del Convenio 169, que incluyó en el título la frase "sobre Pueblos Indígenas y Tribales en cualquier lugar del mundo", cuestión que sería beneficiosa para el pueblo negro latinoamericano.

Pero, no todas las propuestas planteadas dejaban por fuera a las comunidades negras: según Ávila (2022), el primer planteamiento de reconocimiento de las comunidades negras como sujetos jurídicos presentado ante la ANC fue, justamente, una propuesta conjunta preparada por Francisco Rojas Birry, Orlando Fals Borda y Héctor Pineda. Estos, en su discurso en favor de las comunidades étnicas afirmaron:

> Los indígenas no son el único grupo étnico diverso en Colombia: También son grupo étnico los isleños raizales de San Andrés y Providencia y las comunidades negras que conservan sus tradiciones, especialmente en la Costa Pacífica. Por ello, el articulado hace

> referencia ampliamente a los territorios de todos los grupos étnicos. No queremos cometer los errores de los españoles y del Estado colombiano que pretendieron homogeneizar las diferencias étnicas en el régimen de resguardos y cabildos. Pensamos que el régimen de las entidades territoriales debe ajustarse en primer lugar a la diversidad cultural existente en Colombia (Ávila, 2022, p. 30).

Las propuestas presentadas por el delegado Rojas Birry no alcanzaron, lamentablemente, los votos posibles y no fueron aprobadas en el primer debate, lo que demuestra la resistencia que se tenía —y aún se tiene— al reconocimiento de derechos de las comunidades negras, desde un principio. Rojas Birry decía que muchos delegatarios le expresaban su malestar con esa proposición, y que no les "molestara con eso". A pocos días para el cierre del periodo de la ANC, expresa:

> Somos colombianos, no excluimos a ningún sector. Y, al contrario, [el] pueblo negro le [va] a agradecer a la Asamblea Nacional Constituyente. Entonces me dijo: "¿por qué jode tanto con eso?" Yo le dije: "mire, vea, no es por lo que yo voy a decir. Yo vengo del Chocó. Yo conozco esa región. Yo conozco a esa gente y en qué condiciones vive esa gente humilde, pobre, llevada, a orillas, en los ríos. O sea, yo conozco esa gente. ¿Por qué no garantizarles su territorialidad, su derecho a vivir como quieren? Ese es el buen vivir. Es el vivir bien, es el vivir sin humillaciones. Permitamos eso, dejémoslo en la Constitución. Ya que no pudimos, entonces en un artículo transitorio". (Ávila, 2022, p. 89).

De aquí nace la idea de última hora de crear un artículo de carácter transitorio, ya que las propuestas con relación a las comunidades negras en la comisión redactora habían sido negadas. Por tanto, dos días antes de la finalización de la Asamblea, Orlando Fals Borda pidió que se tramitase la propuesta de la comisión designada para redactar los artículos transitorios; se abre el debate para la aprobación de este artículo, y aunque su discusión se dejó de última, como venía sucediendo con los temas de las comunidades negras, se inicia la votación, pero, según los lineamientos de la ANC, como ésta era una propuesta ya negada, su aprobación en una nueva discusión debería tener 40 votos de los 70 delegatarios, un umbral más difícil de obtener. Pero, finalmente, este articulado se aprueba con 49 votos a favor, y nace el Artículo Transitorio 55 (Ávila, 2022, p. 88) el cual dicta lo siguiente:

> Artículo transitorio 55. Dentro de los dos años siguientes a la vigencia del presente acto

> constituyente, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una Comisión Especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca Pacífica, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la Comisión Especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley; la misma ley establecerá los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.
>
> Parágrafo 1º: Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otra zona del país que presente similares condiciones por el mismo procedimiento y previo a que se estudie el concepto favorable de la Comisión Especial aquí prevista.
>
> Parágrafo 2º: Si al vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la ley a la que él se refiere, el Gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley (ANC, 1991).

Una vez terminada la ANC, se promulgó una nueva Constitución en la República de Colombia; dos años después, tras las labores de la Comisión Consultiva de Alto Nivel que debía desarrollar el Artículo Transitorio 55, el Congreso de la República expidió la Ley 70 de 1993, que tiene por objeto "reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva".

Esta ley 70 permitió el avance del proceso organizativo de las Comunidades Negras, y más allá de que su reglamentación ha sido insuficiente y aunque no haya abordado temas cruciales como los recursos [bienes] naturales y la biodiversidad en sus territorios, su sola aprobación es importante, entre otras cosas, porque nace la figura (en su artículo cinco), de los Consejos Comunitarios, según el decreto 1745 de 1995, que equivaldrá a los Resguardos Indígenas, como entidades territoriales imprescriptibles, inalienables e inembargables, de propiedad privada colectiva:

> Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario que, como persona jurídica, ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que los rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. (Centro de

Pastoral Afrocolombiana, 2002).

2.2. Proceso de Paz con la guerrilla de las FARC-EP

Como se dijo previamente, el proceso de paz iniciado con las FARC-EP abrió la esperanza de cambiar la realidad de los territorios dispersos y apartados de Colombia, donde es más evidente la brecha social y la vulneración de derechos humanos. En el primer mandato del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) se comenzó el proceso de negociación para poner fin al conflicto con las FARC-EP, en el año 2012, pero éste fue complejo, aunque dinámico, extendiéndose aproximadamente durante cuatro años.

Finalmente, el 26 de septiembre de 2016, se firmó el Acuerdo Final de Paz (AFP). La cronología de acciones relacionadas con el proceso de paz se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3 Cronología del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP

Año	Eventos relevantes
2013	El 26 de mayo de 2013, cuando el Gobierno y las Farc anunciaron la consecución de un acuerdo relativo al primer punto de la agenda pactada entre las partes, el cual llamaron 'Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral'. El 6 de noviembre de 2013, el presidente Juan Manuel Santos anunció la obtención de un nuevo acuerdo con las Farc, esta vez titulado 'Participación Política'.
2014	El 16 de mayo de 2014, a través de un comunicado conjunto emitido desde La Habana por las delegaciones del Gobierno y las Farc, denominado 'Solución al Problema de las drogas ilícitas', se avanza en las negociaciones.
2015	Acuerdos sobre Justicia y Cese al Fuego Bilaterales y Definitivos. Los ciclos de negociación entre las partes continuaban en La Habana. Finalmente, el 23 de septiembre de 2015, el presidente Juan Manuel Santos asistió a la capital cubana a encontrarse por primera vez con el jefe de las Farc, Rodrigo Londoño Echeverry, conocido como 'Timoleón Jiménez'.
2016	El 23 de junio de 2016, con ocasión del anuncio de la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de Armas, el presidente Santos volvió a desplazarse a La Habana. El 24 de agosto de 2016, el Gobierno y las Farc firmaron el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El 26 de septiembre: Firma oficial del acuerdo de paz por parte del presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el líder de las FARC, Rodrigo Londoño, alias Timochenko.

Fuente. Elaboración propia según Presidencia de la República de Colombia https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1564007/LineaTiempo.pdf

Uno de los impactos positivos del proceso de paz fue la cesación casi inmediata de los actos de violencia, las bajas en combate para la Fuerza Pública y la reintegración de los miembros de las FARC-EP a la sociedad[19]. Además, se consideró la cuestión de la administración de justicia, en consonancia con el proceso negociador de paz. La reincorporación también conllevó la participación política a través del partido Los Comunes, al cual se le asignaron curules en el Congreso de la República (Castrillón y Cadavid, 2018).

La implementación del Acuerdo de Paz se percibió como un desafío, tanto por las implicaciones prácticas de garantizar la reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP, como por la necesidad de legislar en cumplimiento del derecho internacional. Por ello, se reconoció la urgente necesidad de establecer las bases para actos legislativos que permitieran llevar a cabo los diferentes puntos contemplados en el acuerdo firmado entre el gobierno nacional y las FARC-EP en 2016. En la tabla 4 se presenta una síntesis elaborada por Urna de Cristal, sobre los puntos que se incluyeron en el Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno nacional y las FARC-EP en el año 2016.

Tabla 4 Puntos centrales del Acuerdo Final de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional

Puntos	Descripción
1	Contiene el acuerdo "Reforma Rural Integral", que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.
2	Contiene el acuerdo "Participación política: Apertura democrática para construir la paz". La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas

[19] Desde la firma del Acuerdo de Paz, en 2016, entre el Gobierno colombiano y las FARC, un estudio de la Fundación Paz y Reconciliación señala una notoria disminución de la violencia en Colombia. El informe destaca la reducción de la tasa de homicidios, disminución en los desplazamientos (de 272,000 a 75,000 personas), una marcada baja en los secuestros (180 casos en 2017) y una significativa disminución en los afectados por minas antipersona (56 en 2017). Estos datos reflejan un panorama positivo desde la implementación del Acuerdo Final de Paz, AFP (Violencia disminuye en Colombia desde acuerdo de paz con FARC, dice estudio. Disponible en: https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180606/violencia-disminuye-colombia-acuerdo-paz-6861432)

	fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.
3	Contiene el acuerdo "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas", que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.
4	Contiene el acuerdo "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas". Para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.
5	Contiene el acuerdo "Víctimas". El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.
6.	Contiene el acuerdo "Mecanismos de implementación y verificación" en el que se crea una "Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias", integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa.

Fuente. URNA DE CRISTAL. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo Final. 24.11.2016. https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf

Uno de los aspectos destacados mencionados en la Tabla 4 (arriba) se refiere a los mecanismos de implementación y verificación (punto 6), los cuales se dirigieron a garantizar el cumplimiento de lo acordado, conduciendo así hacia lo denominado "paz estable y duradera". Este punto guarda relación con los actos legislativos que posibilitaron la modificación de la Constitución Política, permitiendo, a su vez, la promulgación de leyes que

respaldan la materialización de los acuerdos (Urna de Cristal, 2016).

El punto 6, de acuerdo con los estándares “normales” del AFP, se considera un requisito justificado para asegurar que las partes involucradas cumplan con lo pactado y para realizar ajustes conforme al proceso de reinserción e inclusión en la vida política. Para las víctimas, la verificación es crucial para garantizar que sus casos no sean olvidados y para lograr el principio de verdad, especialmente en asuntos relacionados con las desapariciones forzadas.

Del Acuerdo de Paz se derivaron diversos actos legislativos, entre ellos el Acto Legislativo 01 de 2016, que establece “instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Posteriormente, surgieron otros actos legislativos, como se detalla en la Tabla 5, orientados a dar cumplimiento a lo acordado entre las partes en La Habana, Cuba. Por ejemplo, el Acto Legislativo 03 de 2017 creó las condiciones para la participación política de las FARC-EP, reconociendo la personería jurídica al partido o movimiento político impulsado por los desmovilizados que hacen la transición a la vida legal.

Tabla 5 Actos legislativos derivados del Acuerdo Final de Paz

Tema	Norma	Fecha expedición	Proceso revisión constitucional
Creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz y del tratamiento especial a agentes del Estado	Acto Legislativo 01		Acto Legislativo 01
Otorgamiento de estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final	4/04/2017	RPZ 0000003	4/04/2017
Reincorporación Política de las Farc			
Reforma al Sistema General de Regalías	Acto Legislativo 02		Acto Legislativo 02
Monopolio legítimo de la fuerza (Prohibición del paramilitarismo)	11/05/2017	RPZ 0000005	11/05/2017

Fuente. Comisión Colombiana de Juristas. Gestión Documental, Centro de Documentación. (2023). ¿Cómo va la implementación normativa del Acuerdo de paz? https://www.coljuristas.org/proceso_de_paz.php?p=gobierno_farc

2.3. ¿Qué pasó en Timbiquí después de la firma del AFP?

El proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias - Ejército del Pueblo (FARC-EP) representó una posibilidad de transformación para distintos territorios de Colombia donde el conflicto parecía perpetuarse. Con respecto a la implementación del Acuerdo de Paz, las expectativas se enfocan en la desmovilización, la inversión del Estado en los territorios, una mayor inclusión de las comunidades en las dinámicas de desarrollo.

Timbiquí no fue ajeno a esta realidad, como se demostró por su apoyo al plebiscito por la paz ya mencionado. Pero, en Timbiquí, municipio golpeado de forma directa por el conflicto, lo que se esperaba era un cambio social de su realidad, en especial para superar problemas estructurales, como las desigualdades económicas y la irrupción de las economías ilícitas. Sin embargo, la realidad que se vivió y que se vive aún, luego de la firma del acuerdo, ha estado lejos de ese escenario de esperanza, como explicaremos en el siguiente capítulo, por la persistencia de violaciones de los DESCA.

En los territorios de Timbiquí, el espacio que dejaron las FARC-EP ha sido ocupado

por otros actores del conflicto, mientras las economías ilícitas han seguido vigentes a la falta de otras alternativas. En términos de seguridad, siguen proliferando acciones violentas contra la comunidad, líderes sociales y, en sí, contra cada ciudadano o ciudadana que, de una u otra forma, ve vulnerados sus derechos. Según la Fundación Tierra de Paz (2019) desde el año 2017 al 2019:

> …se presentaron seis eventos de conflicto armado en el municipio de Timbiquí Cauca, después de la firma del acuerdo de paz y la desmovilización de las FARC, en la zona se han [asentado] facciones disidentes de la antigua guerrilla de las FARC; igualmente, este informe establece la violencia contra la población civil, que según la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, durante el 2017 a 2019 se presentaron 4.656 víctimas, lo que convierte a la costa Pacífica caucana, en una de las regiones con mayor cantidad de población afectada en el departamento, y el municipio con mayor [número de] afectados es Timbiquí, siendo el año 2017 el más violento, con 1.552 víctimas, en el 2018, 446 víctimas, y en el 2019, 93 víctimas, para un total en tan sólo tres años de 2.091 víctimas. Es evidente que existe una contradicción en la misma naturaleza del Acuerdo de Paz, pues se esperaba que el Estado ocupara los espacios que controlaban las FARC-EP en su momento, y que el gobierno cumpliera con lo contenido en la misma Constitución Política de 1991" (Fundación Tierra de Paz, 2019).

A pesar de este grave panorama, el Estado ha sido incapaz de llegar a estos territorios, y parece que no ha cambiado la historia, porque sigue existiendo un abandono y una deficiente presencia institucional de los servicios sociales que el Estado debe garantizar a la comunidad. Ello hace que siga vigente la violencia como expresión clara de racismo sistemático y estructural. Al respecto se presenta el relato del profesor Raúl Ángulo:

> … Mi nombre es Raúl Ángulo. Durante muchos años, he trabajado en los procesos organizativos del municipio de Timbiquí y llegué a ser representante de la Asociación de Consejos Comunitarios del municipio. Desde ahí, he conocido de cerca lo que pasa dentro de los consejos, cómo se toman las decisiones, qué dificultades se presentan y, sobre todo, cómo nos afecta la ausencia del Estado y el conflicto armado en el Pacífico caucano.

Cuando hablamos del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, yo siempre digo lo mismo: ese instrumento nació con la idea de dotar a las comunidades étnicas de herramientas para su participación y protección. En teoría, debía garantizar que los consejos comunitarios y los resguardos indígenas fueran escuchados y tuvieran un rol central en la implementación del acuerdo. Pero la realidad es otra.

Desde Timbiquí —y que yo sepa, desde ningún Consejo del Pacífico caucano— hubo participación en la construcción de ese capítulo. Somos 17 consejos comunitarios en Timbiquí, y ni directa ni indirectamente fuimos consultados. Incluso supimos de delegaciones que iban a Cuba en nombre de las comunidades, sin que nosotros ni siquiera las conociéramos. Eso, para mí, marcó, desde el inicio, una desconexión profunda: el capítulo étnico no nació del pensamiento de los territorios. Ese documento define principios y lineamientos, sí, pero su implementación requiere consenso real entre los Consejos y las organizaciones de base, y eso no ha sucedido. Yo creo que la implementación está muy atrasada. Ha faltado voluntad del gobierno y, al mismo tiempo, ha faltado visibilización de las propias comunidades para direccionar su desarrollo. Hemos tenido algunas actividades con los municipios PDET, pero terminan siendo espacios [para] *beneficiarios*, mientras las propuestas quedan a medias. Así pasó, por ejemplo, con los Consejos *Negros Unidos* y *Renacer Negro*.

Esta falta de avance afecta todo, incluso la paz. El acuerdo se firmó pensando en atender la posguerra, pero eso no se ha dado. En Timbiquí seguimos viviendo inseguridad casi en las mismas condiciones de antes. Las escaladas de violencia en el Cauca no han parado y eso vuelve casi imposible que el capítulo étnico se implemente como se esperaba. Antes, en tiempos menos críticos, los Consejos Comunitarios hacíamos convenios directos con ONG internacionales que apoyaban procesos productivos, culturales o de juventud. Trabajamos con organizaciones como MIDAS, FUPA[D] y la comunidad noruega. Pero con el Acuerdo de Paz, el Estado centralizó todos esos recursos en un fondo común. Y eso restringió totalmente

el acceso directo de las organizaciones del territorio. Desde ese momento, no hemos podido volver a recibir apoyos como antes.

A eso se suma otro factor fuerte: el aislamiento. Timbiquí es un municipio sin vías terrestres, como si fuera otra Colombia, desconectado del resto. Esa falta de acceso limita nuestra capacidad de incidencia, de vocería, de gestión. Y mientras tanto, el conflicto avanza más rápido que las instituciones.

La relación entre los consejos comunitarios y la alcaldía municipal tampoco ha sido fácil. Desde la Ley 70, los Consejos son la máxima autoridad en los territorios colectivos, pero en la práctica las alcaldías nos ven como una extensión de su administración. No conozco un solo Consejo Comunitario en el Pacífico que diga que tiene una buena relación con su alcalde. Las funciones son distintas, pero los esfuerzos de articulación no existen o son muy débiles. Y aunque el Estado reconoce los territorios colectivos y por eso envía el predial afro, ese dinero no fortalece los Consejos ni incluye la participación de sus comunidades. Timbiquí recibe alrededor de 3.500 millones de pesos por predial afro, pero los Consejos no tenemos voz para decidir en qué se usa ese recurso. Esa desconexión es muy grave.

En cuanto a la pedagogía sobre los Consejos, siempre hemos trabajado desde las asambleas veredales. Ahí socializamos qué es un consejo comunitario, cuál es el reglamento interno, cuáles son los derechos y responsabilidades. En los consejos grandes se reúnen hasta 120 personas; en los más pequeños, unas 70. Con la gente que vive fuera del territorio siempre hemos tenido dificultades, porque, incluso teniendo más formación o bagaje, la norma es clara en quién puede representarnos. Aun así, yo siento que, aunque el Capítulo Étnico se implementara al 100%, no transformaría lo estructural del territorio. Para eso, necesitamos una reingeniería del pensamiento, asumir nuestro propio rol político, votar con conciencia y no por motivaciones pasajeras. Sin ese cambio, ninguna política va a lograr un impacto real.

El Capítulo Étnico, además, fue escrito desde afuera. No refleja nuestras necesidades. No recoge las voces de quienes vivimos en los territorios colectivos y enfrentamos

> diariamente el conflicto, el abandono institucional, la pobreza y la falta de oportunidades para los jóvenes. Y peor aún, pensar en su implementación en medio de la presencia de disidencias y nuevos grupos armados es muy complejo. Estas estructuras se reorganizaron, porque no estuvieron de acuerdo con lo pactado y siguen sembrando temor. Cualquier avance en los territorios está condicionado por su presencia.
>
> Nosotros, como Consejos Comunitarios, somos guardianes del territorio, pero la seguridad le corresponde al Estado. Hacemos lo que podemos: aplicamos normas de protección, promovemos la participación, articulamos procesos. Pero si el gobierno no controla la inseguridad, nuestras acciones quedan en el papel. Reconozco también que no todo ha sido culpa del Estado. Hemos tenido fallas internas: mala administración de recursos, falta de planificación, poca rotación de liderazgos. La participación en espacios nacionales muchas veces no retorna al territorio. Y eso nos desgasta como organización. La mayor limitante, sin duda, ha sido la falta de participación directa de los Consejos Comunitarios en la construcción e implementación del Acuerdo. Si no se escucha a quienes cuidan el territorio, nada de lo que se haga tendrá resultados duraderos. *(Entrevista con el profesor Raúl Angulo Saa, representante de las comunidades y con amplia trayectoria)*.

Esta entrevista, realizada al profesor Raúl Ángulo, exrepresentante de la Asociación de Consejos Comunitarios de Timbiquí, permite comprender los retos y limitaciones en torno a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz en este municipio del Pacífico caucano. Desde un inicio, el profesor señaló que, aunque el capítulo fue concebido como un instrumento clave para garantizar la inclusión de comunidades negras e indígenas en la implementación de los Acuerdos, en la práctica no se contó con participación real de los Consejos Comunitarios de Timbiquí ni de otros territorios vecinos en su construcción. Esto generó un distanciamiento entre el diseño del documento y las necesidades concretas de las

comunidades.

En su análisis, Angulo enfatizó que la implementación del Capítulo Étnico ha sido lenta, limitada y sin voluntad política suficiente. Aunque existen herramientas, la falta de compromiso estatal y de hacer visibles a las comunidades ha impedido que se materialicen proyectos efectivos.

Los municipios PDET[20] han servido como escenario de algunas acciones, pero la mayoría de las propuestas se han quedado a medias, evidenciando una falta de continuidad y de resultados tangibles. Esta situación, según el profesor, mantiene a Timbiquí en condiciones similares a las del periodo anterior al Acuerdo de Paz, con altos niveles de inseguridad y persistencia del conflicto armado.

Otro aspecto clave identificado en la entrevista es el impacto del aislamiento geográfico. La falta de vías de comunicación terrestre y conexión con el interior del país ha sido un obstáculo determinante para la implementación de políticas, al mantener a Timbiquí "como si fuera otra Colombia", marginado del acceso institucional. A ello se suma la tensa relación entre los Consejos Comunitarios y la administración municipal. Aunque los Consejos son la máxima autoridad en los territorios colectivos según la Ley 70, los alcaldes no los incluyen en la planeación y muchas veces los reducen a simples "extensiones" de la administración local, debilitando su autonomía, en función de los intereses de la política local.

El profesor también subrayó un problema recurrente: el uso de los recursos del predial afro. Estos dineros, que ascienden a varios miles de millones de pesos, deberían servir para fortalecer los Consejos Comunitarios, pero son administrados discrecionalmente por los

[20] Así se puede verificar en el Fondo de Adaptación: https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=3463

alcaldes, sin participación de las comunidades, lo que ha generado tensiones y desconfianza.

A pesar de este panorama, Angulo reconoció que, en el pasado, hubo avances significativos gracias a convenios directos con ONG internacionales, como los canalizados por la USAID a través de sus empresas MIDAS y FUPAD[21], que permitieron proyectos de mitigación de los efectos del conflicto. Sin embargo, con el Acuerdo de Paz esos recursos se centralizaron como política de Estado, dificultando nuevamente el acceso de las organizaciones de base.

Desde el punto de vista organizativo y cultural, el profesor señaló que los Consejos Comunitarios han trabajado a través de asambleas veredales para socializar y fortalecer su existencia. No obstante, persisten limitaciones en el conocimiento y aplicación de reglamentos internos, así como contradicciones con representantes que viven fuera del territorio, pero buscan incidir en la toma de decisiones. A su juicio, para lograr cambios estructurales no basta con implementar el Capítulo Étnico en su totalidad. Se requiere una transformación profunda en la forma de pensar y actuar dentro de los mismos territorios, pues las comunidades aún enfrentan divisiones internas y dificultades para construir agendas comunes de desarrollo, entre otros, por la influencia y presiones de los actores armados ilegales.

En conclusión, la voz del profesor Raúl Angulo refleja la tensión entre lo prometido por el Acuerdo de Paz y lo vivido en la cotidianidad de los Consejos Comunitarios de Timbiquí. La implementación del Capítulo Étnico ha sido insuficiente y fragmentada, marcada por la falta de voluntad estatal, el aislamiento geográfico, la persistencia de actores armados que controlan al territorio y su población y la escasa articulación con las autoridades

[21]Fundación Panamericana para el Desarrollo, una iniciativa norteamericana, financiada con fondos de la Agencia de Ayuda Internacional al Desarrollo de los Estados Unidos, USAID.

locales. Aunque se reconoce la existencia de recursos y políticas, el verdadero desafío radica en garantizar que bajen hasta las bases comunitarias y respondan a las necesidades históricas de la población negra en el territorio.

Para mayor comprensión de lo anterior, se cita el informe de la Fundación Tierra de Paz (2019), luego de la firma del Acuerdo de Paz, que resalta que el conflicto sigue activo en Timbiquí, como en otros territorios costeros y montañosos del Cauca, con amplia población de comunidades afros e indígenas; basta con analizar noticias del departamento del Cauca, para darle validez a la premisa anterior.

Ilustración 3 Violencia sociopolítica en el departamento del Cauca

Fuente: Insight Crime.org, disponible en: https://insightcrime.org/es/noticias/violencia-suroccidente-colombia-extiende-costa-pacifica/

En suma, los informes de la sociedad civil establecen que el conflicto, una vez firmado el Acuerdo de Paz no ha terminado; simplemente, cambiaron los actores armados desde un punto de vista organizativo, porque la desmovilización de las FARC-EP abrió el camino para que otras estructuras armadas o disidentes de estas, tomaran los territorios para

captar las economías ilegales presentes en los mismos. De acuerdo con el Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2021):

> El riesgo para las comunidades después de la firma del acuerdo final de paz se configura por el recrudecimiento de acciones armadas hacia Guapi y Timbiquí, donde se han dado desplazamientos a inicio del año por confrontaciones entre estos mismos grupos y también estos municipios ha servido como zona de refugio por desplazamientos que se han presentado en El Tambo y Argelia en el mismo departamento (INDEPAZ, 2021, p.15).

Igualmente, la situación se ha ido haciendo más grave y compleja, como lo corroboran estos datos: múltiples eventos, tanto de operaciones de las Fuerzas Militares, como de hostigamientos de los grupos al margen de la ley, ponen en zozobra a la población civil, denotan un aumento en la presencia de estos grupos.

> La Armada de Colombia avanza en sus operaciones en contra de los grupos armados organizados que delinquen en el municipio de Timbiquí, departamento de Cauca, donde se logró la captura de tres delincuentes, la incautación de material de guerra y 234 millones de pesos producto de rentas ilegales. En las operaciones realizadas por las tropas de la Fuerza Naval del Pacífico sobre el río Saija, área general del corregimiento de Cupí, municipio de Timbiquí, fueron capturados y puestos a disposición de las autoridades tres presuntos integrantes del Grupo Armado Organizado Residual Estructura 30, incautadas cuatro armas de fuego, aproximadamente seis kilogramos de pasta base de coca, una embarcación acondicionada para el transporte de narcóticos y 234 millones de pesos en efectivo producto de rentas ilegales. (Armada, 2021).

Las acciones y presiones de las Fuerzas Armadas también son un mecanismo para que estos integrantes de los grupos al margen de la ley decidan de manera voluntaria desmovilizarse, así como sucedió en el municipio de Timbiquí.

> Hasta el puesto de mando del Batallón de Infantería No. 56, ubicado en el municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, hicieron presentación voluntaria cinco personas que manifestaron ser integrantes del Grupo Armado Organizado residual, GAO-r, Estructura 30 ‘Rafael Aguilera’, durante cinco años. Además, un menor de edad fue conducido de manera inmediata hasta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la ciudad de Popayán para restablecer sus derechos. Al momento de hacer presentación voluntaria ante las autoridades

> competentes, fueron entregadas 3 pistolas calibre 9 milímetros, un revólver calibre 38 milímetros, una granada aturdidora, 2 proveedores para pistola y 18 cartuchos 9 milímetros. (Fuerzas Militares, 2023).
>
> El Ejército Nacional informó que, durante la Operación "Mantis", que se adelanta en el suroccidente de Colombia, las fuerzas militares, mediante acciones ofensivas de control y presencia institucional, propinaron un golpe a la estructura criminal 'Rafael Aguilera', parte de las disidencias de alias 'Iván Mordisco'. Según el Ejército, esta organización criminal controla corredores estratégicos del narcotráfico en el Cañón del Micay, con conexiones hacia el Pacífico colombiano. La operación militar tuvo lugar en una zona rural del municipio de Timbiquí, Cauca, donde las tropas sostuvieron combates con un grupo armado, presuntos integrantes de esta disidencia. El operativo dejó a ocho disidentes muertos y 15 heridos, según el Ejército Nacional. (Infobae, 2024)

Estas acciones por parte de los actores armados demuestran el recrudecimiento de la guerra y las constantes afectaciones que tienen los pobladores de Timbiquí por el conflicto armado, y también son limitantes para la implementación efectiva del Acuerdo Final de Paz y su Capítulo Étnico.

2.4. El Capítulo Étnico en los Acuerdos de Paz de 2016

El Capítulo Étnico (CE) del Acuerdo de Paz nace como una reivindicación de la inclusión explícita de las comunidades étnicas (indígenas y negras) en la terminación del conflicto, ya que estas comunidades han sido desproporcionadamente afectadas por la confrontación y, mediante sus costumbres y formas de vida contribuyen a la paz y la reconciliación en el país, así como lo reza en los "considerandos" el CE del AFP.

> Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen que los pueblos étnicos han contribuido a la construcción de una paz sostenible y duradera, al progreso, al desarrollo económico y social del país, y que han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos; que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno y se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones. (Gobierno Nacional, 2016).

Esta adición al Acuerdo Final de Paz hace un reconocimiento de los aportes y sufrimientos de los pueblos étnicos en el conflicto, da esperanzas a estas comunidades frente a la implementación y los cambios estructurales que podría representar la construcción de paz para estos territorios olvidados históricamente, incluyendo la finalización de conflicto por infracciones al DIH y la inversión social que ésta podría traer, apalancado en la protección jurídica que se le dan a los acuerdos, desde el orden legal e internacional, pero con un enfoque étnico diferencial, así como lo establece el mismo Capítulo al señalar sus Principios:

> En la interpretación e implementación de todos los componentes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia con un enfoque étnico, se incluyen los contemplados en el ordenamiento jurídico del marco internacional, constitucional, jurisprudencial y legal, especialmente el principio de no regresividad, reconocido en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los principios y derechos reconocidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW (ratificada por Colombia el 19 de enero de 1982), Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial - CERD, Declaración [y Plan] de Acción de Durban, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales. (Gobierno Nacional, 2016).

El *principio de no regresividad*, enmarcado en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, hace parte integral del avance en el reconocimiento de los derechos a las comunidades étnicas, consagrado en tratados internacionales, da garantías a las comunidades de que sus avances en materia de derechos serán realizados; afirma que, una modificación a un nuevo acuerdo no podrá ir en detrimento de estos derechos ya adquiridos, e ir en clave de la progresividad de los Derechos Humanos, así lo establece el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuando dice el CE que:

> [los] principios a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad. (Gobierno Nacional, 2016).

Estos derechos y principios ya adquiridos no podrán retroceder en detrimento de las comunidades. Por ello, esta investigación reconoce que el CE del AFP, es un instrumento que da algunas herramientas jurídicas y sociales a los pueblos étnicos para una efectiva implementación. Figuras como:

- *Los sistemas de seguridad propios de los pueblos, reconocidos a nivel nacional e internacional como la Guardia indígena y la Guardia cimarrona*, otorgan elementos a los Consejos comunitarios o a otras expresiones organizativas étnicas, para llevar estrategias de seguridad propia a sus territorios.
- *La participación plena y efectiva de los representantes de las autoridades y de sus organizaciones representativas en las diferentes instancias que se creen en el marco de la implementación del Acuerdo Final,* le da garantía a las comunidades que sus representantes tendrán voz en las decisiones o espacios de alto nivel, en relación directa con la consulta previa, y el consentimiento previo, libre e informado, un derecho inviolable para las comunidades, las cuales deben participar en las decisiones que los afectan.
- Igualmente, *la creación de una instancia Especial de Alto nivel con los Pueblos para el seguimiento de la implementación de los acuerdos*, a través de la comisión de seguimiento, responsable, como su nombre lo indica, de hacer seguimiento a la implementación del AFP y del CE, integrada por representantes de los pueblos étnicos, para exigir la implementación y hacer una veeduría efectiva.

Según Sabogal Venegas (2020), las comunidades indígenas y afros del Cauca, durante las negociaciones del Acuerdo de Paz, exigieron su participación como un tercer actor para visibilizar sus necesidades e intereses, pues no se sentían reconocidas plenamente ni por el Gobierno ni por las FARC-EP, lo cual evidencia unas dinámicas de racismo estructural en la implementación del Punto 1 del Acuerdo.

El inicio de las conversaciones entre el Ejecutivo Nacional y las FARC-EP llegó con gran ilusión de los pueblos y comunidades étnicas, porque se abría una puerta para el fin del conflicto, pero se recibió un gran golpe al conocerse que no entrarían en esta negociación representantes de las grandes organizaciones sociales, étnicas y no gubernamentales de víctimas históricas del conflicto armado interno colombiano. En los cuatro años que duraron las conversaciones (2012- 2016), solo el 26 de junio del 2016, la Mesa de Conversaciones recibió a los representantes de los pueblos étnicos, tras mucha insistencia y el apoyo de los países garantes:

> Según la Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano (2023), el [Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano], CONPA[22]22, [la Organización Nacional Indígena de Colombia], ONIC, y más tarde la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales se embarcaron en una "diplomacia étnica", para encontrar apoyo en las organizaciones internacionales a su esfuerzo por presionar la apertura a su participación en la negociación. Entre sus actividades se incluyeron visitas al Congreso de Estados Unidos, el Departamento de Estado, la Casa Blanca y varias organizaciones de la sociedad civil, incluida WOLA (Washington Office on Latin América). La ONIC lideró la diplomacia con los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas y varias embajadas (Vega

[22] "El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA es un acuerdo entre organizaciones del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, en virtud del derecho propio, la defensa y promoción de los derechos en el marco de las aspiraciones de paz y vida digna en Colombia. Las organizaciones afrodescendientes con presencia significativa en el territorio nacional continúan promoviendo los diálogos de saberes con el anhelo especial de conseguir que sea garantizado el derecho a la paz no sólo con ocasión del Acuerdo Final de Paz suscrito en el año 2016, sino los diálogos venideros en búsqueda de la consolidación de la paz territorial ante el crítico panorama que evidencia la continuidad de las violencias que afectan a los pueblos en Colombia". Ver: https://conpapaz.org/#:~:text=%C2%BFQU%C3%89%20HACEMOS%3F,y%20vida%20digna%20en%20Colombia.

Lúquez, 2019, p. 43-44).

Con el apoyo obtenido y la presión por las movilizaciones, los pueblos y comunidades étnicas tuvieron, entonces, que recurrir a instancias internacionales para obtener ayuda, de modo que el gobierno nacional les abriera un espacio en la mesa de diálogos en La Habana, como grandes afectados históricos por los actores del conflicto armado, tanto estatales como no estatales.

> El 14 de julio de 2016, se firmó un Acuerdo entre la Comisión Étnica y el Gobierno para conformar la Comisión Técnica, la cual creó una delegación permanente en La Habana y sesionó entre el 26 de julio y el 5 de agosto, con el fin de incluir el Capítulo Étnico en el Acuerdo Final. (Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano, 2003).

Esta inclusión de los grupos étnicos en la mesa de negociación no fue tan igualitaria como para las demás partes, porque la cortedad del tiempo y la representatividad lograda a última hora para estos grupos hicieron que se cercenaran derechos en esos cuatro años de conversaciones y se limitó la participación y sus planteamientos sobre lo que debería contener el Capítulo Étnico:

> Ante el anuncio inesperado del presidente Santos de que las negociaciones terminarían antes del 24 de agosto, se suspendió la subcomisión bilateral, y el texto del Capítulo Étnico quedó reducido a un párrafo. Ante esta situación, la ONIC dio a conocer un comunicado el día 23 de agosto de 2016, que anunciaba el riesgo de exclusión del Capítulo Étnico del Acuerdo Final y se declaraba en asamblea permanente. La Comisión Técnica apoyó el comunicado, y las FARC presionaron e incluso amenazaron con no firmar el acuerdo sin el Capítulo Étnico. El 23 de agosto, el Gobierno invitó a las organizaciones étnicas a La Habana. Una vez en La Habana, la orden era convertir las veinte páginas en cinco. En la comisión, conformada en su mayoría por mujeres, participaron por parte de los pueblos étnicos Patricia Tobón, Alejandra Llanos y Charo Rojas Mina. (Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano, 2023).

A través del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, se logró el reconocimiento, aunque recortado, por parte tanto de las FARC-EP como del Gobierno, sobre la contribución

significativa de los pueblos étnicos a la construcción de la paz y el daño desproporcionado en sus territorios por causa del conflicto y sus factores asociados.

Para las comunidades afrocolombianas e indígenas este reconocimiento es crucial, ya que, a lo largo de la historia, estos pueblos han sido víctimas de violaciones continuas y sistemáticas de sus derechos. En este contexto, se propuso que la implementación del Acuerdo considerase a estos pueblos, a través de la puesta en marcha de medidas específicas que contribuyan a la restitución y protección de sus derechos.

La ONU (2023) destaca que el Capítulo Étnico establece "salvaguardas para los derechos de los pueblos étnicos", con acciones concretas dirigidas a los pueblos indígenas y afrodescendientes, especialmente los rurales. Este reconocimiento aborda los esfuerzos significativos de estos pobladores, víctimas del conflicto, por construir la paz territorial.

> El Capítulo Étnico incorporado en el Acuerdo de 2016 subraya la valiosa contribución de los pueblos étnicos a la paz sostenible, reconociendo las condiciones históricas de injusticia que han enfrentado debido al colonialismo, la esclavización, la exclusión y la pérdida de sus tierras, territorios y recursos (Quiñónez Mendoza, 2022).

Las organizaciones étnicas que participaron de la negociación y del diálogo en torno al AFP celebraron su firma, mostrando interés tanto en la refrendación como en la implementación.

Un retroceso que tuvo el AFP, sin embargo, fue que, al someter su implementación a un plebiscito, el **NO** obtuvo un mayor resultado, lo que llevó al gobierno a buscar otros mecanismos para la refrendación. Ante ello, organizaciones como la ONIC exigieron un "nuevo pacto político nacional" (Quiñónez Mendoza, 2022, p. 64), con el fin de que prevalezca el proyecto de paz, dado que así se pondría fin al conflicto, al tiempo que se emprenderán acciones en los territorios para superar las deudas históricas.

> El conflicto armado interno ha tenido un impacto significativo en estos pueblos, y en

> este contexto, se busca garantizar las máximas garantías para el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y colectivos, respetando sus aspiraciones, intereses y cosmovisiones. Es imperativo que los pueblos étnicos tengan control sobre los eventos que afectan a sus tierras, territorios y recursos, preservando sus instituciones culturales y tradiciones. Además, se destaca la importancia de incorporar de manera fundamental la perspectiva étnica y cultural en la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia (ONIC, 25 de agosto de 2016).

El estudio del Capítulo Étnico en el Acuerdo de Paz se ha orientado desde varias ópticas: por un lado, se analiza cómo las comunidades étnicas lograron la participación. También se ha considerado el balance de la implementación (Quiñonez Mendoza, 2022). Y se ha visibilizado lo innovador y pertinente que ha sido incluir la voz de las comunidades en el Acuerdo de Paz (Rodríguez Restrepo, 2020).

Rodríguez Iglesias (2019) realizó un análisis cronológico de cómo las comunidades indígenas y negras participaron del Acuerdo de Paz; consideró la lucha histórica de estos grupos étnicos por ampliar su participación política, lo que permite comprender que, antes del proceso entre el Gobierno y las FARC-EP, que culminó en 2016, tanto pueblos indígenas como comunidades afro ya venían trabajando por tener una voz para visibilizar problemáticas estructurales en sus territorios, por el abandono Estatal, la falta de tierras, la pobreza que se padece, así como hacer un llamado como víctimas colectivas directas del conflicto armado entre grupos ilegales y economías ilícitas.

A través de una documentación y cronología del proceso, el estudio de Rodríguez Iglesias (2019) permite identificar cómo se llegó al capítulo étnico en el Acuerdo de Paz, desde la visión y opinión de los actores civiles que no se sintieron representados por el Gobierno Nacional y las Farc-EP. Asimismo, hacen visible las dificultades en la organización y trabajo conjunto de representantes de las comunidades afro, las cuales —en cierta medida—

se superaron a la hora de abordar la participación en el proceso de negociación.

Por su parte, Quiñonez (2002) realiza un análisis de la implementación del Capítulo Étnico, cuyo balance evidencia una baja ejecución en los puntos acordados: Reforma Rural Integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, acuerdo sobre las víctimas del conflicto, implementación, verificación y respaldo. Aunque estos resultan altruistas y acordes con las problemáticas de las comunidades, en la práctica, la implementación ha sido lenta, lo cual no genera el impacto esperado. Así mismo, se observa un déficit en la cuestión del derecho a la educación y divulgación sobre el Capítulo Étnico, dado que, por un lado, éste no ha tenido la difusión esperada y, por otro, no ha contado con una estrategia pedagógica que aborde, por ejemplo, los temas del racismo y la discriminación racial, lo que ha dificultado, incluso, que la misma población afectada participe de cambios sociales que lleven a superar la exclusión sea por origen étnico, sexual o de otra índole, confirmándose lo señalado en este trabajo sobre *racismo sistémico y estructural*.

El Capítulo Étnico, para las comunidades negras, más allá de su corta estructura y exigua redacción, es integral a todo el Acuerdo, puesto que no se puede analizar dicho capítulo como una simple derivación del punto 6 del AFP, si no se entiende que la cuestión étnica debe estar transversalizada en los seis puntos del Acuerdo ya citados; igualmente, al analizar, a grandes rasgos, los impactos de la implementación del Acuerdo de Paz, se puede realizar una visión comparativa de cómo va la implementación de manera general, y sus brechas con respecto al Capítulo Étnico, y, así mismo, aportar acerca de la implementación de Capítulo Étnico en el municipio de Timbiquí, en el litoral caucano.

Para ello, veremos tres enfoques distintos: uno, el del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, SIIP; dos, los informes periódicos de balance del Capítulo

Étnico por la Comisión étnica para la Paz y la defensa de los derechos territoriales, participantes de esta iniciativa y, tres, los aportes de las comunidades afectadas en el municipio de Timbiquí, con referencias a otros municipios del litoral Pacífico.

Según el SIIP (Sistema Integrado de Información para el Posconflicto) plataforma que lleva el registro de los avances de la implementación del AFP, de manera integrada, punto por punto, en su enunciación "Así va la implementación del acuerdo de paz" desde el oficialismo, ofrece cifras que vamos a contrastar con otras fuentes encargadas de la verificación del cumplimiento de los acuerdos, como los son el Instituto Kroc y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, IEANPE[23]:

- **Punto 1. Reforma Rural Integral**

La implementación de la reforma rural, es uno de los objetivos fundamentales del gobierno actual, para realizar una transformación en el campo, según la IEANPE, el gobierno nacional ha anunciado que, durante su periodo de [esta] administración destinará cerca de 50.4 billones de pesos a la implementación del AFP (Presidencia, 2023), de los cuales cerca del 83% se destinarán al punto 1 (Reforma Rural Integral – RRI) (IEANPE, 2023); esto demuestra la importancia con que el gobierno Petro ve el punto uno del Acuerdo, y lo direcciona como el eje de la política de paz. Hasta la fecha, se ha implementado el 54,52% de todos los componentes del punto de reforma rural. (SIIPO, 2023). En ese mismo punto, de Reforma Rural Integral, en el enfoque étnico se tiene un avance del 47.87% según los registros (SIIPO, 2023)

- **Punto 2. Participación Política**

Según los registros del gobierno nacional, la implementación del punto 2

[23] Ver https://ieanpe.com/

(participación en política), tiene un avance del 68.57%, y este mismo punto en el enfoque étnico, tiene un avance en la implementación del 52.66% (SIIPO, 2023).

- **Punto 3. Fin del Conflicto**

Según el gobierno nacional, la implementación del punto 3 registra unos avances del 70.45%, y el mismo punto en el enfoque étnico, tiene un avance del 43.57% (SIIPO, 2023).

- **Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas**

Según el gobierno nacional, la implementación del punto 4 tiene avances del 66,52% y en el componente étnico sus avances son del 35,39% (SIIPO, 2023).

- **Punto 5. Víctimas**

Según el gobierno nacional, en la implementación del punto sobre las víctimas, su implementación avanza en un 52.18% y en su componente étnico en un 39% (SIIPO, 2023).

- **Punto 6. Verificación**

La implementación del punto 6, donde se encuentra en apariencia "alojado" el Capítulo Étnico, tiene un avance, según las cifras del gobierno nacional, del 75.15% y en su componente étnico del 66.33% (SIIPO, 2023).

Respecto de la forma como se implementó el Capítulo Étnico en Timbiquí, es preciso decir que no podemos medir, analizar, o establecer su alcance efectivo, sin antes estudiar o analizar la implementación del Capítulo Étnico de manera general, para así poder establecer los avances desde lo general hasta lo particular.

Así, el tercer informe de implementación del Capítulo Étnico de CONPA (2021) señala "el impacto racial de la guerra", durante el gobierno de Iván Duque, caracterizado por un recrudecimiento del conflicto en medio de la pandemia del COVID-19.

> El Acuerdo Final de Paz no logró poner fin al conflicto armado en Colombia. La reconfiguración y recrudecimiento del conflicto armado han afectado de forma desproporcionada

> a los territorios de las comunidades indígenas y afrocolombianas: masacres, asesinatos, enfrentamientos, reclutamiento y desplazamientos forzados son consecuencias de la reconfiguración del conflicto, la militarización y disputa del territorio, el narcotráfico y la minería ilegal. (CONPA, 2021).

En entrevista con Ivonne Zúñiga, relatora del Instituto Kroc, quien acompañó la construcción del informe sobre el Capítulo Étnico de ese Instituto,

> … existe una brecha en la implementación entre lo general y el enfoque étnico, y está dada, entre muchas razones, por la falta de capacidad técnica y financiera del gobierno de implementar medidas específicas para el enfoque étnico, ya que las entidades no ponen en sus presupuestos los rubros para la implementación; por ejemplo, para agotar las consultas previas, que es un requisito para realizar acciones que impacten en los territorios, y esto es falta de voluntad política, y de planeación, y según los análisis de lo que va corrido de la implementación, con todos los obstáculos, tanto institucionales, políticos, y de la continuidad de la guerra, el gobierno nacional dejara de cumplir el 74% de los compromisos en el componente étnico. [Entrevista Ivonne Zúñiga, 2024].

Ello lo corrobora CONPA, cuando destaca que,

> La falta de voluntad política, el abandono estatal, el recrudecimiento de la guerra y los efectos que dejó la pandemia del COVID-19 dejan a los territorios étnicos en estado de vulneración permanente. La falta de implementación de las medidas del Acuerdo Final para proteger el territorio, así como la política neoliberal y extractivista del Gobierno, significa que nuestros territorios se encuentran más desprotegidas (CONPA, 2021)

En entrevista con el Profesor Raúl Angulo, añade que,

> … el Capítulo Étnico no recoge ni reconoce las necesidades principales de los territorios; si bien es cierto que es un instrumento para lograr un avance de los territorios golpeados por el conflicto armado de pertenencia étnica, éste no fue construido con las comunidades, y es la falta de participación [cuando se] generó un documento, que las acciones a realizar no impacten de la manera más adecuada en los territorios (*Entrevista con el profesor Raúl Angulo Saa, representante de las comunidades y con amplia trayectoria*).

Igualmente, en entrevista, Saturnino Vente, también advierte que,

> … el capítulo étnico no recoge las necesidades de los pueblos negros; por eso, debe ser un instrumento en constante construcción, ya que las necesidades de los pueblos cambian, y… una posible implementación del capítulo étnico no va a cambiar de manera general a los pueblos.

Vemos, entonces, que, pese a las disposiciones legales y los avances significativos del AFP, junto con la inclusión del Capítulo Étnico, las comunidades afros del departamento del Cauca siguen viviendo una situación grave, derivada de la proliferación de estructuras armadas ilegales, las fallas en la implementación de los acuerdos y los problemas de fondo, relacionados con el racismo sistémico y estructural, como veremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3

Persistencia de las violaciones de derechos humanos en Timbiquí

Este capítulo busca analizar la actual situación de Derechos Humanos (DDHH), con especial énfasis en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), los efectos de las violaciones de estos derechos en la población, como expresiones de racismo sistémico y estructural, en el contexto de la llamada "guerra contra las drogas" y la falta de inversiones estatales en estas regiones del Pacífico caucano, que llevan a formular propuestas de acción íntimamente relacionadas con las expectativas de implementación del Capítulo Étnico del AFP y de dicho Acuerdo como un todo, bien sea en la vigencia de la administración Petro o de la que resulte electa en 2026, como política de Estado.

Existen, como se señaló anteriormente, problemas estructurales de racismo sistémico en los territorios que inciden en procesos migratorios, tanto voluntarios como forzosos, que llevan a estos ciudadanos/as a abandonar sus territorios y establecerse en lugares distantes de su lugar de origen (Berrío, 2019). Lo anterior es un reflejo de un tema mayor, el racismo sistémico, expresión del concepto de desarrollo del Estado, que no garantiza los derechos en estos territorios.

Las violaciones a los Derechos Humanos están directamente relacionadas con la existencia del conflicto causando infracciones al DIH, como bien sabemos, y se ha explicado anteriormente; la simple firma de Acuerdo de Paz no trajo por sí mismo una terminación del

conflicto armado, sino, más bien, una reconfiguración de éste, y, por ende, las violaciones a los Derechos Humanos aún persisten en el territorio, lo que pone a las comunidades en situación de vulnerabilidad permanente.

A este flagelo se le suma el confinamiento, la extorsión, la contaminación de los ríos por la minería ilegal, la escasez de productos agrícolas, que son acciones que violan los derechos humanos de la población:

> …para mí, el proceso de paz no tuvo o tiene incidencia en el municipio: los actores armados nunca se fueron, los cultivos de coca aumentaron, las extorsiones siguen creciendo, que es algo que ahoga a la comunidad, ya que por cualquier actividad que genere ganancias, se deben pagar impuestos a los actores armados; la minería ilegal nunca se ha ido. Si antes de la firma del acuerdo de paz se presentaban violaciones a los derechos humanos, entonces esas violaciones continúan, ya que los actores hoy en día tienen más legitimidad y fuerza. (*Entrevista con el señor Yeison Vente, motorista desde hace 30 años en los tres ríos del municipio*).

La violencia del conflicto armado continúa generando graves violaciones de derechos humanos en el Cauca, especialmente en Timbiquí. Según la Defensoría del Pueblo (2025), entre el 1° de enero y el 30 de mayo de ese año, al menos 77.719 personas fueron desplazadas por la violencia. Además, el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) reportó que en 2024 el desplazamiento interno alcanzó los 7,26 millones en Colombia, lo que representa un incremento del 43 % con respecto a 2023 (EFE, citado por Eje21, 2025).

El siguiente relato es una muestra de los múltiples casos de vulneración de derechos y desplazamiento que se vive en Timbiquí:

> … Yo me llamo Mari Hurtado Sinisterra, nací y crecí en Puerto Saija, en el

municipio de Timbiquí. Mi familia siempre ha sido muy unida: mi papá Álvaro, mi mamá Rosa y mi hermano menor, Jhonier. Nosotros vivíamos de la caña, del *biche*, de lo que aprendimos de mis abuelos. Vivir en Saija era como vivir en un abrazo: todo el mundo se conocía, la vida era tranquila, la gente se ayudaba. Para mí, Saija era paz.

En el 2020 yo tenía como 14 años. Estudiaba juiciosa, porque soñaba con ser enfermera. Mientras tanto, ayudaba a mis papás en la molienda, aunque ellos eran los que realmente se encargaban de todo. Así era nuestra vida: sencilla, alegre, tranquila.

Pero todo cambió cuando los grupos armados empezaron a llegar. Al principio uno pensaba que solo pasaban, que no se iban a quedar. Pero se quedaron. Y empezaron a mandar.

Un día llegaron a la finca y dijeron que ya no se podía sembrar caña. Que ahora tocaba sembrar coca. Mi papá, con su carácter firme, les dijo que no. Que nuestra vida era la caña y el *biche*, que eso era lo que nos había sostenido siempre. Pero ellos insistieron y comenzaron a amenazar.

Nos dieron tres advertencias. La última fue la peor. Entraron como si la casa fuera de ellos. Golpearon a mi papá tan fuerte que yo pensé que lo perdíamos. Sobrevivió de milagro. Cuando vimos eso, entendimos que no había más opciones. Esa misma noche recogimos lo poquito que pudimos y salimos desplazados de nuestra propia tierra.

Fuimos a las autoridades buscando ayuda. Nos metieron en un albergue improvisado durante unos días y nos dijeron que "la situación ya estaba calmada". Volvimos a la finca con miedo, pero intentando confiar. Apenas pusimos un pie allá, los armados regresaron. Tuvimos que huir otra vez, esta vez sin mirar atrás. Y así fue como terminamos en Buenaventura.

Pero llegar a Buenaventura no significó estar a salvo. Caímos en un barrio pobre, lleno de bandas criminales. Ahí conocimos otra clase de violencia: extorsiones, vacunas, amenazas. Pasamos de un peligro a otro. Mis papás, que siempre habían trabajado en el campo, tuvieron que convertirse en vendedores ambulantes. Yo dejé de estudiar para cuidar a mi hermano; me tocó hacerme adulta a los 14 años.

Además, era plena pandemia. No teníamos casa fija, íbamos de familiar en familiar, de conocido en conocido. Pocos nos podían recibir. Hasta que mis papás lograron conseguir una casita en un barrio humilde.

Intentamos registrarnos como víctimas, pero hasta hoy no hemos recibido ayuda real. Todo quedó en papeles.

A veces me preguntan si volvería a Saija. Yo quisiera… uno siempre quiere volver

> a donde fue feliz. Pero con la situación como está, no creo posible regresar. Mis compañeros del colegio, muchos fueron reclutados. A los niños les ofrecían plata, a las niñas regalos. Yo me fui antes de que algo así me pasara, pero muchas muchachas cayeron. Y los que se quedaron tuvieron que sembrar coca para sobrevivir.
>
> El cambio a la ciudad fue muy duro, sobre todo para mis papás. Nosotros antes vivíamos de la tierra, comíamos de lo que sembrábamos. Aquí todo hay que comprarlo. Muchas de nuestras costumbres se quedaron enterradas allá, en Saija.
>
> Mi sueño de ser enfermera quedó frenado. He tratado de estudiar, pero no es fácil. La vida se complicó demasiado.
>
> He escuchado del Acuerdo de Paz, sí, pero lo que yo he vivido me dice que en Saija eso no funcionó. Allá la violencia es peor que antes.
>
> Yo solo espero que algún día mi historia no se repita en otras familias. Que los jóvenes puedan estudiar, que los campesinos puedan sembrar lo suyo, que nadie tenga que salir corriendo de su casa con miedo. Y que lo que nos pasó a nosotros no se vuelva destino obligatorio para los que nacen en el Pacífico.
>
> Ojalá esta historia sirva para algo. Ojalá sirva para que nadie más tenga que vivir lo que yo viví. (*Entrevista con la señora Mary Hurtado de Timbiquí*).

En el Cauca, los reportes indican que solo entre enero y febrero de 2025 cerca de 700 personas fueron desplazadas, evidenciando la persistencia del conflicto en territorios con presencia de comunidades afrodescendientes (Museo Casa de la Memoria, 2025). Esta situación genera una grave vulnerabilidad social y económica, limita el desarrollo autónomo de las comunidades y, al mismo tiempo, restringe el goce efectivo de los derechos debido al fuerte control territorial que ejercen los grupos armados ilegales.

> …la falta de implementación del Acuerdo Final de Paz es una violación a los Derechos Humanos, y el atraso en su cumplimiento, también retrasa el desarrollo de las comunidades, a pesar de tener el instrumento, existe una falta de voluntad del gobierno, que limita su implementación. Se advierte que también la responsabilidad es de las comunidades, porque no se asumió [el Acuerdo] como debería ser. La situación de inseguridad y orden público que se vive es igual a la que se vivía antes, y eso hace que la situación de derechos humanos sea grave y dificulte la implementación del Acuerdo (*Entrevista con el profesor Raúl Angulo Saa,*

3.1. Violaciones de los DESCA

Aunque Timbiquí ha estado ligado históricamente a la economía del oro, de propietarios blanco-mestizos caucanos, a alemanes, ingleses o rusos, como se señaló antes, esto no se ha traducido en riqueza ni progreso para sus habitantes; por el contrario, el pueblo ha estado sujeto al conflicto por causa de actividades dirigidas a su exploración, extracción y comercialización, situación que ha empeorado la violación sistemática de sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Lo anterior resulta pertinente de analizar, dado que, en el municipio, el 84.6% de la población se identifica como afrocolombiana o afrodescendiente (DANE, 2018), y así lo reconocen los estudios sobre impactos del conflicto armado interno en estas poblaciones, con énfasis especial en los que habitan la costa Pacífica del departamento del Cauca y en el municipio de Timbiquí, en particular, víctimas, además, de las fumigaciones indiscriminadas de cultivos de uso ilícito:

> Para contrarrestar la expansión de los cultivos en la costa caucana, el gobierno de Juan Manuel Santos continuó con las fumigaciones aéreas sobre los territorios colectivos. El Consejo Comunitario Negros Unidos de Timbiquí le contó a la Comisión cómo las aspersiones desde el aire ocasionaron pérdida de la fertilidad del suelo, contaminación de los nacederos de agua y aguas marinas y marchitamiento de los cultivos de pan coger. Esta última limitó la actividad pesquera durante todo el 2015 y condenó a los pescadores al hambre y al

> desabastecimiento (CEV, 2022, p. 183).

En Timbiquí, la pobreza ha sido una problemática social constante; el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) (2018) indicaba que, según datos del censo poblacional de 2018, solamente el 29.1% del total de viviendas contaba con servicio de energía eléctrica, el 15.7% con alcantarillado, 25.4% con acueducto.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, DNP (2020), Timbiquí superó al resto de la nación en indicadores de pobreza; por ejemplo, el índice de pobreza multidimensional se ubica en 72%, mientras que el promedio nacional es de 33%, en donde la pobreza sería un factor que induce la participación de jóvenes en minería ilegal, como lo indicó la Comisión de la Verdad:

> La Comisión pudo constatar que la minería mecanizada no es un problema legal sino de vulnerabilidad económica: las comunidades más pobres son las que "permiten" la llegada de mineros ilegales y los municipios que han sido históricamente abandonados por el Estado son más propensos al despliegue de la actividad, sugiriendo que la minería ilegal sería un efecto y no una causa de la violencia. Al final, el oro extraído ilegalmente es legalizado en las compraventas, fundido en lingotes y exportado sin muchos controles como oro legal (CEV, 2022, p.187).

El afán del dinero fácil se refleja en indicadores de seguridad y convivencia, ya que también existe una diferencia clara: la tasa de hurto a personas, según datos de 2017, fue del 46% en el municipio, frente a 8%, del promedio nacional. La tasa de homicidios fue de 50 por cada cien mil habitantes, por encima del promedio nacional, que se ubica en 24,9% (DANE, 2024).

En cuanto a su composición demográfica, según datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD (2017), se identificó en el municipio de Timbiquí, Cauca, una población aproximada de 21.490 personas. El 80,7% del total de la población (17.439) habita en zona rural y el restante 19,3% (4.141) en la cabecera urbana, lo que indica

que el carácter del municipio es mayormente rural. La distribución de la población por sexo es: 51.7% masculina y 48.3% femenina. La tasa bruta de natalidad está cercana a 24%. La tasa de mortalidad es del 71,2%. En el municipio de Timbiquí también se identifica la presencia de comunidades pertenecientes a grupos indígenas, como se aprecia enseguida:

Tabla 6 Ubicación de comunidades indígenas en el municipio de Timbiquí

Comunidades	Resguardo	Hectáreas	Número de personas
El Almorzadero, San Isidro, y La Nueva Unión	Eperara Siapidara		1.174
Calle Santa Rosa- Río Saija	Emberá	21.320	579
Guangui	Emberá	24.146	1.384
Info	Emberá	4.200	862

Fuente. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: UNGRD (2017). Evaluación social de conectividad en las vías navegables y provisión de agua. http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20013/EVALUACION_SOCIAL_CONECTIVIDAD_EN_LAS_VIAS_NAVEGABLES_Y_PROVISION_DE_AGUA.pdf?sequence=64&isAllowed=y

> El pueblo Emberá se encuentra en varios departamentos, desde zonas de selva espesa hasta las faldas de la Cordillera Occidental. Sus territorios colectivos en Timbiquí, sin embargo, han sufrido afectaciones debido a los cultivos de coca, la tala indiscriminada de bosques y la minería ilegal (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: UNGRD, 2017).

Según datos del Ministerio del Interior (2013), en el Plan de Salvaguarda del Pueblo Emberá (que incluye su rama Eperara Siapidara en la costa caucana) se reveló que, entre 1985 y 2012, 1.760 indígenas experimentaron desplazamiento en el departamento del Cauca. Esta situación sucedió años previos a la firma de los acuerdos de La Habana, entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP. Para el año 2023, se seguía registrando esta clase de sucesos que afectan tanto a pueblos indígenas como a la comunidad afro en territorios de Timbiquí.

> Desde 1989, grupos armados y actividades ilícitas afectaron el municipio, intensificando el conflicto a partir de 2002 y dando paso a la minería ilegal. El impacto ha sido devastador, con masacres, desplazamientos, desapariciones forzadas, homicidios, abusos

> sexuales y reclutamiento, sumando un total de 11.000 víctimas entre 2002 y 2015, lo que equivale a más de 844 víctimas anuales en un lapso de 13 años. El desplazamiento forzado ha sido una de las consecuencias más graves, superando los 1000 casos en el año 2008. En los últimos años, se ha registrado al menos una confrontación armada anual, atribuida a la posición estratégica de Timbiquí en el litoral Pacífico, las explotaciones mineras ilegales y el transporte y tráfico de estupefacientes, lo que provoca enfrentamientos entre grupos al margen de la ley por el control territorial (UNGRD, 2017).

La situación actual, marcada por la violencia persistente y la presencia de nuevos actores armados, subraya la urgencia de acciones coordinadas y eficaces para lograr una paz estable y duradera en esta región, pues al fenómeno de economías ilegales se debe sumar la ausencia de instituciones civiles del Estado, reflejada en la carencia de medios y vías de comunicación y los desafíos de la pobreza e inequidad. Así, la región donde está inmersa Timbiquí se ve profundamente impactada por las dinámicas originadas en actividades ilegales anteriormente señaladas.

> Estas actividades económicas se han arraigado en la región debido a las violaciones de derechos humanos, expresadas, entre otros factores, en la falta de empleo local, lo que impide generar ingresos económicos para sostener a las familias y sus comunidades. La minería, ya sea legal o ilegal, ha acarreado consecuencias perjudiciales para el ambiente, así como para la gobernabilidad y la territorialidad de las comunidades afrodescendientes, debido a que estas comunidades se ven obligadas a convivir con personas ajenas a la región, principalmente protegidas por actores armados que controlan y se benefician de esta actividad comercial (Fundación Tierra de Paz, 2020).

Tanto la comunidad afro como los pueblos indígenas viven con rigor el conflicto en el territorio. El Ministerio del Interior (2012) ha reconocido cómo la presencia de grupos armados, así como la consolidación de economías ilegales han afectado a ambas comunidades. Problemas como la pobreza extrema, la inseguridad alimentaria, derivada de la apropiación y destrucción del territorio, las restricciones de movilidad, los

desplazamientos, las condiciones de salud deterioradas, la alta mortalidad infantil y tasas elevadas de enfermedades prevenibles, son reconocidos por distintas organizaciones sociales, como por entidades del Estado (UNGRD, 2017).

A través de los años, ha sido reiterativa esta situación; si bien el proceso de paz del año 2016 abrió una esperanza, como señalamos en el capítulo anterior, diversas cifras y estadísticas demuestran que el problema persiste antes y después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC- EP.

Para analizar la perspectiva del racismo sistémico y estructural, con base en las vivencias de los pobladores de Timbiquí relativas al conflicto armado, un objetivo específico del presente documento, se hizo evidente que la falta de estadísticas y datos precisos, desagregados y actualizados de entidades oficiales, incluso la UNGRD (2017) que reconoce esta problemática, dificultan una cuantificación detallada de las desigualdades económicas para poder recomendar intervenciones específicas de la institucionalidad pública, con consecuencias en la redistribución de los recursos.

Asimismo, el siguiente relato permite conocer otros desafíos por los cuales no se ha podido implementar el capítulo étnico:

> … Soy Isidro. Yo nací y crecí en Timbiquí, en pleno litoral Pacífico. Este es un territorio hermoso, lleno de ríos, monte, animales y una cultura afro que uno lleva en el alma. Pero también es un lugar donde todo cuesta más: llegar, salir, conseguir lo básico. Aquí vivimos entre la riqueza natural y el abandono. Yo he sido motorista, campesino, pescador y por esos caminos he visto cómo el conflicto armado, la falta de Estado y la minería ilegal nos han cambiado la vida.
>
> En las veredas donde yo he vivido, casi nada de lo que debería ser un servicio público existe. No hay energía, ni acueducto, ni alcantarillado. En la cabecera municipal, la cosa no mejora mucho. Cuando alguien se enferma y no hay plata ni transporte, toca acudir a la medicina tradicional, porque el puesto de salud no siempre responde. A uno le toca

> resolver con lo que tiene, y por eso sentimos que nuestros derechos básicos nunca han sido garantizados.
>
> Yo he vivido de lo que aprendí desde niño: sembrar, pescar, cazar y trabajar como motorista llevando gente por el río. Esas actividades no solo son trabajo; son parte de lo que uno es. Pero todo eso ha cambiado. La minería ilegal ha ensuciado el río, ha espantado los peces y ha dañado la tierra. Ya no se pesca como antes, y sembrar también se ha vuelto difícil. Eso nos pone en una situación más vulnerable y nos obliga a buscar formas nuevas —y a veces arriesgadas— de sobrevivir.
>
> A pesar del Acuerdo de Paz, aquí la violencia no se fue. Para mí, incluso se puso peor en algunas zonas. Los grupos armados siguen mandando, imponiendo reglas que uno no pidió y sembrando miedo. El Estado no aparece cuando uno lo necesita, y las instituciones locales tampoco alcanzan a protegernos. Uno queda en medio, sin apoyo y sintiendo que la paz no llegó hasta estos ríos.
>
> Aunque nací en territorio colectivo, la verdad es que no tuve mucha relación con los consejos comunitarios. Siento que esos espacios no siempre terminan conectándose con la vida diaria de la gente de las veredas. Muchos pensamos que, aunque son una figura importante, no han logrado mejorar nuestras condiciones ni defendernos realmente frente al conflicto.
>
> A mí me hablaron del capítulo étnico y de lo que supuestamente traería para los pueblos afro, pero en Timbiquí no hemos visto esos beneficios. Yo siento que siempre hemos sido dejados de lado. Mientras en otros lugares sí llegan programas o apoyos, aquí seguimos esperando. Eso me hace pensar en cómo el racismo y el abandono estatal siguen marcando nuestras vidas y dejando a las comunidades afro por fuera de las decisiones importantes.
>
> Mi familia tuvo que salir de la vereda donde vivíamos por el río Timbiquí. Mataron gente por allá, y la presencia de los actores armados nos obligó a irnos con lo poco que teníamos. Eso fue un desplazamiento forzado, pero nadie del Estado vino a ayudarnos, ni a preguntar qué necesitábamos. Quedamos revictimizados, como si nuestra historia no contara. Y así nos ha tocado seguir adelante, invisibles ante muchos, pero luchando por mantener nuestro territorio y nuestra vida *(Entrevista con el señor Isidro).*

Por tanto, por un lado, existe un *subregistro* de datos asociados a hechos de violencia; por ejemplo, el desplazamiento forzado interno, las violaciones de los derechos de las

mujeres, el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por los grupos armados, entre otros. Por otro lado, la presencia permanente de grupos armados dificulta levantar el registro de otros datos asociados a la comunidad, tanto en aspectos sociales, como económicos y ambientales. Lo anterior se constituye en evidencia del "abandono" de las comunidades en Timbiquí que están a merced del conflicto. Decimos abandono entre comillas, porque, en realidad, se trata de una política racista no reconocida, que pone énfasis en territorios que aporten recursos económicos al fisco nacional y departamental, bajo la lógica de que hay regiones "atrasadas" y otras "desarrolladas", sin mirar las causas de tal situación y siguiendo el concepto de desarrollo occidental del capitalismo neoliberal.

Aunque la consolidación del Acuerdo de paz en el municipio de Timbiquí se presenta como una imperativa necesidad, respaldada por los diversos informes y análisis arriba citados, la persistencia de conflictos armados, ecosistémicos y de violencia generalizada en la región de la costa caucana, a pesar de la existencia del Capítulo Étnico, representa una grave crisis humanitaria.

La presencia de grupos armados ilegales, que emplean nuevas tecnologías para sembrar el terror, dificulta la implementación efectiva del Acuerdo de Paz en Timbiquí. La violencia impide que las instituciones encargadas ingresen a los territorios y desarrollen las políticas públicas diseñadas para mejorar las condiciones sociales de la población. Según un informe respaldado por la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios; OCHA y UMAIC[24], nuevos grupos armados han ocasionado desplazamientos

[24] 24 Iniciativa que busca crear capacidad Inter agencial de manejo de información y análisis para el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en el país, así como beneficiar el trabajo humanitario, de desarrollo y de construcción de paz en conjunto con sus contrapartes, incluyendo las ONG y el Gobierno. Es financiada por OCHA, PNUD, COSUDE y Cáritas Española. OCHA (2017). Boletín Humanitario Mensual Colombia. Número 67| diciembre 2017, disponible en: https://reliefweb.int/report/colombia/bolet-n- humanitario-mensual-n-mero-67-diciembre-2017

y confinamientos en diversas comunidades del municipio, señalando una continua amenaza a la seguridad y estabilidad en la región.

La entrada de "nuevos grupos armados" no es un fenómeno reciente, ya que los territorios de Timbiquí, López de Micay y Guapi, conocidos como el Pacífico caucano, son estratégicos para el desarrollo de cultivos ilícitos y el tráfico de cocaína, armas e insumos hacia y desde mercados internacionales (Fundación Ideas para la Paz, 2021). Estos tres municipios forman parte de la subregión de la Costa Pacífica del Cauca, con una población de alrededor de 73.827 personas, representando aproximadamente el 5% de la población caucana, en su mayoría perteneciente a grupos étnicos (Ramírez, 2021).

López de Micay, por ejemplo, es el municipio del departamento con el mayor Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), alcanzando un 81,2 %, y, al mismo tiempo, cuenta con el menor porcentaje de cobertura de energía (36,15 %) y acueducto (11,62 %). Timbiquí presenta un IPM entre el 50 y 75 %, siendo el municipio con el índice de miseria en hogares más alto, con un 13,66 %. Por último, Guapi tiene un IPM entre el 50 y 75 % y lidera las necesidades básicas insatisfechas en el Cauca, con un 67,45 %, según datos del DANE (Ramírez, 2021).

Datos de 2021 de la Defensoría del Pueblo, indicaban que la situación de los DESCA en Timbiquí era muy problemática. Al mismo tiempo, el círculo vicioso de la persistencia de economías ilegales, así como el reclutamiento forzado y el control territorial por grupos armados ilegales demuestran que, pese a casi diez años del Acuerdo de Paz, el Estado no ha logrado cambiar la dinámica social y económica en Timbiquí. La falta de intervención estatal ha permitido que nuevos actores aprovechen estas actividades ilícitas.

Como se apuntó anteriormente, Timbiquí ha experimentado un recrudecimiento de acciones violentas y nuevos actores armados, que han perpetuado el conflicto en la región.

La persistencia de enfrentamientos y eventos violentos demuestra la complejidad de la transición hacia la paz en este municipio. Informes de organizaciones como la Fundación Tierra de Paz (2020) y la Defensoría del Pueblo (2021) corroboran desplazamientos y violencia contra la población civil en Timbiquí. La vulnerabilidad de líderes sociales, comunidades indígenas y excombatientes en proceso de reincorporación evidencia la falta de seguridad y el riesgo constante para quienes defienden la paz y los derechos humanos, como lo denunciaba en 2024 la Red Latinoamericana de Seguridad Comunitaria[25].

En el territorio persisten amenazas contra líderes sociales, representantes de Consejos Comunitarios y excombatientes en proceso de reincorporación, quienes enfrentan ataques constantes por parte de grupos armados ilegales. La defensa del territorio y la implementación del Acuerdo de Paz implican riesgos para los líderes sociales, contra sus vidas e integridad personal. Por ende, se requiere identificar qué desafíos se encuentran en la práctica, para que en Timbiquí se consolide ese objetivo del Acuerdo de 2016, de una paz estable y duradera. Consolidar la paz en Timbiquí es esencial para garantizar la seguridad, el respeto a los derechos humanos y la efectiva implementación de las medidas contempladas en el AFP.

> Con la firma del Acuerdo de Paz, en el año 2016, se comenzó a hablar de que otros grupos armados tomarían el territorio y espacio de las FARC-EP, "promesa" que se ha cumplido, dado que, grupos residuales, autodefensas (paramilitares) y delincuencia común han generado actos de violencia para defender economías ilícitas.
>
> Los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay, ubicados en la región del Pacífico, se ven afectados por la compleja situación de seguridad en el departamento del Cauca debido al control territorial y las actividades ilegales presentes en la zona. Actualmente, estos municipios son objeto de disputa entre el ELN y los Grupos Armados Post-Farc (GAPF), representados por la Columna Móvil Jaime Martínez y el Frente 30 Rafael

[25] Ver el comunicado: https://www.pas.org.co/post/comunicado-publico-consejo-comunitario-timbiqui

Aguilera del Comando Coordinador de Occidente (CCO) (Fundación Paz y Reconciliación, 2022).

En efecto, los territorios de estos tres municipios (López de Micay, Guapi y Timbiquí), se han convertido en el epicentro de luchas entre grupos armados: ELN (Frente José María Becerra), las disidencias de los frentes 29 y 30 "Rafael Aguilera", la "Columna Móvil Jaime Martínez" de las extintas FARC-EP y grupos de crimen organizado con alcance transnacional, como los cárteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación (Fundación Paz y Reconciliación, 2022).

Yeison Vente, habitante del Consejo Comunitario Renacer Negro, con experiencia en los procesos organizativos, y motorista por más de 30 años en los tres ríos del municipio, dice:

> …Los llamados Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales siempre se han violado, mucho antes del acuerdo de paz, y continúa su violación después del acuerdo de paz; esto, por el abandono del Estado, que no hace presencia para brindar a los pobladores las oportunidades mínimas, cuando expide licencias mineras y de aprovechamiento forestal, que destruyen las fuentes hídricas del territorio, cuando los actores armados se disputan el territorio y las personas deben desplazarse y muchas veces para nunca volver… Eso rompe el tejido social, y económico de un pueblo tan azotado como Timbiquí, Cauca (*testimonio de Yeison Vente)*.

La presencia de estos grupos afecta la convivencia en general; por un lado, se configuran en victimarios de la población civil y, por el otro, dificultan la labor de las autoridades y organizaciones no gubernamentales y del Estado.

Esto conlleva a que diversas expresiones de violencia queden impunes, como en el caso de la violencia contra las mujeres. Es relevante destacar que, un estudio de la Defensoría del Pueblo sobre la Situación de Riesgo por Conflicto Armado en la Costa Pacífica Caucana, en 2014, revelaba que, según los datos del Instituto Colombiano de Medicina Legal y

Ciencias Forenses (Informes Forensis 2010, 2011 y 2012), no se habían reportado denuncias por violencia intrafamiliar en los tres municipios de la Costa Pacífica caucana, lo que no significaba que no se registraron hechos de ese tipo.

Sin embargo, según la Fundación Paz y Reconciliación (2022), "las mujeres, niñas y niños de Timbiquí han sido víctimas tanto de las acciones violentas en el conflicto armado como de violencias cotidianas, como la intrafamiliar y la delincuencia común". Por su parte, Save The Children (2015), indica que "los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes a menudo no se denuncian, ya que el perpetrador pertenece al entorno familiar", una situación que denota que la combinación de actividades ilícitas, presión de los violentos y comportamientos que revelan un habitus de enriquecimiento rápido y fácil, transformaron culturalmente (para mal) los principios y valores comunitarios de solidaridad, reciprocidad y colaboración respetuosa entre vecinos y familia extensa, para exacerbar conductas contra la infancia y las mujeres[26], que, pese a ello, aún se mantienen entre algunos Consejos Comunitarios de Timbiquí, Guapi y López de Micay.

3.2. La situación actual en el municipio de Timbiquí

Timbiquí alberga actualmente a 21.490 personas, de las cuales un 86% de la población se identifica como afrodescendiente, siendo verdaderamente el epicentro geográfico de la costa Pacífica caucana. La economía local se sustenta en actividades ilegales y el subempleo, generando una crisis social aguda, caracterizada por la falta de oportunidades laborales, carencia educativa y elevadas tasas de violencia intrafamiliar. Este panorama resume lo que sucede en el Cauca, que cerró el año 2018 con las mayores cifras de homicidios, especialmente de líderes sociales, y un recrudecimiento del conflicto armado, debido al

[26] Ver: Alerta Temprana Defensoría del Pueblo: https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/10/AT-N%C2%B0-033-20-CAU-Guapi-L%C3%B3pez-Timbiqu%C3%AD.pdf

reacomodo de los actores violentos (Molano, 2018).

El tema de los hechos de violencia no ha cambiado significativamente, parece ser un fenómeno constante; para el año 2022, seis años luego de la firma del Acuerdo de Paz, se documentaron casos de violencia, según el Movimiento Nacional de Víctimas y Crímenes de Estado, (16 de febrero de 2022):

> … entre el 25 y el 26 de enero de 2022, al parecer hubo una masacre, comentan que "abajito" de la comunidad de Santa María del Consejo comunitario Renacer Negro del municipio de Timbiquí, con el asesinato de 3 personas y otras 2 heridas. El 6 de febrero de 2022, al parecer, en esta comunidad hubo un "macheteado", otra persona herida, y retenidos por los actores armados en su papel de "autoridad (Movimiento Nacional de Víctimas y Crímenes de Estado, 16 de febrero de 2022).

Según el informe de la entonces alcaldesa de Timbiquí, la masacre tuvo lugar el martes 25 de enero en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado en el corregimiento de Cheté (El Tiempo, 2022). La alcaldesa expresó: "Los hombres estaban socializando en un bar de la zona, surgió una disputa y alguien disparó un arma, dejando a tres personas heridas y a otras tres fallecidas" (El Tiempo, 2022). La complejidad de la situación radica en que las autoridades carecen de control efectivo sobre el territorio. Incluso, en relación con la masacre del 25 de enero de 2022, la alcaldía admitió que las autoridades no habían logrado acceder a recuperar los cuerpos de los fallecidos.

Este tipo de episodios violentos son acontecimientos recientes que reflejan que la firma del Acuerdo de Paz no ha tenido el impacto esperado. Tanto la comunidad afro como la indígena de Timbiquí continúan enfrentando una discriminación sistemática y estructural. Resulta desconcertante la ausencia institucional del Estado, a pesar de que se reconoce el problema y se identifican a los actores violentos que afectan a la comunidad.

Además de las cifras de violencia, también es evidente la problemática social que

afecta de manera más intensa a comunidades como las de Timbiquí. Desafíos como la extrema pobreza, la inseguridad alimentaria, derivada de la apropiación y destrucción del territorio, las restricciones en la movilidad, los desplazamientos forzados, las condiciones de salud precarias, la alta mortalidad infantil y las tasas elevadas de enfermedades prevenibles son reconocidos por diversas organizaciones sociales, así como por entidades del Estado, como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD, 2017).

La pobreza en Timbiquí ha propiciado el crecimiento de economías ilegales, asunto evidenciado por el aumento de asentamientos mineros controlados por grupos armados ilegales. Estas operaciones parecen tener un impacto significativo en el aumento de las violencias intracomunitarias y la proliferación de lugares nocturnos, lo que contribuye a la prostitución, incluida la infantil. El considerable flujo de dinero en el municipio respalda estas actividades ilícitas, alcanzando un punto en el que su expansión y arraigo superan la capacidad de respuesta de las autoridades locales.

La violencia ha transformado el papel de las mujeres en la cultura agropecuaria. Con el paso del tiempo y el aumento de la violencia derivada del conflicto armado y el narcotráfico, la minería y el cultivo de coca han desplazado las prácticas ancestrales, enfocándose en la búsqueda de beneficios económicos rápidos. Por lo tanto, el conflicto amenaza el legado cultural y patrimonial de la cultura afro en Timbiquí.

Ante toda esta problemática social, subsisten las formas de organización social, como los Consejos Comunitarios en el municipio, puesto que algunos de ellos han desarrollado procesos importantes en la defensa de sus territorios. Sin embargo, sus esfuerzos parecen cortos ante la magnitud del conflicto y la dinámica de los grupos armados en el territorio.

Evidencias del tratamiento que el Estado da a territorios como el de Timbiquí, indican que, según datos del DANE (2018) solo el 46% de la población cuenta con energía eléctrica, el

16% con alcantarillado, el 18% con acueducto (de agua no potable) el 0% con gas natural, solo el 39% de las/los jóvenes tienen acceso a la educación secundaria. Estas estadísticas del DANE demuestran que la concepción extractivista del Estado se basa en el racismo sistémico, y si se compara con un municipio de la misma categoría, pero donde prevalece la población blanca/mestiza, la diferencia en términos de acceso a servicios públicos y educación podría ser significativa.

La Constitución de 1991 transformó la estructura del Estado, pasando de un Estado de derecho a un *Estado Social de Derecho*, cuyo eje central es el ser humano, sin distinción de su raza/etnia (Bermúdez y Morales, 2012); sin embargo, esta misma Constitución excluyó a las Comunidades Negras de tener un rango constitucional e igualar su protección, puesto que, en la Asamblea Nacional Constituyente se decidió adoptar un Artículo Transitorio (55) para que, posteriormente, una ley (70 de 1993) definiera a la situación de las Comunidades Negras, algo que hace parte del racismo sistémico y estructural, donde los constituyentes no dieron igual valor a estas comunidades que al resto de la sociedad.

Otro proceso histórico para el país fue el proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP, firmado por el gobierno nacional del entonces presidente Juan Manuel Santos. Según el informe de la Comisión de la Verdad, los pueblos étnicos fueron a quienes más golpeó la guerra de una manera desproporcionada; pese a ello, a último minuto, después de estar redactado el texto final del AFP se anexa un reducido Capítulo Étnico, que, en su estructura y contenido no ha logrado solucionar los problemas de violencia de los territorios, como quedó anotado en el capítulo anterior. En particular, cuando este trabajo explica cómo se concentra el análisis de racismo sistémico estructural y el papel del Estado, es evidente que se tiene un déficit en la presencia institucional, dado que solo se ve presencia de la Policía Nacional, mientras que, para atender otras necesidades, como educación y salud, se tienen

falencias en la acción de instituciones educativas y puestos entes de salud, porque a través de estas entidades se logran garantizar los derechos fundamentales. Ante esta relación evidente, parece que el Estado, incluso, la sociedad, en general, no demuestra interés activo por mirar lo que pasa en municipios como Timbiquí y cómo esta política del Estado afecta a sus ciudadanos(as).

Retomando el análisis de lo que implica el racismo estructural y sistemático, según Merschel (2020), este concepto se refiere a las formas como la sociedad se establece de tal manera que las ventajas y oportunidades se dan preferentemente a los de una raza o grupo étnico privilegiado, en lugar de a los de otra. En el caso de las comunidades afro y/o negras, parece que esto es una constante, porque ésta donde se concentra existe un marcado sentimiento de "abandono" del Estado, que implica que los derechos de estas poblaciones se ven afectados y vulnerados.

En el caso de Timbiquí, ha sido este argumento del "abandono" del Estado lo que permitió el crecimiento de economías ilícitas, como la presencia de grupos armados, y frente a estas situaciones, el mismo Estado, representado por el gobierno central durante los Acuerdos de Paz, se mostró ajeno a la realidad de los territorios e incluso no mostró el interés suficiente por escuchar a las comunidades y sus liderazgos para llevar sus voces a la mesa de negociación; al menos en el caso de Timbiquí, esto fue una realidad.

En la misma entrevista con Yeison Vente, dice que, en su experiencia como motorista en los tres ríos, le ha tocado ver que los grupos armados en este momento son más fuertes que antes de la firma del acuerdo de paz; la guerrilla funcionaba como tapón para que otros grupos no entraran; pero, ahora,

> …varios grupos están *regados* en los tres ríos, la minería ilegal está plagada en la parte alta de los tres ríos, y la pobreza está aumentando, ya que las personas no pueden pescar, debido a la contaminación de los ríos, los cultivos de pan coger ya son limitados, ya que las tierras las dañó la minería, el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, entre otras están siendo violentados… para mí, Timbiquí hoy está peor, y no hay una luz al final del túnel (*Entrevista con Yeison Vente)*.

Es importante determinar la existencia del racismo estructural y sistémico frente a las comunidades, para entender cómo tanto las distintas formas de violencia (Galtung) y cómo el sentimiento de "abandono" del Estado y la indiferencia de la sociedad mayoritaria confluyen para que, municipios como Timbiquí no vean un cambio, una luz a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz. Así mismo, comprender esta clase de racismo permite explicar la implementación o no del Capítulo Étnico del AFP, frente a otros territorios que fueron o no afectados por el conflicto.

3.3. El racismo sistémico y la falta de instituciones públicas, ¿ayudan al fortalecimiento del conflicto DIH?

> El racismo estructural en Colombia se expresa —entre otras formas— en la estrecha intersección entre pobreza y discriminación, fenómeno que el Observatorio de Discriminación Racial de la Universidad de los Andes documentó en su informe de 2010, mostrando cómo las prácticas discriminatorias y la ausencia sostenida de políticas públicas con pertinencia étnica reproducen condiciones de privación y exclusión para comunidades afrodescendientes e indígenas (Observatorio de Discriminación Racial, Universidad de los Andes, 2010).

Ese diagnóstico subraya que la pobreza no es sólo un problema económico: está imbricada con procesos históricos de *racialización* que limitan el acceso equitativo a servicios básicos, empleo y derechos territoriales, y que generan una experiencia colectiva de abandono estatal que dificulta el desarrollo comunitario desde enfoques étnicos. Esta lectura empírica y normativa del vínculo entre pobreza y racismo permite enmarcar el

"abandono estatal" como un efecto directo del racismo sistémico y de la deficiente presencia institucional en territorios étnicamente diferenciados (Observatorio de Discriminación Racial, Universidad de los Andes, 2010; CIDH/OEA, 2017).

Uno de los efectos más notorios del racismo sistémico es el sentimiento comunitario de la desatención gubernamental, que se traduce en la deficiente presencia de las instituciones civiles del Estado, lo que impide que la población goce de derechos y condiciones para el progreso y el desarrollo propio, desde un enfoque étnico.

Esa falta de instituciones ayuda al fortalecimiento de la guerra, pues el Estado hace presencia en el municipio de Timbiquí de una manera insuficiente para llevar un progreso colectivo al conglomerado de esta comunidad. Según el DANE (2018), Timbiquí cuenta con las siguientes instituciones de carácter público: alcaldía municipal, personería, dos colegios y escuelas, el Ejército Nacional, un Juzgado promiscuo, Fiscalía, Notaría, Hospital de primer nivel. Aunque se cuenta con estas instituciones, ello no garantiza que operen de tal forma que satisfagan las necesidades de la comunidad; por ejemplo, en el caso de la salud, un hospital de primer nivel de atención implica que la población con enfermedades complejas requiera trasladarse a otros territorios, a municipios o ciudades con atención de segundo o tercer nivel.

Así las cosas, la representación ínfima de servicios y ofertas de bienestar del Estado en Timbiquí denota una insuficiente voluntad de progreso. La falta de instituciones públicas que velan por el progreso colectivo es muy visible, así como también la falta de entes de educación superior para profesionalizar a la población juvenil, entre otras entidades, para brindarles alternativas distintas a las de la guerra, y con ello, disminuir la cantidad de jóvenes que entran a los grupos armados.

Sin embargo, a pesar de dichos obstáculos institucionales, si cambiamos el punto de vista hacia la comunidad, podemos reconocer la voluntad activa de progreso que emerge de

la misma Timbiquí -mayoritariamente rural- para transformar su propia realidad. Algunas organizaciones locales, consejos comunitarios y liderazgos juveniles muestran gran dinamismo: recuperan saberes ancestrales, impulsan proyectos de agroecología, fortalecen la cultura afrodescendiente y promueven la educación bilingüe (en inglés) y el ecoturismo. Estas iniciativas evidencian que el cambio no es solo esperado desde instancias externas, sino que se construye desde adentro, con creatividad y resiliencia, generando alianzas comunitarias para asumir la formación profesional, el emprendimiento y la reparación del tejido social.

Estas iniciativas comunitarias se ven respaldadas por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia Africana en su informe sobre Colombia, en el que advierte que "la persistencia del racismo estructural y la discriminación racial […] constituye una barrera para el acceso a servicios básicos, justicia y participación política para las comunidades afrodescendientes, especialmente en zonas rurales y remotas". ((Informe A/HRC/60/77).

Por ende, la voluntad colectiva de progreso —enraizada en su identidad, su territorio y su visión de justicia— alimenta una alternativa concreta frente al ciclo de la violencia y la exclusión, y demuestra que las comunidades rurales no esperan pasivamente; actúan, organizan y transforman.

De hecho, ante esas carencias del Estado, en Timbiquí emergen iniciativas de la sociedad civil que buscan fortalecer la organización comunitaria, promover la protección territorial y construir alternativas productivas con identidad étnica. Por ejemplo, la Fundación Herencia de Timbiquí desarrolla programas de "protección" junto con colectivos juveniles para prevenir la violencia, promover proyectos de vida y reforzar la gobernanza cultural, basándose en el arraigo ancestral. La Asociación Artimbiquí articula emprendimientos

agroforestales y artesanales —como la producción de fibras naturales, pesca artesanal, cultivos tradicionales y turismo cultural— que combinan desarrollo económico con conservación del entorno y mantenimiento de la identidad afro del territorio.

Además, el Consejo Comunitario *Renacer Negro* de Timbiquí ha estructurado un proyecto productivo con apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural, orientado a la seguridad alimentaria, la soberanía territorial y la recuperación de medios de vida luego del conflicto. Por su parte, en materia educativa, con el apoyo de la CAF se construyó una escuela modular etnoeducativa en la vereda Los Brazos de Timbiquí, que incluye energía solar, agua potable y espacios comunitarios, fortaleciendo tanto el acceso a la educación como la cohesión comunitaria. Estas iniciativas demuestran que la sociedad civil no está simplemente llenando los vacíos dejados por el Estado, sino que está activamente construyendo formas sostenibles de etnodesarrollo, protección colectiva y transformación social.

En ese sentido, pese a la falta de políticas públicas para potenciar proyectos productivos que diversifiquen la economía y la conviertan en sustentable y respetuosa de la biodiversidad – lo cual, incide en el riesgo de la vinculación de los jóvenes a las economías ilícitas -, ésta no es la única alternativa, puesto que actualmente se ven múltiples avances de los programas de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS), otros de emprendimiento y convenios con el SENA, que les abre nuevas oportunidades para seguir proyectos de vida coherentes y sostenibles a largo plazo en el marco de la legalidad (Rivera Gómez, 2024).

3.4. Desconexión

No obstante, a pesar de dichos avances, tanto a los jóvenes como al resto de la población de Timbiquí, les afecta la desconexión por la falta de inversión en infraestructura y transporte y vías que vinculen a la comunidad con el interior del departamento del Cauca y con la misma costa Pacífica (el transporte veredal tiene un alto componente fluvial). Dicho

aspecto conlleva consecuencias contraproducentes para el desarrollo del municipio, afectando el acceso a bienes y servicios a las comunidades, vulnerando su calidad de vida.

La desatención del Estado en Timbiquí no solo evidencia un fenómeno de exclusión estructural y sistémica, sino que constituye, además, un incumplimiento de los fines esenciales que le dan sentido al Estado social de derecho, consagrados en la Constitución Política de 1991.

En efecto, el artículo 2° establece que es deber del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de toda la población en las decisiones que les afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2).

La evidente ausencia institucional en Timbiquí pone de manifiesto el incumplimiento de estos mandatos, pues el Estado incumple su obligación de servir a la comunidad, no promueve la prosperidad general, ni garantiza la efectividad de los derechos fundamentales que la propia Carta Magna le impone proteger.

> …históricamente, se evidencia en el municipio una falta de instituciones y una desconexión con la administración departamental y nacional. Esto ha ahondado las brechas de desigualdad que siempre se han tenido, porque al recorrer el departamento, los pueblos de comunidades negras son los menos desarrollados, todo esto en la órbita del racismo sistémico, ya que Popayán fue un centro de la colonia, donde Timbiquí solo era un territorio de negros más… esta desconexión y abandono dieron pie para que la guerra se fortaleciera, el hecho de que no existan vías terrestres de comunicación, eso impide que el municipio, o más bien los municipios de la costa Pacífica, no estén en el desarrollo del resto del departamento. (*Entrevista a Saturnino Vente, exrepresentante legal del Consejo Comunitario Renacer Negro en 2009*).

Esto ha sido histórico, antes y después de la Constitución Política de 1991, en distintos territorios, no es un tema exclusivo de Timbiquí (Moreno, et, al., 2015). Justamente, han sido esos vacíos y ausencias del Estado lo que ha propiciado el fortalecimiento del conflicto, en especial porque dichos vacíos han sido llenados por actores ilegales. Por ejemplo, en el ámbito económico, la falta de oportunidades (es decir, el incumplimiento de las obligaciones estatales con los Derechos Humanos) ha propiciado la permanencia de los cultivos ilícitos de coca, el auge la minería ilegal (potenciada por el incremento inusitado del precio del oro en los mercados mundiales), donde la población accede a una práctica que le genera un ingreso para subsistir, pero las ganancias se quedan en otros lugares del planeta.

Esta dinámica se encuentra plenamente alineada con lo señalado por el Comentario General Nº 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que advierte que la violencia y los conflictos afectan de manera desproporcionada a los pueblos afrodescendientes cuando existen patrones históricos de discriminación estructural y ausencia prolongada de los servicios del Estado.

El Comité subraya que, en contextos donde los servicios públicos, la protección institucional y las oportunidades económicas son sistemáticamente deficientes, las comunidades quedan expuestas a formas agravadas de violencia, explotación y control territorial por parte de actores armados. Asimismo, el CERD enfatiza que esta combinación de abandono estatal y discriminación racial estructural no solo vulnera derechos fundamentales, sino que impide el ejercicio pleno de la autodeterminación y obstaculiza la construcción de proyectos de vida dignos.

Bajo esta perspectiva, la situación de Timbiquí debe comprenderse no como un fenómeno aislado, sino como parte de un patrón más amplio en el que la exclusión histórica alimenta el ciclo de violencia y limita las capacidades de las comunidades afrodescendientes

para desarrollar alternativas sostenibles en sus propios territorios. Estas acciones del Estado colombiano se constituyen en un conjunto de violencias, directa, física o estructural, como lo manifiesta Galtung (1969), ya que la violencia es una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos de la vida y la eudaimonía (la búsqueda de la felicidad y la prosperidad), pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible.

Estos hechos violentos atentan directamente contra la implementación del Acuerdo de Paz, pues dificultan el ingreso y la operación de las instituciones responsables de llevar a cabo las medidas previstas para mejorar las condiciones sociales de la población. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha reiterado que la persistencia de actores armados, la inseguridad territorial y la ausencia de garantías estatales obstaculizan la materialización de los compromisos de paz, particularmente en zonas rurales y en comunidades afrodescendientes. Asimismo, ha señalado que, para asegurar la implementación efectiva del Acuerdo, es indispensable fortalecer la presencia civil de instituciones del Estado, garantizar la protección de las comunidades y sus liderazgos, y asegurar que las políticas públicas lleguen de manera oportuna y con enfoque étnico-territorial. Sin estas condiciones mínimas, el ciclo de violencia se reproduce y los esfuerzos de construcción de paz se ven seriamente limitados.

Dentro de las acciones gubernamentales y estatales está la protección y el respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia. INDEPAZ (2021) informó que, en Timbiquí, fue encontrado un centro de entrenamiento que pertenecía al Frente 30 de las FARC, en la región de Boca de Patía, donde se realizaban entrenamientos militares a los nuevos reclutas, que, en su mayoría, eran niños, niñas y jóvenes (menores de 18 años), situación reiteradamente prohibida por la Convención de Derechos del Niño, como lo ha expresado el

Comité que vigila este tratado[27], además de ser violatorio del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil[28], que incluye la participación y uso de las niñas, niños y jóvenes menores de 18 años en los conflictos armados.

Sin embargo, todos estos actos violatorios de sus derechos se han venido repitiendo a lo largo y ancho del territorio, desde la firma del Acuerdo de Paz, claramente constituyendo un impedimento para su implementación, lo que también demuestra que no se presentaron cambios en la dinámica social de la guerra, y sabiendo que estos municipios concentran grandes fuentes de inyección económica a los grupos armados al margen de la ley, con base en las economías ilegales.

Según la Defensoría del Pueblo (2020) en su Alerta Temprana 033, se estableció que algunos grupos de personas están en especial situación de riesgo y altamente vulnerables, particularmente, líderes sociales y comunales, representantes legales de Consejos Comunitarios, miembros de resguardos indígenas y comunidades campesinas de los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay, porque son objeto de señalamientos por grupos armados ilegales, con amenazas de atentar contra sus vidas e integridad personal.
Por otro lado, en los territorios se ha evidenciado la presencia recurrente de hombres dotados con armas largas, en algunos barrios de Guapi y en la zona rural de López y de Timbiquí, lo que ha generado temor a la comunidad por la imposición del control social y territorial que puede derivar en acciones violentas para la población civil (Defensoría del Pueblo, 2020).

Estas alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo deben ordenar acciones

---

[27] Ver las Observaciones Generales del Comité sobre Colombia, documentos CRC/C/COL/CO/4-5, del 6 de marzo de 2015, disponible en: https://alianzaporlaninez.org.co/wp-content/upload y CRC/C15/Add.137 del 14 de agosto de 2021, disponible en: https://www.hchr.org.co/informes_onu/crc-c15-add-137-observaciones-finales-del-comite-de-los-derechos-del-nino-colombia/.

[28] Ley 704 de 2001 y su reglamentación por medio del Decreto 1547 de 2005, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16805

al Estado para prevenir daños directos e indirectos a la población civil; sus investigaciones se encaminan a que las instituciones del Estado tomen acciones preventivas y correctivas frente a la situación de orden público en los territorios. Los eventos acaecidos desde la firma del AFP en la zona denotan un comportamiento igual o peor del conflicto anterior a la firma del Acuerdo de Paz, algo que pasa en Timbiquí y en toda la costa Pacífica. Se llegó a la firma del AFP, pero el conflicto se minimizó en sus efectos sostenidos en estos lugares y está afectando desproporcionadamente a estas poblaciones.

Los perfilamientos y las situaciones de vulnerabilidad tienen por origen que estos liderazgos sociales están en pro de la defensa del territorio, de la implementación del AFP, y realizan acciones para denunciar las violaciones de derechos humanos, entre ellas, el reclutamiento forzado. Igualmente, según la Defensoría del Pueblo, también afrontan especial vulnerabilidad exintegrantes de las FARC-EP, actualmente en proceso de reincorporación que se circunscriben en intervenciones institucionales relevantes, tales como:

- *Programa Especial de Armonización (PEA)* con enfoque étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo *mingas* y asambleas territoriales para socializar dichos programas de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).
- *Programa de restitución del territorio* de los Consejos Comunitarios en Timbiquí, en particular por la sentencia histórica a favor del *Consejo Comunitario Renacer Negro* que involucra miles de hectáreas de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).
- *Proyectos de empoderamiento económico para mujeres* del *Consejo Comunitario Renacer Negro*, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

A esto se suma la preocupación elevada por la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, respecto de la mayor vulnerabilidad de personas de comunidades indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan una situación de riesgo agravada por factores estructurales de discriminación, racismo, exclusión social y violencia. En su Tercer Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en las Américas (abril de 2025), la Comisión advierte que los liderazgos indígenas y afrodescendientes, especialmente aquellos vinculados a la defensa del medioambiente y los territorios ancestrales, se encuentran en una posición particularmente frágil frente a las amenazas y represalias derivadas de su labor.

El informe señala que, muchas de estas personas defensoras, son objeto de acoso, agresiones físicas y criminalización, siendo injustamente tratadas como delincuentes por oponerse a proyectos empresariales que afectan sus territorios y recursos naturales. Esta situación se agrava por la demora o la falta de delimitación, demarcación y certeza jurídica sobre sus tierras, lo que genera un clima de inseguridad y propicia conflictos sociales con terratenientes y actores económicos interesados en la explotación de dichos territorios.

Asimismo, la Comisión destaca que la ausencia o la realización inadecuada de procesos de consulta previa, libre e informada ha contribuido significativamente a la intensificación de estas tensiones. La falta de respeto a este derecho fundamental no solo vulnera la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sino que también perpetúa un modelo de desarrollo impuesto, que desconoce sus formas de vida, su relación espiritual con la tierra y su derecho a decidir sobre su propio futuro.

En este contexto, la Comisión Interamericana hace un llamado urgente a los Estados para que adopten medidas efectivas de protección y garanticen el reconocimiento pleno de los derechos territoriales y colectivos de estas comunidades. Esto implica fortalecer los mecanismos de justicia, asegurar la participación eficaz de los pueblos en la toma de

decisiones que los afectan y promover políticas públicas con enfoque intercultural que combatan la discriminación estructural y garanticen su seguridad y dignidad, teniendo en cuenta que Colombia sigue siendo el país con más personas defensoras del ambiente y del territorio asesinadas a nivel mundial[29].

Históricamente, se ha establecido una relación entre las economías ilícitas y el conflicto armado, en particular la fabricación y comercialización de narcóticos se convirtió en el país es una fuente de financiamiento de grupos al margen de la ley. En el departamento del Cauca, los cultivos ilícitos, así como rutas del narcotráfico, son del interés de los grupos armados, que pelean constantemente por un dominio territorial, por ende, existe una relación con la generación de este tipo de violencia armada.

El conflicto armado en Colombia fue uno de los principales problemas para los gobiernos en las décadas de los años 1970, 1980 y 1990. El auge del narcotráfico agravó la situación, por el tráfico ilegal de armas, de oro y narcóticos, que ahora ocupa gran parte de la agenda nacional con grandes intentos de llegar a la paz a través del diálogo, desde el gobierno de Virgilio Barco en 1990, quien firmó un acuerdo de paz de entrega de armas con la guerrilla del M-19, la cual se reintegró a la vida civil y se convirtió, posteriormente, en fuerza política en el gobierno Gaviria; para el año de 1999, en el gobierno de Andrés Pastrana, se inició una conversación con las FARC que incluyó una "zona de despeje" en los departamentos del Meta y Caquetá, el cual no arrojó los resultados esperados por el Ejecutivo (Benítez, 2009), rompiéndose los diálogos en febrero de 2002.

Aunque se han tenido experiencias de negociaciones pacíficas con grupos armados

[29] 29 Global Witness. Raíces de resistencia. Documentando las luchas de las personas que defienden el derecho al ambiente y al territorio, septiembre 2025, disponible en: https://gw.hacdn.io/media/documents/Defenders_Annual_Report_2025_Online_SP.pdf

en la historia de Colombia, actualmente a la par ha crecido el negocio del narcotráfico, mismo que ha financiado grupos ilegales, guerrillas, paramilitares, carteles, delincuencia común, incluso políticos y funcionarios estatales corruptos. Por ende, cabe resaltar que, inicialmente, la guerrilla permitía a los campesinos, afros e indígenas sembrar coca, porque quienes la procesaban, la convertían en cocaína y la comercializaban eran los narcotraficantes, que se organizaron, posteriormente, en el paramilitarismo. Con el cambio de siglo, las guerrillas se meten de lleno a disputar este negocio, junto al de la minería aurífera ilegal.

El problema del narcotráfico trasciende, además, fronteras y es un tema de interés de Estados Unidos. Basta con recordar que, en el año de 1971, el presidente Richard Nixon declaró la "guerra contra las drogas". Esta fue la base de una serie de acciones respecto de países de América Latina para que emprendieran acciones para combatir los cultivos ilícitos, la producción y comercialización de drogas, en particular de la cocaína.

A través de los años, cada vez ha sido más notoria la injerencia de Estados Unidos en el tema de la lucha antidrogas. En 1980, la administración del presidente Ronald Reagan consideró que los Estados Unidos tenía que combatir la producción de droga, controlando el 100% de cultivos de hoja de coca en los países productores; de esta manera, la guerra contra las drogas salió de los Estados Unidos, y se trasladó a los mayores países productores: Perú, Colombia y Bolivia.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, para el año 2000, cuando Estados Unidos y Colombia firman el Plan Colombia, en el territorio nacional había 163.290 hectáreas de coca sembradas, y en el departamento del Cauca, 4.575 hectáreas; para el año 2022 las hectáreas cultivadas en el país ascienden a 230.000, y en el departamento del Cauca, a 26.222. Desde que inició el Plan Colombia, en el año 2000, previsto como un plan antidrogas, contradictoriamente se denota un aumento exponencial en los cultivos de hoja de coca, lo

que podría llevar a la conclusión de que la "guerra contra las drogas" fracasó, pues no dio el resultado que se esperaba desde su planeación.

Además de evidenciar el indicador de hectáreas sembradas, es importante traer a colación el impacto en vidas y seguridad que esto implicó, pues, a través de los años, se ha vuelto más complejo el conflicto, sobre todo porque se han diversificado los grupos armados y frentes que buscan controlar el negocio.

Lo anterior se ha traducido en el aumento de la asistencia económica, militar y política de los Estados Unidos a Colombia, no tanto para la lucha antinarcótica, sino contrainsurgente, es decir, para hacer frente a grupos armados que participan del negocio del narcotráfico. A pesar de toda esta "ayuda", expresada, además, en los acuerdos -durante los gobiernos de Pastrana y Uribe- de usar siete bases militares en el país[30], es evidente que la "guerra contra las drogas" no ha llevado paz a los territorios ni ha cambiado sus economías; por el contrario, lo que ha ocurrido es que se ha recrudecido el conflicto, se han dispersado los cultivos ilícitos y han surgido nuevos grupos armados orientados a esta economía.

La Comisión de Política y Drogas del hemisferio occidental de Estados Unidos (2020), por ejemplo, en su informe de 2020, confirmó que la lucha contra las drogas en el marco del Plan Colombia fue un fracaso, pues no se consiguieron los resultados esperados, a pesar de los esfuerzos apoyados por Estados Unidos para erradicar cultivos, interceptar envíos, pero la cantidad de coca cultivada cada vez alcanza récords no vistos.

La *guerra contra las drogas*, a través del Plan Colombia, implicó en cambio, que, en

[30] Según la Agencia France Press, la información sobre bases militares estadounidenses formales en Colombia, denunciada por el entonces gobierno venezolano en 2009, era inexacta: "La primera vez que se habló formalmente de este tema fue en el 2009, cuando el entonces presidente Álvaro Uribe firmó un acuerdo para que Estados Unidos usara siete bases militares (no ocho, como asegura Carreño) en suelo colombiano, durante diez años. Se designaron para tal fin las bases aéreas de Palanquero (centro), Apiay (este) y Malambo (Caribe, norte); los fuertes del Ejército Tres Esquinas (sur) y Tolemaida (centro), y las bases navales de Cartagena (Caribe) y Bahía Málaga (Pacífico, oeste)". Ver: https://factual.afp.com/existen-8-bases-militares-estadounidenses-en-colombia- es-inexacto, 12 de julio de 2018.

estos 22 años, la ofensiva militar estatal haya dejado daños que afectan directamente a la población civil. Según el Registro Único de Víctimas en el municipio de Timbiquí, en el marco del conflicto armado que abarca la temporalidad del Plan Colombia, se registraron 5.000 personas como víctimas directamente relacionadas con el conflicto armado y los cultivos ilícitos.

El Estado ha "condenado" a territorios históricamente abandonados y aislados —como Timbiquí y gran parte del Pacífico colombiano— a recurrir a economías ilícitas como el narcotráfico o la minería ilegal para garantizar su subsistencia. Iniciativas como el Plan Colombia evidencian que existen capacidades militares para llegar a estos territorios; sin embargo, en otros contextos, esas mismas capacidades no se despliegan para garantizar la oferta de servicios sociales básicos, cerrar brechas estructurales o promover alternativas económicas sostenibles.

La evidencia demuestra que el Plan Colombia fracasó en sus propósitos centrales: según reportó la BBC (2016), durante los primeros ocho años de su implementación aumentó el número de víctimas del conflicto armado interno, y se documentaron múltiples formas de violación de derechos humanos, incluyendo alianzas, omisiones o cooperación entre actores estatales y grupos paramilitares. Estas dinámicas profundizaron no solo la violencia directa, sino también la violencia estructural que, históricamente, ha configurado la vida en los territorios afrodescendientes del Pacífico.

El tema del narcotráfico es, por tanto, estructural; no se trata de un negocio indiferente a las realidades de los territorios. Son, justamente, esas realidades las que lo han potencializado, porque han encontrado en la pobreza, la falta de oportunidades y el tipo de tratamiento estatal a estos municipios, unas condiciones en las que prosperar, porque la siembra de coca y su transformación se redujeron, en muchos casos, en la única alternativa

de subsistencia.

Sin embargo, esta problemática no puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva de los países productores. Los países consumidores también desempeñan un papel determinante en la perpetuación del narcotráfico, pues su alta demanda de drogas ilícitas sostiene y alimenta toda la cadena del negocio, incluyendo el papel de los bancos de países industrializados.

A pesar de los discursos internacionales sobre la lucha contra las drogas, muchas de estas naciones hacen poco por contrarrestar efectivamente la llegada de los estupefacientes a sus territorios o por reducir el altísimo consumo interno.

Además, la falta de políticas integrales en esos países, que aborden las causas sociales y económicas del consumo, junto con la persistencia de un enfoque punitivo, evidencia una asimetría en la responsabilidad global frente al problema. De este modo, mientras los países productores cargan con las consecuencias más graves —violencia, desplazamiento y criminalización de comunidades rurales—, los países consumidores mantienen una posición de relativa impunidad y comodidad frente a un fenómeno que es, en esencia, transnacional y compartido.

La efectividad de la lucha contra el narcotráfico no se puede medir por la cantidad de hectáreas sembradas, sino que se debe mirar de forma integral, validar el impacto social, sobre todo en términos de mortalidad, como se discutió en el AFP.

A la par, se reconoce que, a pesar del apoyo de Estados Unidos y los esfuerzos del gobierno colombiano, el problema persiste. Esto resulta complejo: por un lado, no puede ser que el Estado mire solo a los territorios abandonados desde la óptica del narcotráfico, cuyo único interés sea erradicar esa economía ilícita; por otro lado, resulta preocupante que el Estado sea incapaz de reconocer y abordar las condiciones estructurales que permiten esas

economías. Estas condiciones -el atraso económico, la falta de presencia institucional y la escasa inversión pública- guardan una relación directa con la vulneración de la población de esas zonas, por lo que programas como el PNIS se contemplaban como una solución concreta a esta cuestión, pero presenta múltiples problemas y desafíos[31].

Además, en el contexto actual hay una creciente preocupación por los ataques armados de Estados Unidos contra lanchas y otras embarcaciones en el Pacífico. Según denuncias de fuentes gubernamentales colombianas y organismos internacionales, estos ataques se han llevado a cabo sin cumplir con requisitos legales mínimos como advertencias previas, detenciones o investigaciones coordinadas. La ONU ha calificado estas acciones como violaciones al derecho internacional, señalando que, varios de los bombardeos dieron lugar a muertes que podrían corresponder a ejecuciones extrajudiciales, como lo señaló el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos: "Los ataques de Estados Unidos a embarcaciones en el Caribe y el Pacífico son injustificables"[32].

El presidente Gustavo Petro ha acusado directamente a la administración de Estados Unidos de "asesinar" ciudadanos colombianos con estas operaciones, y ha exigido que se respeten las normas internacionales sobre uso de la fuerza. Estas denuncias profundizan la crisis de soberanía y subrayan una paradoja: el Estado colombiano está subordinado a alianzas militares que vulneran la integridad de las comunidades afectadas, lo cual debilita la legitimidad de cualquier estrategia de desarrollo territorial que no repare estos daños.

Esta situación evoca lo planteado por Frantz Fanon en el contexto de las luchas anticoloniales africanas de la década de 1960. Fanon señalaba que la presencia del

[31] Véase el análisis del Observatorio de Tierras de la Universidad Javeriana, Dejusticia y CAJAR, en: https://www.dejusticia.org/sustituir-antes-que-erradicar-y-erradicar-antes-que-asperjar-hablemos-del-pnis/

[32] Declaraciones de Volker Türk, el 31 de octubre de 2025, disponible en: https://news.un.org/es/story/2025/10/1540664

colonizador en los territorios ocupados se limitaba, en esencia, al aparato policial y represivo; y al reflexionar sobre los procesos de emancipación advertía que:

> No solamente hay que combatir por la libertad del pueblo. También hay que volver a enseñar a ese pueblo y a uno mismo, durante todo el tiempo de la lucha, la dimensión del hombre. Hay que remontar los caminos de la historia, de la historia del hombre condenado por los hombres y provocar, hacer posible el reencuentro con su pueblo y con los demás hombres (Fanon, 1961/2009, p. 182).

Esta reflexión es pertinente desde una perspectiva de Derechos Humanos para el caso colombiano: la intervención militar sin acompañamiento social reproduce lógicas coloniales de control y represión, mientras que la reconstrucción del tejido social, la dignificación de la vida y el fortalecimiento de la autonomía comunitaria siguen siendo tareas pendientes del Estado.

3.5. ¿La violación de los derechos educativos y laborales en Timbiquí hace que los cultivos ilícitos y la minería ilegal sean una salida a la pobreza de la población?

Como se ha dicho, la Ley 70 de 1993 constituyó un hito jurídico para los pueblos afrocolombianos al reconocer sus derechos culturales, territoriales, políticos y educativos. Según los principios de universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de los Derechos Humanos, podemos analizar la relación entre la violación de los DESCA y la situación de vulnerabilidad de las comunidades.

En particular, nos referimos al Capítulo V de la Ley 70, dedicado a la Etnoeducación, que estableció que las comunidades negras tienen derecho a una educación pertinente, coherente con su historia, sus valores, su identidad cultural y su relación con el territorio. Su reglamentación posterior -incluida la expedición de los lineamientos de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA)- buscó materializar este mandato, mediante la incorporación obligatoria de contenidos

sobre la historia de la trata esclavista, los saberes, las luchas, las culturas y las contribuciones de las poblaciones afrodescendientes al país.

No obstante, como lo documenta Axel Rojas (2008) en la compilación efectuada sobre la efectividad de la CEA por la Universidad del Cauca, la implementación real de esta política ha sido desigual, lenta e incompleta, especialmente en los territorios donde más urgente es su presencia: aquellos históricamente atravesados por la marginalidad, la pobreza estructural y el conflicto armado, como Timbiquí. La persistente brecha entre la normativa y su concreción educativa deja a las comunidades en un escenario de desprotección cultural y formativa que incide directamente en sus oportunidades laborales, en la construcción de proyectos de vida y en la defensa integral de su territorio.

Para Yeison Vente, la violación de los derechos educativos y laborales,

> …Trae una repercusión directa, en el aumento de los cultivos de uso ilícito y la minería ilegal, ya que la ausencia notable de estos dos derechos, como el de la educación y el trabajo, empuja a los jóvenes y a la población a buscar alternativas económicas. Si no existen soluciones educativas para los jóvenes que se gradúan del bachillerato, estos buscan alternativas económicas y laborales, pero la ausencia de trabajos formales por su poca cualificación los empuja a entrar a las economías ilegales, donde no se requiere una cualificación, como lo son, los cultivos de uso ilícito, y la minería ilegal.

Para Saturnino Vente, miembro del Consejo comunitario *Renacer Negro*, “cuando la educación impartida en los territorios étnicos no parte desde la etnoeducación, para que las nuevas generaciones se apropien del territorio, su cultura, es una violación a los derechos educativos y culturales de la población negra en Timbiquí”.

Al respecto, la reflexión sobre la Cátedra de Estudios Afrocolombianos adquiere especial relevancia en territorios como Timbiquí, donde las brechas educativas, la discriminación estructural y la persistencia del conflicto armado se entrelazan con la

necesidad de fortalecer identidades, saberes y proyectos comunitarios. Como lo plantea Axel Rojas en su estudio sobre la implementación de la Cátedra, la escuela colombiana atraviesa un momento histórico que demanda transformaciones profundas en su manera de comprender y relacionarse con la diversidad cultural. Este cambio no se limita a la inclusión de contenidos mínimos sobre afrodescendencia, sino que implica la construcción de un currículo que reconozca plenamente la pluralidad epistémica, emocional y ética que sostiene la vida de los pueblos afrocolombianos.

En palabras de Rojas (2008):

> Sin lugar a duda, los procesos de escolarización enfrentan un cambio de época importante, dadas las aspiraciones de transformación que sostienen estas políticas del reconocimiento y la diferencia cultural. Una escuela afianzada en el pluralismo cultural y epistémico tendría posibilidades reales de dar paso al proyecto intercultural en la doble vía del conocimiento y de la ética, pues no es suficiente conocer la historia de los afrocolombianos y raizales, si ésta no moviliza nuestras emociones y actitudes morales a un mayor compromiso con los derechos humanos de estas poblaciones, o en la decisión de superar toda forma de racismo en la escuela.

Y más adelante añade:

> La escuela es un lugar privilegiado para la expresión de las diferencias culturales, pero también para la emergencia de formas estereotipadas de representar dichas diferencias. Y en este sentido, el currículo juega un papel central en la legitimación o no de este tipo de fenómenos socialmente construidos. De esta manera, existe una tendencia a folclorizar la diferencia, lo que conlleva otro modo de discriminación, que reduce y estigmatiza la representación identitaria. Ejemplos de lo anterior son las dinámicas escolares en las cuales las poblaciones negras, afrocolombianas y raizales aparecen representadas exclusivamente en situaciones como la rumba, el carnaval o la fiesta, recortando su existencia a un solo rasgo. La reproducción de estas formas de cultura escolar poco aporta a la generación de verdaderos procesos democráticos de reconocimiento y ejercicio del derecho a la diferencia (p. 6).

La violación de los derechos educativos en los pueblos étnicos tiene una connotación

profunda, ya que ahonda esas brechas de desigualdad y limita que las y los adolescentes puedan ser competitivos en la sociedad, y profundiza y perpetúa la pobreza.

> La CIDH, como la Corte IDH, ha sido enfática en reconocer que **la educación es un derecho intrínseco e indispensable para la realización de otros derechos humanos**. En virtud de lo cual, es una importante herramienta de emancipación para grupos histórica y socialmente marginados, como las comunidades étnicas, permitiéndoles superar niveles de pobreza y participar efectivamente en sus comunidades, también reconoce que en las últimas décadas hubo avances en la región en esa materia; sin embargo, es importante destacar que persisten brechas étnico-raciales muy importantes de acceso y conclusión de la secundaria, y en especial, de la terciaria, además de los retos relacionados a la implementación de un enfoque intercultural (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023, p. 22, negrillas en el original).

Esta perspectiva resulta clave para comprender por qué en Timbiquí —donde la violación de los derechos educativos y laborales favorece la expansión de economías ilícitas como los cultivos de uso ilícito o la minería ilegal— la implementación plena y crítica de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos no es solo un mandato legal, sino una herramienta pedagógica para fortalecer la dignidad, la identidad, el proyecto de vida y la capacidad organizativa de la comunidad, por lo que la necesidad de educación universitaria y básica secundaria de calidad es un imperativo para retener a la población joven del municipio.

Timbiquí, por otra parte, por sus condiciones geográficas, ostenta un amplio potencial minero, incluso de forma lícita y organizada (Rodríguez, 2020). Sin embargo, no cuenta con infraestructura adecuada ni procesos sostenibles ambientalmente, no existe inversión pública ni privada, lo que ha llevado a que surja la minería ilegal, que sobrepasó a la minería artesanal, con un impacto ambiental y social negativo. Si esto se sabe, se conocen estos impactos, ¿por qué siguen vigentes estas prácticas?

Una respuesta sobre la vigencia de la minería ilegal y los cultivos ilícitos es la misma: la violación de derechos de su población, en particular la ausencia de condiciones que

posibiliten el acceso a la educación, al trabajo digno, a la calidad de vida. Si el municipio de Timbiquí no careciera de vías, servicios públicos, seguridad, entonces, sería difícil que prosperaran actividades lícitas, así sean primarias, como la agricultura. ¿A qué alternativa son forzadas las familias para conseguir ingresos? ¡pues incorporarse a economías ilegales! Lo cual cobra sentido si es la única opción inmediata, dado que los grupos armados así lo imponen, además de la extorsión y las presiones a cualquier forma de ingreso lícito.

Esta relación de ausencia del Estado, economías ilícitas, presencia de grupos armados y mayor nivel de conflicto, parece ser una constante adversa, dinámica y cíclica. Es decir, opera como un círculo vicioso, en el que lo uno lleva a lo otro: si el Estado no hace una presencia civil efectiva, es difícil cambiar su enfoque del desarrollo económico, se hace casi imposible poner fin a economías ilícitas, las mismas que financian a los grupos armados.

Ante esto, la CIDH apunta a la raza y el color entre los factores de discriminación que deben ser eliminados, a través de la implementación de políticas nacionales de promoción de la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece la obligación de los Estados de prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color, y origen nacional o étnico en el goce del derecho al trabajo, que las mujeres afrodescendientes a menudo enfrentan una doble discriminación basada en su género y su raza en los entornos laborales, ante todo, subraya que los Estados tienen la obligación de diseñar políticas laborales que beneficien a las personas afrodescendientes de forma efectiva, promoviendo medidas diferenciales de acceso a empleo de calidad en condiciones dignas y satisfactorias, además de prevenir, combatir y sancionar la discriminación racial en el mercado laboral, incorporando un enfoque interseccional que permita potencializar las posibilidades de los

grupos históricamente discriminados y marginados. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

No existen, pues, políticas públicas laborales claras para el municipio ni para otras zonas de la costa Pacífica que estén orientadas a la generación de empleos formales, capaces de satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes. Este vacío institucional repercute en todas las esferas de la vida social, limitando las oportunidades económicas y profundizando las desigualdades históricas.

Así lo evidencia el Observatorio de Discriminación Racial en sus primeros informes, pues las comunidades negras del Pacífico enfrentan mayores barreras de acceso al empleo digno, debido a un sistema estructural de discriminación que restringe su movilidad social y las mantiene en condiciones laborales precarias.

Según Rodríguez Garavito et al. (2010), la ausencia de políticas diferenciadas y de acciones afirmativas ha perpetuado un mercado laboral segmentado donde estas poblaciones continúan siendo relegadas a trabajos informales, de baja remuneración y sin garantías de protección social. En este contexto, la falta de intervención estatal no sólo impide el desarrollo económico local, sino que reproduce ciclos de exclusión que afectan de manera intergeneracional a las comunidades afrodescendientes del territorio.

En suma, siguiendo la lógica del desarrollo moderno, como lo plantea Arturo Escobar, éste se constituye como otra forma de dominación y opresión de pueblos que, como los afrodescendientes de la costa caucana, han sufrido siglos de discriminación racial, por causa de relaciones de poder/saber que legitiman diversas expresiones de violencia en su contra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El municipio de Timbiquí ha estado históricamente atravesado por manifestaciones de racismo sistémico y estructural desde la época colonial, cuando personas africanas fueron llevadas como esclavas para explotar las minas de oro en esta región.

Durante ese periodo, algunas familias blanco-mestizas esclavistas, procedentes del interior del departamento, se adjudicaron la propiedad de los territorios que hoy conforman el municipio, imponiendo a sus pobladores, posterior a la manumisión de esclavos, condiciones de semi esclavitud, determinando el acceso y uso de la tierra. Esta estructura de dominación generó un profundo rezago en el desarrollo social y económico de la comunidad timbiquireña frente a otros territorios que, al amparo de los procesos de resistencia y autonomía de los palenques cimarrones, ya habían comenzado a construir proyectos colectivos de vida y de organización comunitaria.

Posterior a la nacionalización o reconocimiento legal de las áreas del municipio de Timbiquí, se instaló el modelo de Estado nacional centralista, caracterizado por patrones de exclusión de las comunidades negras e indígenas de los beneficios sociales en las regiones apartadas de la capital del país, en especial, del litoral Pacífico.

Timbiquí, como municipio, surge en 1772, cuando inicia su vida administrativa para el desarrollo de sus pobladores, pero la conexión entre el centralismo y las raíces esclavistas coloniales en el departamento del Cauca hizo que los municipios de la costa Pacífica caucana se sumergieran en un profundo olvido y un “subdesarrollo”, expresión de una directa

violación a los Derechos Humanos de sus pobladores, como, igualmente, pasa a los demás municipios de la costa Pacífica colombiana, como lo demuestra el sucesivo traspaso de las minas de oro de esclavistas colombianos a empresas alemanas, estadounidenses y rusas, causando no solo el deterioro ambiental y social, sino la pérdida de ingresos derivados del extractivismo, que beneficia a empresas y particulares del exterior.

Si bien es cierto que muchos municipios de la costa Pacífica caucana no cuentan con vías de acceso terrestre ni con aeropuertos que cumplan los estándares mínimos de operación, las características geográficas fluviales han profundizado y dificultado el progreso y la llegada real y efectiva de las instituciones y servicios públicos, más allá de que el municipio de Timbiquí colinde con la cordillera Occidental e, igualmente, con el océano Pacífico, pero sus pobladores no han tenido la posibilidad de aprovechar la biodiversidad de sus recursos (de la agricultura o la pesca), como industrias que pueda generar empleos alternos a la administración pública, ni siquiera las prácticas como la danza, la música o la gastronomía, propias de su cultura afrodescendiente, se han podido divulgar de manera significativa en beneficio de sus habitantes. No obstante, la reciente apertura de rutas aéreas hacia Timbiquí por parte de Satena representa un avance importante en la conectividad del litoral Pacífico y podría constituir una oportunidad para dinamizar el turismo, la economía local y la visibilidad de su riqueza cultural (Mí Oriente, 2025).

Una vez expedida la ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995, nace la figura de los Consejos Comunitarios, entes que serían las máximas autoridades administrativas y étnicas en los territorios colectivos, resultado de la lucha y los procesos organizativos de las comunidades negras. Estas nuevas figuras darían un orden a los territorios ocupados por las comunidades negras en proyectos tales como los de minería ancestral, o de aprovechamiento forestal, pero alcanzar el bienestar no se ha hecho realidad

y, a finales de la década de los noventa del siglo XX, y a principios de la primera década del siglo XXI, los actores armados aprovechan e incursionan en la región implantado cultivos de uso ilícito en el municipio de Timbiquí y a lo largo de costa Pacífica caucana.

Aquí conviene explicar que la categoría en la que un municipio se clasifica —de acuerdo con la norma aplicable en Colombia— tiene implicaciones directas en la asignación de recursos, transferencias del Estado, capacidades de autogestión y autonomía financiera. Según la legislación vigente (artículo 6° de la Ley 136 de 1994 y normas modificatorias), los distritos y municipios se categorizan atendiendo criterios como el volumen de la población, los ingresos corrientes de libre destinación y su situación geográfica. Los municipios de "quinta categoría" comprenden aquellos con población entre 10.001 y 20.000 habitantes y/o ingresos corrientes de libre destinación superiores a 15.000 y hasta 25.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por su parte, los de "sexta categoría" son aquellos con población igual o inferior a 10.000 habitantes y/o ingresos de libre destinación que no superan 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para Timbiquí, que se encuentra en un contexto de litoral Pacífico, históricamente alejado de los grandes centros de decisión, pertenecer a una categoría básica (quinta o sexta) implica menor incidencia propia y mayor dependencia de las transferencias desde la nación o el departamento, pese a ser productor de oro[33]. Esa clasificación condiciona la capacidad que tiene el municipio de gestionar políticas públicas con autonomía, y, al mismo tiempo, se traduce en una menor participación en los mecanismos de redistribución del gasto público. Por tanto, esa categorización refuerza las brechas de desigualdad y refuerza la exclusión

[33] El precio del oro alcanzó a nivel mundial unos máximos de USD $4.000 la onza, representando un aliciente para las economías ilegales. Ver: https://www.elcolombiano.com/negocios/precio-historico-del-oro-porque-esta-subiendo-FK29767310

estructural que hemos señalado como uno de los desafíos para la implementación efectiva del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

En relación con el conflicto violento, el municipio de Timbiquí no fue ajeno a las violencias históricas generadas en el centro del país, pero su afectación por las relaciones de poder en esferas estatales tras el período de La Violencia y, luego, el surgimiento de las guerrillas en Colombia tuvieron un impacto relativamente bajo, distinto al interior del departamento, o del centro del país, pues las guerras bipartidistas no afectaron de manera violenta o administrativa el curso del naciente municipio, ya que las decisiones se tomaban desde Popayán.

En la segunda parte del presente estudio se identificó cómo, a causa del racismo sistémico y estructural, según la aplicación del concepto del "centro a la periferia", se agrandan las brechas de desigualdad y se dificultan las acciones estatales a favor de la población. Con la firma y posterior implementación del Acuerdo de Paz de 2016, en particular de su Capítulo Étnico, el tipo de acción estatal, apalancado por un racismo sistémico, impulsa a que las economías ilegales ocupen lugares que, en un Estado social de derecho, deberían tener las instituciones oficiales, controlando, inclusive, al sector privado, en particular las rentas de la extracción de oro, la madera o la pesca.

Aquí cabe señalar que, un cambio en el marco normativo del Sistema General de Participaciones (SGP) —que es el mecanismo por el cual el Estado central transfiere recursos a las entidades territoriales— podría modificar la correlación de fuerzas entre municipios periféricos como Timbiquí y el centro del poder estatal[34].

[34] Como lo señala Castro-Gómez (2005), citando a Edward Said: "De hecho, uno de los argumentos más interesantes de Said es que la *colonialidad* es un elemento constitutivo de la *modernidad*, ya que ésta se representa a sí misma, desde un punto de vista ideológico sobre la creencia de que la división geopolítica del mundo (centros y periferias) se funda en una *división ontológica*. De un lado está la cultura occidental (the West), presentada como la parte activa, creadora y donadora

En la actualidad, se ha avanzado en el Congreso de la República un proyecto de acto legislativo tendiente a modificar los criterios de distribución del SGP, con el objetivo de mejorar la equidad territorial. Si ese proyecto prospera, para Timbiquí significaría la oportunidad de recibir una proporción mayor de recursos y de mejor orientación hacia la implementación de políticas específicas en favor de comunidades afrodescendientes y étnicas, lo cual refuerza el capítulo étnico del Acuerdo de Paz. En otras palabras, al cambiar los parámetros de asignación hacia criterios de mayor equidad territorial y reconocimiento diferencial, el municipio puede tener una postura más activa frente al Estado central, disminuir su dependencia y potenciar su capacidad de autogestión.

Por ello, integrar este cambio normativo permite visualizar un horizonte de esperanza: no se trata solamente de diagnosticar la exclusión, sino de identificar vías institucionales que podrían permitir revertirla, hacer viable la implementación del Capítulo Étnico, y con ello, avanzar hacia la garantía de derechos humanos de la población de Timbiquí.

Una acción estatal insuficiente, que sigue siendo una manifestación del "abandono" estatal, apalancado por el racismo sistémico e histórico que viven las comunidades negras, por la falta de presencia institucional, de bienes y servicios públicos significa que, cuando hablamos de esta falta de presencia institucional, no hacemos referencia a la existencia de una estación de policía o porque se cuente con un colegio, sino aludimos a todas aquellas instituciones que promuevan el efectivo avance de los Derechos Humanos de la sociedad; es decir, todas aquellas instituciones y órganos de control estatales que puedan hacer eficaz la

---

de conocimientos, cuya misión es *llevar* o "difundir" la modernidad por todo el mundo; del otro lado están todas las demás culturas (the Rest), presentadas como elementos pasivos y receptores de conocimiento, cuya misión es "acoger" el progreso y la civilización que *vienen* desde Europa. Lo característico de Occidente sería entonces la disciplina, la creatividad, el pensamiento abstracto y la posibilidad de instalarse cognitivamente en el punto cero, mientras que el resto de las culturas son vistas como preracionales, espontáneas, imitativas, empíricas y dominadas por el mito". (Cursivas en el original) En: Castro-Gómez, Santiago (2005) *La Hybris del Punto Cero. ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816).* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana- Instituto Pensar, pp. 46-47

administración de justicia; las instituciones encargadas del saneamiento básico, del acceso al derecho humano al agua potable, a una educación y trabajo dignos, porque esas instituciones son insuficientes para demostrar que el Estado está haciendo una presencia efectiva y cumpliendo con su deber de protección de los derechos humanos y control a las empresas extractivas, lícitas e ilícitas.

El Estado colombiano, al ratificar instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) desde 1969, o al estar sometido al sistema de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y al Pacto de San José de Costa Rica (o Convención Americana de Derechos Humanos), asume obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación.

En el caso de Timbiquí, la persistencia de las brechas de acceso a servicios básicos, educación, salud, empleo, infraestructura y la presencia mínima del Estado, manifiestan que el goce de derechos económicos, sociales y culturales no cumple los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos—en especial los criterios de progresividad, no regresividad y la eliminación de desigualdades estructurales analizadas por los órganos de vigilancia internacional— revelan que la población afrodescendiente del municipio ha sido desproporcionadamente afectada por la discriminación estructural.

En ese sentido, se puede enfatizar que la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz no puede entenderse solo como un compromiso interno, sino también como un mecanismo de cumplimiento efectivo de obligaciones internacionales del Estado. La vulneración estructural de derechos humanos en territorios como Timbiquí pone en evidencia una deuda internacional en materia de justicia distributiva y étnica, lo cual refuerza la urgencia de que el Estado colombiano, a través de políticas diferenciadas, dé paso real al

reconocimiento, reparación y garantía de los derechos de las comunidades afrodescendientes, por ejemplo, sometiéndose a la jurisdicción del CERD, según su artículo 14.

La falta de cumplimiento de las obligaciones estatales hace que la población, en general, esté en situación de vulnerabilidad, respecto de las economías ilegales y los grupos armados, que se benefician de la minería ilegal y otras economías paralelas, que terminan siendo fuentes de ingreso para poblaciones que nunca han tenido una formalización laboral.

Además, Por la falta de reglamentación de la ley 70, de otra parte, se pone en situación de vulnerabilidad directa a los territorios colectivos y a su población, configurando formas de violencia estructural, como lo señala Johan Galtung al explicar que la pobreza, la marginación y la opresión constituyen formas, que, enraizadas en el racismo histórico, y constituyen expresiones de esas formas de violencia.

En esa línea, se entiende que una decisión política tiene consecuencias en el desarrollo económico de la población, ya que la violación de derechos humanos y la desatención por parte del Estado hacen que la vulnerabilidad y la desconexión del interior del departamento posicionen al municipio de Timbiquí como un punto estratégico para las economías ilegales, tanto por su ubicación geográfica hacia el Pacífico como por su riqueza en recursos minerales. Esta dinámica se ha visto favorecida por la militarización de la política antidrogas promovida por Estados Unidos, que ha enfatizado la represión más que la intervención social, fortaleciendo grupos armados y economías ilícitas (Vargas et al., 2005).

Todo esto hace que los jóvenes vean atractivo ingresar a los grupos armados o trabajar en la minería “ilegal” (en comillas, porque el oro así obtenido se negocia en el mercado mundial), al igual que la tala de bosques, promoviendo, inclusive, la extorsión y otras prácticas delincuenciales, porque esas son las maneras de obtener réditos económicos, superiores o no, ya que no hay otras fuentes formales de empleo y, si lo vemos a grandes

rasgos, todo ello son barreras existentes, tanto por los modos de operar la institucionalidad, como por la manifestación del racismo sistémico, en los que el Estado no llega a estas comunidades y ese "abandono" estatal es aprovechado por la ilegalidad, que sí llega a estas comunidades.

Pero, esa presencia y control sobre la población por los actores económicos ilegales influye negativamente en las formas y las economías tradicionales, porque impone economías paralelas e ilícitas, todo lo cual se termina constituyendo en barreras y desafíos para la implementación efectiva del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, en el entendido de que es prácticamente imposible reemplazar una economía que, aunque ilícita, lleva pan a las mesas de los jóvenes y los habitantes, por causa de una implementación que está sujeta a la voluntad política de los gobernantes y más allá, a la gran financiación que merece su cumplimiento.

El municipio de Timbiquí, Cauca, miró con gran voluntad los inicios de las negaciones para dar punto Final al conflicto que por más de siete décadas cubrió al territorio nacional; una vez firmado este Acuerdo y convocado el plebiscito para refrendar popularmente los acuerdos, este poblado (como muchos más del país), se volcó a apoyarlo, pues según datos de la Registraduría allí votó más allá de un 95% al SÍ, para la finalización del conflicto, como muestra de la voluntad y la ganas que, como pueblo, tenía por iniciar una implementación que llevara, realmente, unos cambios efectivos a la población, en los que la presencia institucional se viese reflejada a partir del Acuerdo de Paz, que se presentara un verdadero desarrollo del cambio, para ser más precisos, de los potenciales que tiene esa comunidad, que son la pesca, la agricultura y el aprovechamiento forestal sostenible, entre otras actividades económicas que aún se pueden realizar; o, si las comunidades hubiesen podido explotar, mediante la realización oportuna, efectiva y con garantías del AFP, sus

condiciones de vida serían diferentes ahora.

Este municipio ha sufrido innumerables violaciones de Derechos Humanos, y ha sido afectado por los grandes lastres que rodean las economías ilegales como lo son: el cultivo de plantas de uso ilícito, la pérdida de biodiversidad de sus bosques por la tala ilegal de madera, la minería ilegal, el microtráfico, los asesinatos selectivos, las extorsiones, los desplazamientos forzados.

Por ello, intenté destacar que, desde 2016, la población no quería más guerra; pero, la falta de voluntad política del gobierno nacional, y las trabas y los desafíos que se presentaron y aún están vigentes para una implementación efectiva del AFP, niegan tal posibilidad, tanto a Timbiquí como a muchos pueblos del Pacífico colombiano, persistiendo los desafíos institucionales para hacer frente a los nuevos actores que ocuparon los territorios, disputando su control de esas economías ilícitas.

La guerra ha generado grandes cambios en las formas de vida y de comportamiento de los pobladores de la costa Pacífica caucana, en especial del municipio de Timbiquí: cambios en su forma de producción, en el curso de los ríos para llevar agua a las minas; cambios espirituales, que como ya se explicó anteriormente, pueden constituir una combinación de violencias (física y estructural) legitimadas por la violencia cultural, configurando un etnocidio, que es la privación del derecho de los pueblos étnicos, como los afrodescendientes, a disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura de generación en generación, cuya finalidad sería que este pueblo se extinga, usando estrategias como el desplazamiento forzado, el hacinamiento en los territorios o mediante prácticas de la institucionalidad estatal y gubernamental, cuando hace intervenciones en los territorios sin consultar las formas de vida y las tradiciones, lo que termina siendo una acción con daño.

Pero, más allá del racismo sistémico causado por el “abandono” estatal y la

proliferación de las economías ilegales, la continuación de la guerra en el territorio es uno de los más grandes desafíos que tiene la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz en el municipio de Timbiquí, debido a que, desde que se firmó, el conflicto armado no ha parado y esto impide la llegada de las instituciones y, por ende, del cumplimiento de todos lo seis puntos del Acuerdo de Paz, ya que es imposible realizarlo con una guerra activa.

Entonces, si reunimos todos estos factores, veremos que la implementación del Capítulo Étnico[35] afronta unos desafíos insuperables que no van a permitir el desarrollo del Acuerdo de Paz en Timbiquí, ni en los municipios de la costa Pacífica colombiana, que son todos de categoría seis y que también sufren el lastre del abandono estatal y de la reactivación de la guerra y el conflicto armado más allá de la ausencia institucional de las FARC-EP.

En la tercera parte de este estudio se concluye, finalmente, que, de acuerdo con las estadísticas que miden la pobreza, desde la firma del Acuerdo de Paz, las violaciones de los Derechos Humanos en el municipio de Timbiquí y en los territorios del Pacífico, no han cesado.

Como se demostró, hubo una reconfiguración del conflicto de DIH y una nueva reposición de los actores armados que llegaron a ocupar los espacios liberados por las extintas FARC-EP, lo que implica que la violación de los Derechos Humanos en esos territorios sea evidente y permanente, en general, y de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, en particular, causados por prácticas tanto de los actores armados como de la institucionalidad.

De modo especial, hemos señalado cómo los derechos a la educación, al trabajo, a un

[35] Situación agravada por la reciente decisión del gobierno de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad de la ONU, que eliminó los fondos para el monitoreo del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz; sin embargo, la decisión de la Misión de Observación y del gobierno colombiano es continuar con los programas, en la medida de sus posibilidades, para cumplir con el Capítulo Étnico.

ambiente sano, entre otros, se ven violados a diario en el contexto de la guerra y todo esto son barreras institucionales para una efectiva y eficaz implementación del Capítulo Étnico.

Así lo plantea Ivonne Zúñiga en su entrevista, que la guerra también se radicalizó, y esto tiene efectos más nocivos en los territorios étnicos (como los del Cauca), que, por ejemplo, en el interior del país, porque hay un racismo sistémico desde las instituciones, pero también existe un racismo en la guerra, dado que las mayores afectaciones como las documentadas por la Comisión de la Verdad, fueron, proporcionalmente, a los grupos étnicos.

Igualmente, los mayores rezagos en la implementación están ubicados en los territorios étnicos, donde podemos ver que coexiste una doble connotación para la revitalización de las comunidades étnicas y la persistencia de un racismo sistémico y violación de derechos humanos.

En las acciones para eliminar las economías ilegales, en ocasiones, éstas son más nocivas para los territorios y sus pobladores, como la "guerra contra las drogas" que implementó la política del Plan Colombia a través de las aspersión con glifosato, que mataba a los cultivos de pan coger de los habitantes, que no tenían otra fuente de alimentación, ni otra fuente de empleo; pero esta "guerra contra las drogas" también fue violatoria de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales y se realizó bajo acciones con daño, puesto que la institucionalidad ha generado efectos negativos sin tener la opinión de las comunidades.

En el campo del derecho a la educación, existe un retraso en la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos o de una etnoeducación propia, lo que se traduce en la falta de oportunidades laborales y de políticas públicas encaminadas a fortalecer empleos dignos y una educación de calidad.

En términos generales, la herencia del sistema colonial, el modelo centralista del Estado, el racismo sistémico, la regionalización de la guerra, y el olvido y abandono profundos en que está sumergido el Pacífico colombiano son grandes barreras para la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y más allá para el avance de las comunidades históricamente olvidadas y oprimidas.

Para el siglo XXI, Timbiquí parece no haber superado los problemas sociales del legado esclavista y extractivista, a pesar de ser un territorio con amplia participación de grupos étnicos, como indígenas y afros, porque el Estado ha sido incapaz de garantizar sus derechos, y las comunidades no poseen todas las herramientas para avanzar su desarrollo propio y sustentable en la región, aunque existen experiencias importantes en ese campo. En cambio, se mantienen las economías ilegales, sostenidas por la presencia de diferentes grupos ilegales que, a través de las armas, cuyo flujo por la región Pacífico es una constante, consolidan su presencia mediante actos de violencia contra cualquiera a quien consideran el "enemigo" y sobre todo contra la población civil.

Recomendaciones

Para una efectiva y eficaz implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y que ello traiga un verdadero cambio esperado por las comunidades étnicas, el gobierno tiene que replantear, desde el punto de vista metodológico, social y hasta académico, las formas como, hasta el momento, se está implementando el AFP.

Desde el punto de vista metodológico, el gobierno debe transformar la estructuración de las entidades encargadas de la implementación del Capítulo Étnico, en el entendido de que, si las instituciones del orden nacional no se adaptan a la implementación del Capítulo Étnico, éste no será una prioridad en su plan de acción para sacar adelante los proyectos en

curso, con todo y los esfuerzos que hacen las autoridades locales.

Aquí es importante resaltar que la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz debe sustentarse en los principios fundamentales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente los de igualdad y no discriminación, que obligan al Estado a garantizar un trato equitativo y justo para las comunidades afrodescendientes e indígenas.

En su Informe Anual 2024, la OACNUDH recomendó fortalecer la participación efectiva de los pueblos étnicos en los procesos de toma de decisiones y asegurar recursos suficientes para la materialización de sus derechos colectivos. En la misma línea, el proyecto de Declaración de la ONU sobre el respeto y la promoción de los derechos de las personas afrodescendientes subraya la necesidad de adoptar políticas públicas que eliminen las desigualdades estructurales y reconozcan el aporte histórico y cultural de estos pueblos en la construcción de la paz.

Pero, también se debe agilizar, de una manera efectiva, la negociación con las disidencias y nuevos grupos armados organizados, porque, desde el punto de vista práctico, será imposible avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz mientras persista la continuidad de la guerra. Así lo ha señalado el Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes, al advertir que la persistencia del conflicto armado y la falta de garantías de seguridad representan un grave obstáculo para la consolidación de la paz y el goce efectivo de los derechos humanos de las comunidades afrodescendientes en Colombia (ONU, Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, 2024).

Desde el punto de vista social, el gobierno nacional debe cambiar la interlocución que tiene con los sujetos colectivos y las administraciones municipales, para romper esa desconexión y que las Partes vayan en una misma vía hacia la implementación del AFP, y

ésta puede ser más ágil en el tiempo, en el entendido que el gobierno nacional no puede entrar a pugnar con las organizaciones sociales de base, ni a imponer, desde un gobierno de turno, cómo se debe implementar el Acuerdo de Paz.

De manera general, pero con carácter de imperiosa necesidad, respecto de las transformaciones políticas, el Acuerdo de Paz y su Capítulo Étnico deben trascender los límites de los gobiernos de turno y consolidarse como una política de Estado. Solo así se garantizará una implementación sostenida, coherente y sin intereses partidarios, capaz de asegurar la continuidad de los compromisos adquiridos con los pueblos étnicos en la construcción de una paz estable y duradera.

Las ambigüedades derivadas de la politización partidaria del proceso de paz constituyen uno de los principales obstáculos para el cumplimiento efectivo de los acuerdos, afectando la confianza y la participación de las comunidades (OACNUDH, 2024). En esta misma dirección, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), en su informe de 2025, destacó la creación de una Comisión Intersectorial para las Reparaciones Históricas, liderada por la Vicepresidencia de la República, como un paso hacia el reconocimiento y la reparación de las injusticias históricas, aunque su avance requiere seguimiento y fortalecimiento institucional (CERD, 2025).

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó "realizar procedimientos adecuados de consulta previa, libre e informada [...] a fin de obtener el consentimiento de conformidad con los estándares internacionales" (CIDH, 2023, p. 205), recordando que la participación efectiva de los pueblos afrodescendientes e indígenas es esencial para una paz inclusiva y sostenible.

Las acciones de las instituciones estatales y gubernamentales responsables del AFP y, en particular, las encargadas de poner en práctica los lineamientos del Capítulo Étnico

requieren que se mantenga el compromiso de fortalecimiento de las organizaciones de base afrodescendientes, los Consejos Comunitarios y las iniciativas apoyadas por organizaciones no gubernamentales, para que estas recomendaciones tengan una oportunidad en momentos de grandes desafíos para el país y la región.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Albarracín, M., Bacca P. L., Barragán M., Annear, I., Hurtado, G. A. (2022). ¿Cómo afectó el Censo de 2018 a las poblaciones afrocolombianas? DeJusticia: Centro de estudios jurídicos y sociales. Bogotá. https://www.dejusticia.org/litigation/como-afecto-el-censo-de-2018-a- las-poblaciones-afrocolombianas/

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1995). Decreto 1745 de 1995. Función Pública.

ANC (Asamblea Nacional Constituyente). (1991). Constitución Política. https://observatorio.auditoria.gov.co/ventanas-de-observacion/normas-constitucionales/or%C3%ADgenes-constitucionales

Angulo Quiñones, F y Carabalí Herrera, G. (2018). *Afectaciones de la explotación del oro a gran escala a cielo abierto en las prácticas económicas ancestrales y el tejido social de las comunidades del Consejo Comunitario Renacer Negro en el municipio de Timbiquí – Cauca*. Institución Universitaria Antonio José Camacho. Disponible en: https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/706

Aragón Angulo, J. (2009). *Diagnóstico del desarrollo urbano del poblado de Santa Bárbara* (Tesis de grado). Universidad del Pacífico.

Ararat, L., Mina, E., Rojas, A., Solarte, A. M., Vanegas, G., Vargas, L., & Vega, A. (2023). *La Toma historias de territorio, resistencia y autonomía en la cuenca del Alto Cauca.* Observatorio de Territorios Étnicos - Pontificia Universidad Javeriana.

Arias, J., y Restrepo, E. (2010). Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas. *Revista Crítica y Emancipación*, 1(3), 45-64. Disponible en: https://www.ram-

wan.net/restrepo/documentos/historizando%20raza.pdf

Armada Nacional de Colombia. (2021). *Armada Colombia adelanta operaciones contra grupos armados en Timbiquí*, Cauca. Obtenido de https://www.armada.mil.co/es/content/armada-colombia-adelanta-operaciones-contra-grupos-armados-organizados-en-timbiqui-cauca

Artimbiquí. (s. f.). *Artimbiquí*. https://www.artimbiqui.com/ Artimbiquí

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Función pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Ávila, C. (2022). *El reconocimiento legal de las comunidades negras en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991*. Universidad de los Andes. Obtenido de: https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/62762/Tesis%20CAAC.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Banaji, M., Fiske, S., y Massey, D. (2021). Racismo sistémico: individuos e interacciones, instituciones y sociedad. *Cogn. Research* 6(82),22-56. https://doi.org/10.1186/s41235- 021-00349-3

Bantú, A. (2016). Realidades y desafíos de la minería en Timbiquí. *A la Orilla del Río*. Obtenido de http://alaorilladelrio.com/2016/08/30/realidades-y-desafios-de-la-mineria-en-timbiqui/

Baquero Monroy, J. A. (2023). Órdenes sociales armadas de las FARC-EP en la subprovincia del Sumapaz, entre los años 1990 y 2004. *Revista Controversia*, 1(220), 325-382. https://doi.org/10.54118/controver.vi220.1291

Basset, Y. (2018) Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Revista de Estudios Políticos*, 52(1), 241-265. Disponible en: http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12

Benítez, B. M. (2009). *Narcotráfico e intervención en Colombia (1980-2000)*. Pontificia Universidad Javeriana.

Bermúdez, A. (2018). *Los debates de La Habana: una mirada desde dentro*. Editorial IFIT.

Bermúdez, B. W., Morales, M. J. (2012). Estado Social de Derecho: consideraciones sobre su trayectoria histórica en Colombia a partir de 1991. *Cuestiones Políticas*, 1(28), 51-77. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30193.pdf

Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. (2023). *El Capítulo Étnico en el Acuerdo de Paz de Colombia: Una Perspectiva desde las Mujeres y Organizaciones Indígenas y Afrocolombianas.* Obtenido de https://bapp.com.co/el-capitulo-etnico-en-el-acuerdo-de-paz-de-colombia-una-perspectiva-desde-las-mujeres-y-organizaciones-indigenas-y-afrocolombianas/

C.N.O.A. (2023). *Territorio y territorialidad*. Disponible en: https://convergenciacnoa.org/territorio-y- territorialidad/

CAF. (2023, 1 de septiembre). *Escuela modular en Timbiquí, un proyecto de CAF por la educación de calidad en Colombia*. CAF Noticias. https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/escuela-modular-en-timbiqui-un-proyecto-de-caf-por-la-educacion-de-calidad-en-colombia/

CAF. (2024, 26 de enero). *En Timbiquí se inauguró una moderna institución etnoeducativa*. http://cali.tripod.com/cepac/hispafrocol/index.htm#6

Castañeda, A. y Vargas, J. (2014). *Hitos del conflicto y riesgo país*. Serie Documentos de Trabajo, 1 (151), 22-53. Facultad de Economía, Universidadde losnAndes. https://www.academia.edu/8227216/SERIE_DOCUMENTOS_DE_TRABAJO_HITOS_DEL_CO NFLICTO_Y_RIESGO_PA%C3%8DS

Castrillón Torres, G., Cadavid Ramírez, H. (2018). Proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP: camino hacia la reincorporación de combatientes. *Entramado*, 1(14), 148-165. https://doi.org/10.18041/1900- 3803/entramado.2.4755

Centro de Estudios Sociales – CES. (2008). *Racismo y discriminación racial en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.

Centro de Pastoral Afrocolombiana. (2002). *Historia del pueblo afrocolombiano*. Obtenido de El proceso afrocolombiano en la coyuntura Política: https://axecali.tripod.com/cepac/hispafrocol/index.htm#6

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *Informe de gestión y resultados CNMH 2022*. Bogotá: CNMH.

CEPAL. (2021). *Introducción a la desigualdad de las personas afrodescendientes*. Obtenido de https://igualdad.cepal.org/sites/default/fi les/2022-02/DB_intro_afro_es.pdf

Chenut, P. & Ocampo, M. (2014). Reasentamiento tras el desplazamiento forzado: dos comunidades étnicas en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 35(76), 22-49. https://doi.org/10.28928/ri/762014/atc4/chenutcorreap/ocampopradom

CIDH. (2019). *Igualdad y no discriminación*. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf

Comisión Interétnica de la Verdad de la Región Pacífico (CIVP). (2018). *Avances en el proceso de esclarecimiento de la Costa Pacífica Caucana*, 2 de octubre de 2020, Recuperado de https://verdadpacifico.org/

Cobos, J. (2021). El racismo estructural y sus continuas formas de colonización: Reflexiones de su impacto en la vida de los/as afroecuatorianos/as en el marco del covid-19. Kwanissa: *Revista De Estudos Africanos E Afro-Brasileiros*, 4(9). Recuperado de https://periodicoseletronicos.ufma.br/index.php/kwanissa/article/view/15619

Collins, P. H., & Thought, P. (1990). Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment. *Black feminist thought*, 21(1), 132-133.

Comisión de la Verdad (2022). *Informe Final: Hay futuro si hay verdad. El Plebiscito de Paz*.

Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/el-acuerdo-de-paz

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Compendio sobre la igualdad y no discriminación: Estándares interamericanos* (OEA/Ser.L/V/II.170, Doc. 31). Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural*. Washington: OEA. (OEA (Serv.L/V/II/).

Congreso de Colombia. (1981, 22 de enero). Ley 22 de 1981: Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. *Diario Oficial*. https://www.suin-juriscol.gov.co/ (Consultado el 22 de enero de 2025).

Congreso de Colombia. (1991, 7 de julio). *Constitución Política de Colombia*. Asamblea Nacional Constituyente. https://www.constitucioncolombia.com/

Congreso de Colombia. (1995, 12 de octubre). *Decreto 1745 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993*. https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (2011). Decreto-Ley 4635 de 2011: Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. *Diario Oficial*. https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.* https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (2016). Acto Legislativo 01 de 2016. Diario Oficial, 49.753.

https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (2017). Acto Legislativo 03 de 2017. *Diario Oficial* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81865

Congreso de Colombia. (2019). Ley 1957 de 2019: Ley estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (2017, 11 de mayo). Acto Legislativo 02 de 2017: Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución para dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final. https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de la República de Colombia. (1961). Ley 135 de 1961: Por la cual se dictan normas sobre reforma social agraria. *Diario Oficial*, 30.518. https://www.suin-juriscol.gov.co/

Congreso de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. *Diario Oficial*, 41.013. https://www.suin-juriscol.gov.co/

CONPA. (2021). *Informe al capítulo étnico del Acuerdo de Paz*. https://conpapaz.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe_Capitulo_Etnico.pdf

Consejo Comunitario Renacer Negro. (2021). *Términos de referencia para la construcción de galpones para granja integral – Proyecto ADR. Agencia de Desarrollo Rural*. https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/TDR-Construccion-de-Galpon-de-Gallinas.pdf adr.gov.co

Consejo Comunitario Renacer Negro. (2023). *Términos de referencia: Establecimiento de una granja integral–Proyecto ADR. Agencia de Desarrollo Rural*. https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/TDR-M.V-CITRICOS-E-INSUMOS- PIDAR-299.pdf adr.gov.co

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Pacto de San José de Costa Rica*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_H

umanos.htm

Corte Constitucional (2022). *Corte declara que la reducción injustificada del número de personas afrocolombianas contabilizadas en el Censo Nacional de 2018 dio lugar a una invisibilización estadística que vulneró sus derechos fundamentales*. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-declara-que-la- reducci%C3%B3n-injustificada-del-n%C3%BAmero-de-personas-afrocolombianas- contabilizadas-en-el-Censo-Nacional-de-2018-dio-lugar-a-una-invisibilizaci%C3%B3n- estad%C3%ADstica-que-vulner%C3%B3-sus-derechos-fundamentales-9333

Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia C-579/13 (Exp. D-9499). Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-579-13.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-622/16 (Acción de tutela presentada por el Centro de Estudios para la Justicia Social "Tierra Digna"). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm

Cruz Daza, E. G., & Iañez-Domínguez, A. (2024). Luces y sombras de la implementación del Acuerdo sobre Víctimas en Colombia [Data set]. Zenodo. https://doi.org/10.5281/zenodo.10546568

Curiel, O. (2014). Antirracismo y feminismo. Ediciones Akal. D.C. Disponible en: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/45121

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2024). Estudio de la evaluación de las causas de variación y dificultades en la captación de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de Colombia. Lecciones aprendidas. Orden de la Segunda Sentencia T-276 de 2022. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/enfoque-diferencial/doc-EvaluacionCausaSentenciaT276de2022-feb2024.pdf

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2019). Pobreza monetaria en Colombia: Resultados 2019. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. https://www.dane.gov.co

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2018). Perfil demográfico. Municipio de Timbiquí, Cauca. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/cauca/timbiqui.pdf

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2018). *Perfil socioeconómico municipal de Timbiquí*. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Bioc eanica/Muns/Timbiqui-CAUCA.pdf

Dávila, A., Salazar, G. y González, A. (2016). *El conflicto en contexto. Un análisis en cinco regiones colombianas, 1998-2014*. EditorialPontificia Universidad Javeriana. https://verdadpacifico.org/wp-content/uploads/2022/06/Tomo-2-Cauca-Final-impresion.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *SIIPO: Sistema de Información Integrado de Planeación y Ordenamiento*. https://siipo.dnp.gov.co/avance/clasificacion/1

Defensoría delPueblo. (2020). *Alerta temprana N° 033-2020*. Obtenido de https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/10/AT-N%C2%B0-033-20-CAU-Guapi- L%C3%B3pez-Timbiqu%C3%AD.pdf

Defensoría del Pueblo. (2025, junio). *77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025*. Defensoría delPueblo. https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento- forzado-en-colombia-durante-202

Echeverri, M. (2019). *Esclavos e indígenas en la formación de la República: Pueblo, política y libertad en el suroccidente de Colombia*. Universidad de los Andes.

https://doi.org/10.24201/hm. v69i2.3976

EFE. (2025, 13 de mayo). Colombia contabilizó 7,2 millones de desplazados internos en 2024, un 43 % más que en 2023. *Eje21*. https://www.eje21.com.co/2025/05/colombia- contabilizo-72-millones-de-desplazados-internos-en-2024-un-43-mas-que-en-2023/ Eje21

El Tiempo. *Herencia de Timbiquí y su apuesta por la etnoeducación en Colombia*. Obtenido de: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/apps/herencia-de-timbiqui- y-su-aplicacion-para-la-etnoeducacion-83906

El Tiempo (1991). *Una mina con aroma soviético.* Obtenido de https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-188679

El Tiempo (2022). *Violencia en el Cauca: masacre en Timbiquí y asesinan a líderes en Argelia*. 29 de enero de 2022. https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/reportan-una- nueva-masacre-en-timbiqui-cauca-648219

Elizondo Urrestarazu, J. (2020). *La otra pandemia: el racismo sistémico y sus consecuencias. Obtenido del conflicto armado colombiano*. Transnational Institute. https://www.tni.org/en/article/narcotrafico-guerra-y-politica-antidrogas

Escobar, A. (2005). *Más allá del Tercer Mundo: globalización y diferencia*. Editorial Norma.

Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra. Medellín: Ediciones UNAULA.

Étnicos, O. d. (2012). *Contaminación del río Timbiquí por la explotación minera con retroexcavadora*. https://etnoterritorios.org/es/centro-de documentacion/37be56b9781fe581a92639fb40ee8dbb

Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas* (A. de la Fuente, Trad.). Akal. (Obra original publicada en 1952).

Flórez-Muñoz, D. E. (2024, julio 3). *¿Constitucionalismo de la Tierra en Colombia? La naturaleza como sujeto de derechos en la jurisprudencia constitucional colombiana*.

IberINConnect. Disponible en: https://www.ibericonnect.blog/2024/07/constitucionalismo-de-la-tierra-en-colombia-la-naturaleza-como-sujeto-de-derechos-en-la-jurisprudencia-constitucional-colombiana/

Friedemann, N. S. de. (1992). Huellas de africanía en Colombia: nuevos escenarios de investigación. *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 47(3), 543-560.

Fuerzas Militares. (2023). En Timbiquí, Cauca se entregaron voluntariamente al ejército nacional cinco. Obtenido de https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/en-timbiqui-cauca- se-entregaron- voluntariamente-al-ejercito-nacional-5

Función pública. (2011). *Gestor normativo*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984

Fundación Herencia de Timbiquí. (s.f.). *Propósitos*. https://fundacionherenciadetimbiqui.org/propositos/ Fundación Herencia de Timbiquí

Fundación Ideas para la Paz (2021). *Informe preliminar sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz en la Subregión Pacífico Medio. Del Capitolio al Territorio*. https://delcapitolioalterritorio.com/wp-content/uploads/2021/06/Informe- preliminar- sobre-el-avanza-de-la-implementacion-del-Acuerdo-de-Paz-en-la-Subregion- Pacifico- Medio.pdf

Fundación para la Investigación Social Avanzada. (2018). La finalidad de la metodología cualitativa. Obtenido de https://isdfundacion.org/2018/09/26/la-finalidad-de-la- metodología-cualitativa/#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20cualitativa%20permite%20profund izar

Fundación Paz y Reconciliación (2022*). Situación humanitaria en el litoral del San Juan y Pacífico caucano*. https://www.pares.com.co/post/situaci%C3%B3n-humanitaria-en-el-litoral- del-san-juan-y-pac%C3%ADfico-caucano

Fundación Tierra de Paz. (2020). *Conflicto armado en la costa pacífica caucana posterior a la firma del acuerdo de paz. 2017-2019*. https://fundaciontierradepaz.org/wp-

content/uploads/Tercer-Reporte-Conflicto-Armado-Costa-Paci%CC%81fica-Caucana-Visor-Humanitario-TDP.pdf

Fundación Tierra de Paz. (2020*). Cuarto reporte: conflicto armado y vulneración de derechos humanos en el departamento del Cauca durante 2019* [Sistema de Monitoreo y Seguimiento "Visor Humanitario"]. Fundación Tierra de Paz.

Galtung, J. (1969). *La violencia: cultural, estructural y directa*. Obtenido de: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo%3Fcodigo%3D5832797&ved=2ahUKEwi4ktHp2oGUAxVAtoQIHZjVDTMQFnoECAwQAQ&usg=AOvVaw286_h5gFUwJgd9qSOqtxU0

Galtung, J. (1995). *Violencia, paz e investigación sobre la paz. En J. Galtung*, Investigaciones teóricas (pp. 9–54). CLACSO.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Gernika Gogoratuz.

Garcés, C. E. (2021). Todas las violencias: conversaciones sociales en torno al conflicto en el Pacífico caucano. *Revista Tabula Rasa* #41. 2005 Obtenido de https://www.revistatabularasa.org/numero-41/05-osorio-clavijo.pdf

García Duarte, R., et al. (2018). *Cambio climático y racismo: Retratos de un futuro sin origen (Vol. XXIV,* Cátedra Democracia y Ciudadanía). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Gobierno Nacional. (2016). *JEP (Jurisdicción Especial para la Paz).* Recuperado de https://www.jep.gov.co/

Gómez, M. A. (2008). *La Reconstrucción de Colombia*. La Carreta Editores.

González Suárez, A. M. (2019). *El acuerdo de paz en Colombia: entre la perfidia y la potencia transformadora* (1.ª ed.). Centro de Pensamiento y Diálogo Político – CEPDIPO; Gentes

del Común; CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf

González, J. D. (2021). *Abandono estatal, la desgracia del pueblo*. Obtenido de https://conexion.uexternado.edu.co/abandono-estatal-la-desgracia-del-pueblo/

Grosfoguel, R. (2012). Decolonizing Western Uni-versalisms: Decolonial Pluri-versality from Aimé Césaire to the Zapatistas. Transmodernity. *Journal of Peripheral Cultural Production of the Luso-Hispanic World*, 1(3), 88–104.

Herrera Avilés, H. P. (2023). Minería Ilegal y Reparación Integral, un Desafío en el Desarrollo Ambiental del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1171-1188. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.6945.

Hurtado, G. R. (2020). *Reesclavización en Timbiquí, el río del oro*. Obtenido de https://diaspora.com.co/reesclavizacion-en-timbiqui-el-rio-del-oro-post-abolicion-de esclavitud/

IEANPE. (2023). *Informe sobre la implementación del Capítulo Étnico*. Obtenido de https://ieanpe.com/wp-content/uploads/2024/06/III- Informe-sobre-la-implementacion- del-Capitulo-Etnico-FINAL.pdf

Indepaz. (2021). *Los focos del conflicto armado en Colombia*. Obtenido de https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-DE-GRUPOS 2021.pdf

Infobae. (2022). *Región Pacífico: entre el despojo, la explotación forestal y la aparición de guerrillas*. Infobae, https://www.infobae.com/america/colombia/2022/11/13/region-pacifico-entre-el-despojo-la-explotacion-forestal-y-la-aparicion-de-guerrillas/.

Infobae. (2024). *Golpe a las disidencias de Iván Mordisco, neutralizaron a 15 presuntos*

integrantes del grupo delincuencial en Timbiquí, Cauca. Infobae. Obtenido de https://www.infobae.com/colombia/2024/09/08/golpe-a- disidencias-de-ivan-mordisco-neutralizaron-a-15-presuntos-integrantes-del-grupo- delincuencial-en-timbiqui-cauca/

Insight Crime. (2024, 13 de septiembre). *La violencia se recrudece en la costa pacífica del Cauca a medida que se extiende el conflicto*. Recuperado de https://insightcrime.org/es/noticias/violencia-suroccidente-colombia-extiende-costa-pacifica/

Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE). (2021). *Informe de seguimiento, impulso y verificación al Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz (2016-2021*). Recuperado de: https://www.forointeretnico.com.co/wp-content/uploads/Informe- IANPE-1_Informe%202016-2021.pdf

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2024). GRID 2024 –*Global Report on Internal Displacement*. https://api.internal displacement.org/sites/default/files/publications/documents/IDMC-GRID-2024-informe- global-sobre-desplazamiento-interno.pdf api.internal-displacement.org

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). *Auto 019 de 2021 (Reconocimiento del ambiente como víctima del conflicto armado)*. https://www.jep.gov.co

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). Auto 019 de 2021. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. *Capítulo étnico en Timbiquí.* https://www.jep.gov.co

Juzgado primero C.C.E.R. Tierras. (2015). *Sentencia étnica. Consejo Comunitario Renacer negro* https://cjyiracastro.org.co/wp-content/uploads/2017/02/Sentencia-étnica-Consejo-Comunitario-Renacer-Negro.pdf.

Kristi K. (s.f) *¿Qué es el racismo sistémico institucional?*

https://www.relal.org.co/images/Consejo_de_jovenes/Indivisa/5_reunion/Que_es_el_racismo_sistemico_institucional.pdf

Kwanissa. (2020). *El racismo estructural y sus continuas formas de colonización: Reflexiones de su impacto en la vida de los/as afroecuatorianos/as en el marco del Covid-19*. Obtenido de https://periodicoseletronicos.ufma.br/index.php/kwanissa/article/view/15619/9061

Lasanta Palacios, M. (2025). La construcción del discurso migratorio de los partidos europeos de la derecha radical. *EHQUIDAD. Revista Internacional de políticas de bienestar y trabajo social*, 1(24), 235–262. https://doi.org/10.15257/ehquidad.2025.0019

Leal, C. (2008). Disputas por tagua y minas. *Revista Colombiana de Antropología*, 44 (2), 409-438. Obtenido de https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/1063/784

Merschel, M. (2020). *El racismo estructural es una causa fundamental de las disparidades de salud, indica un informe*. Obtenido de: https://www.heart.org/en/news/2020/11/10/el-racismo estructural-es-una-causa-fundamental-de-las-disparidades-de-salud-indica-un- informe

Mina, M. (1975). Esclavitud y libertad en el Valle del río del Cauca. Publicaciones de la Rosca. Obtenido de https://vertov14.files.wordpress.com/2011/01/mateo-mina-libertad- y-esclavitud-en-el-valle-del-cauca.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia. (2013). *Plan Especial de Salvaguardia de las músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur*. Ministerio de Cultura.

Ministerio de Educación Nacional (s.f). *Cátedra De Estudios Afrocolombianos*. Serie de lineamientos curriculares. http://roychacon/lineamientos/afrocolomb/todo.asp

Molano J. A. (2018). La fiebre de oro y coca que azota a Timbiquí. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/la-fiebre-de-oro-y-coca-que-azota-a-timbiqui-article/

Montaño Hurtado, L. (2021). "*Porque siempre tendremos bonanza": Timbiquí-Cauca: minería*

ilegal, siembra de coca y producción de cocaína. Una aproximación al registro de las transformaciones socioculturales 1991-2019. Universidad del Valle. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/8f385a76-2eff-48b2-9f50-381b8047b6c7

Moreno Hurtado, V., & Mornan, D. (2015). ¿Y el Derecho a la Ciudad? Aproximaciones sobre el racismo, la dominación patriarcal y estrategias feministas de resistencia en Cali, Colombia. *Revista CS* (16), 87-108. https://doi.org/10.18046/recs.i16.1987

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). (2022, 16 de febrero*). Alerta en Guapi y Timbiquí por los niveles de afectación a la población en la Costa Pacífica del Cauca.* https://movimientodevictimas.org/alerta-en-guapi-y-timbiqui-por-los- niveles- de-afectacion-a-la-poblacion-en-la-costa-pacifica-del-cauca/

Murillo Martínez, P. E. (2020, 28 de agosto). *Entrevista. En C. H. Mejía Fernández (Ed.), Titulación colectiva de los territorios afrocolombianos*. (p. 39). Accountability Research Center.

Naciones Unidas. (1966). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. *Serie de Tratados*, 660, 195.

Naciones Unidas. (2001). *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*. Durban, Sudáfrica.

Naciones Unidas. (2015). *Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (Resolución 68/237)*. Organización de las Naciones Unidas. https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent/programme-activities

Naciones Unidas. (2023, 18 de mayo). *El Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz es una nueva oportunidad para la paz territorial*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. https://colombia.unmissions.org/el-cap%C3%ADtulo-%C3%A9tnico-del-

acuerdo-de-paz-es-una-nueva-oportunidad-para-la-paz-territorial

Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. OCHA (2017). *Boletín Humanitario Mensual*. Colombia. Número 67|diciembre 2017. https://reliefweb.int/report/colombia/bolet-n-humanitario-mensual-n-mero-67- diciembre-2017

Organización Internacional del Trabajo. (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. OIT. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C169

Organización Nacional de Indígenas de Colombia. (25 de agosto de 2016). Capítulo Étnico incluido en el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC. https://www.onic.org.co/comunicados-onic/1414-capitulo-etnico-incluido-en-el-acuerdo-final-de-paz-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc

Osorio, C. & Clavijo, T. (2022). Todas las violencias: conversaciones sociales en torno al conflicto en el Pacífico caucano. *Tabula Rasa*, 41, 99-124. https://doi.org/10.25058/20112742.n41.05

Parker, M. (2018). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Editorial Uniandes.

Payan, K. (2012). *Historia urbana: influencia hispano-africana en el urbanismo del Litoral Pacífico.* Universidad del Pacífico. Disponible en: https://repositorio.unipacifico.edu.co/handle/unipacifico/331

Peralta González, L.C. (2025). Resistencia ciudadana y conflicto armado. Un estudio de caso: desarticulación de redes sociales en el Pacífico colombiano. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 1(6), 470-495.

Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Obtenido

https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se

Quiñones Mendoza, H. E. (2022). *The Ethnic Chapter of Colombia's Peace Agreement Five Years On: An Independent Assessment* [Accountability Note]. Accountability Research Center.

Ramírez C. M. (2021). En el Pacífico caucano se reconfigura el conflicto armado tras la promesa de paz. *Diario El Espectador*. https://www.elespectador.com/colombia/mas- regiones/en- el-pacifico-caucano-se-reconfigura-el-conflicto-armado-tras-la-promesa-de- paz/

Registraduría Nacional De Estado Civil. (2016). Obtenido de https://www.registraduria.gov.co/

Restrepo, E. (2010). Cuerpos racializados. *Revista Javeriana*, 146 (770), 16-23. https://www.aacademica.org/eduardo.restrepo/82.pdf

Restrepo, E. 2008. *Teorías contemporáneas de la etnicidad. Stuart Hall y Michel Foucault*. Editorial Universidad del Cauca.

Rights & Resources Initiative. (2020). *Mining, Production, Territory and Conflict in Colombia*.

Ríos, J. y González, J.C. (2021). La violencia contra exguerrilleros de las FARC-EP desde una perspectiva territorial y vivencia (2016-2020). *Jurídicas*, 18(2), 239-260. https://doi.org/10.17151/JURID.2021.18.2.14

Rivera Gómez, A. F. (2024*). La implementación de los Acuerdos de paz, un clamor desde las regiones.* Sol De Aquino, 25. https://doi.org/10.15332/27448487.10022

Rodríguez Garavito, C., Lam, W., & Alfonso Sierra, J. (2010). *Raza y derechos humanos en Colombia: Primer informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana.* Observatorio de Discriminación Racial, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia).

Rodríguez Iglesias, A. I. (2019). Las voces étnicas en el Acuerdo de Paz de Colombia: una resistencia ontológica. *Relaciones Internacionales*, 39, (1), 16-33.

Rodríguez Restrepo, V. J. (2020). ¿Cómo gerenciar un proyecto a través de la matriz Vester en

planificación estratégica? Caso: explotación minera en Timbiquí (Cauca). *Punto De Vista,* 11(17), 63–84. https://doi.org/10.15765/pdv.v12i17.1670

Rojas, A. (2008). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos: Aportes para maestros*. Editorial Universidad del Cauca Colección Educaciones y Culturas. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=43104

Rubiano O. G. (2017) *El desplazamiento forzado en las familias afrodescendientes, cambio en las estructuras familiares y en la paternidad*. Universidad Externado de Colombia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Historia. Bogotá, D.C. Recuperado de: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/333/DCA-spa-2017 El_desplazamiento_forzado_en_las_familias_afrodescendientes.pdf;jsessionid=91D0F3B 0 151AB80F5DF3890C22597E88?sequence=1

Ruíz Anacona, D., y Imbachí Salazar, D. (2023). *Análisis de los procesos de erosión y sedimentación en los corregimientos de Cuerval, Chacón y Playa San Miguel del municipio de Timbiquí (Cauca) – (1987-2021)* (Trabajo de grado). Universidad del Cauca. Disponible en: http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/8187

Rutas del Conflicto. *"Masacre de Timbiquí, 2011",* 10 de noviembre de 2019, disponible en: https://rutasdelconflicto.com/masacres/timbiqui-2011

Sabogal Venegas, J. E. (2020). Las apuestas étnicas por la paz: antagonismos democráticos y diálogos sociales reticulares. *Revista Controversia*, (214), 15-48. https://doi.org/10.54118/controver.vi214.1199

Sáenz, J.D. (2022). *Élite, orden y conflicto. Sobre cómo se construyó un orden social en Cali 1910- 1953*. Editorial Universidad Icesi. DOI: https://doi.org/10.18046/EUI/expl.16.2022

Santos, B De Sousa (1997). *Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos*. Editorial CLACSO.

Sarmiento E. (2018). La aplazada reforma agraria y la concentración de la tierra en Colombia. *Revista de Derecho*, 1(49), 41-74. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100001&lng=en&tlng=es.

Senado de la República (1991). Constitución Política. (1991). Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

SOS Racismo Madrid. (2021). *Aprendiendo racismo*. https://www.sosracismomadrid.es/wp-content/uploads/2023/03/Informe_AprendiendoRacismo_ISBN_WEB.pdf

Tierra Grata. (2022).*Coteje: La pobreza de un pueblo que solo tiene oro*. https://tierragrata.org/coteje-la-pobreza-de-un-pueblo-que-solo-tiene-oro

Tovar, H. La manumisión de esclavos en Colombia, 1809-1851, Aspectos sociales, económicos y políticos. *Revista Credencial*. Historia N° 59. Disponible en: https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-59/la-manumision-de-esclavos-en-colombia-1809-1851

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: UNGRD (2017). Evaluación social de conectividad en las vías navegables y provisión de agua. http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20013/EVALUACION_SOCIAL_CONECTIVIDAD_EN_LAS_VIAS_NAVEGABLES_Y_PROVISION_DE_AGUA.pdf

Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Racismo estructural* [Campaña contra el racismo]. https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades academicas/centros/application/files/4116/8315/6751/Campana_contra_el_racismo.pdf

Universidad del Cauca. (s. f.). *Recurso del repositorio institucional* [Repositorio de la Universidad del Cauca]. http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/8187

Urna de Cristal (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo Final*. https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.p df

Valencia, J. A. (2012). *Contaminación del río Timbiquí por la explotación minera*. Observatorio de Territorios Étnicos. Una apuesta por la defensa de territorios. https://etnoterritorios.org/apc-aa-files/92335f7b3cf47708a7c984a309402be7/contaminacin-ro-timbiqu_ote_nov_012.pdf

Varela, E. (2014). *El desarrollo regional como referente en el diseño e implementación de políticas públicas de promoción de la paz: el caso del Macizo Colombiano y el Alto Patía* (Trabajo de grado). Universidad de los Andes.

Vargas, R. (2005). Narcotráfico, guerra y política antidrogas: Una perspectiva sobre las drogas en el conflicto armado colombiano. *Acción Andina Colombia*.

Vega Lúquez, R. A. (2019). *El capítulo étnico en el Acuerdo de Paz de Colombia: una perspectiva desde las mujeres y organizaciones indígenas y afrocolombianas* [Informe]. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz–BAPP. Fundación Compaz. Recuperado de https://bapp.com.co/que/el-capitulo-etnico-en-el-acuerdo-de-paz-de-colombia-una-perspectiva-desde-las-mujeres-y-organizaciones-indigenas-y-afrocolombianas/

Velásquez-Yepes, S., & Zuluaga-Aristizábal, M. (2022). Narrar la verdad: Tensiones entre información, narrativa y verdad en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Forum. *Revista del Departamento de Ciencia Política*, 22, 90–116. https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97572

Venté C. L., Zúñiga V. L., Ortiz, R. B. (2020). *La disputa del oro y las transformaciones culturales y territoriales del corregimiento Santa María de Timbiquí- Cauca*. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1874/_DISPUTA_ORO_TRANSFORMACIONES_CULTURALES_TERRITORIALES_CORREGIMIENT O_SANTA_MAR

VerdadAbierta.com. (2014, 3 de mayo). *La larga y cruel lucha por la tierra en el Cauca*. https://verdadabierta.com/la-larga-y-cruel-lucha-por-la-tierra-en-el-cauca/#l3

VerdadAbierta.com. (2015, 1 de julio). *Con histórica sentencia afros recuperan su territorio en Timbiquí, Cauca*. https://verdadabierta.com/con-historica-sentencia-afros- recuperan-su-territorio-en-timbiqui-cauca/ VerdadAbierta.com

Viáfara Valverde, Elder Javier (2022). *"Luchas por el territorio y resistencias afroétnicas: estudio de caso del consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí- Colombia"*. (Trabajo de grado). Universidad Andina Simón Bolívar, disponible en: https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8821

Wabgou, M., Arocha, J., Salgado, A., & Carabalí, J. (2012). *Movimiento Social Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero*. Bogotá: UNAL. Washington: OEA (Serv.L/V/II/). Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DESCA-Afro-es.pdf

Yacup Caicedo, S. (1934). *Litoral Recóndito*. Editorial Universidad del Cauca.

Zuluaga Garcés, O. L. (2021). Foucault y la educación: una lectura desde el saber pedagógico. *Praxis Pedagógica*, 21(28), 232- 252. https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.21.28.2021.232-252

ANEXOS

Anexo 1. Formato de entrevista.

DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA (2016-2023)

La presente entrevista forma parte del proyecto de trabajo de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el cual, pretende indagar en los desafíos que ha enfrentado la población del municipio de Timbiquí para lograr la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016 para el fin del conflicto.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Ley 1581 de 2012 Protección de datos. Toda la información que usted proporcione será tratada exclusivamente con fines académicos. Además, es estrictamente confidencial, y su nombre no aparecerá en ningún informe de los resultados que emita el proyecto de referencia. Su participación es voluntaria y no tiene que contestar las preguntas que no desee. Sus respuestas son muy importantes para lograr el objetivo de la investigación. Si tiene problemas o dificultades para comprender las preguntas y desea más información, puede dirigirse a la persona que está a cargo de la entrevista en ese momento. Gracias por su colaboración.

#	Componente	Pregunta	Observaciones
	DEMOGRÁFICO	¿Usted de dónde es? ¿Dónde nació?	
		¿Hace cuánto tiempo vive en Timbiquí?	
		¿De dónde es su familia? (Por favor relate los aspectos más importantes de la procedencia y cultura de su familia – cómo llegaron a Timbiquí – de dónde venían, etc.)	
		Género:	F: ___ M: ___ Q: ___ Otros: ___
		Edad:	_____ años
		Pertenencia étnica:	Si ___ No ___ ¿Cuál?:
		Filiación religiosa:	Si ___ No ___ ¿Cuál?:
		¿Actualmente a qué se dedica?	

		¿Le gusta lo que hace?	
		¿Se siente satisfecho/a con su vida en este momento?	Si ___ No ___ ¿por qué?: _____
	SEGURIDAD	¿Cómo ha sido su vida en Timbiquí?	
		¿Se siente seguro/a viviendo en Timbiquí?	
	EDUCACIÓN	Nivel de formación (indique su último nivel escolar alcanzado). (por favor, describa cómo hizo para llegar a ese grado escolar y qué dificultades tuvo en la parte educativa)	
	ACCESO A DDHH	¿Tiene acceso a servicios públicos? (agua, energía) – servicio de recolección de basuras, alumbrado público, etc.	
		¿Siente que por vivir en Timbiquí a usted o su familia les han vulnerado algún derecho?	
		¿Han experimentado alguna situación de amenaza, conflicto o violencia en Timbiquí? (Por favor, relate qué ha ocurrido en materia de orden público o conflictos que involucren delincuencia común o grupos armados al margen de la ley)	
		¿Hay instituciones públicas en Timbiquí?	Si ___ No ___ ¿Cuáles?: _____
		¿Hay instituciones privadas (FUNDACIONES – ONG, etc.) que brinden algún servicio a la población que vive en Timbiquí?	Si ___ No ___ ¿Cuáles?: _____
		¿Sabe algo del acuerdo de paz?	
		¿Alguna vez se ha sentido discriminado o ha sentido que vulneran sus derechos? (por favor relate su experiencia) ¿Ha experimentado violencia o discriminación por parte de las instituciones estatales o de agentes privados? (Identificar situaciones de violencia y discriminación) ¿Qué tipos de discriminación ha experimentado en el acceso a la educación, al empleo, a la justicia y a otros servicios? (Especificar las áreas donde se manifiesta la discriminación) ¿Cómo han sido las relaciones de las comunidades negras con los grupos armados? ¿Cuáles son las principales afectaciones? (Explorar las relaciones con grupos armados y las consecuencias) ¿Ha sido víctima de desplazamiento forzado? ¿Cómo ha impactado esta situación en su vida y en su comunidad? (Explorar experiencias de desplazamiento y sus consecuencias) ¿Cómo ha afectado la vulneración de derechos en la tierra y en los recursos naturales a las comunidades	

		negras? (Explorar la afectación en la tierra y los recursos)	
	VIVIENDA	¿Tiene casa propia? Por favor, describa cómo es su lugar de vivienda. Porqué vive en ese lugar (qué le gusta y qué le desagrada o desearía modificar de su vivienda o el barrio donde vive.	Si ___ ¿cómo obtuvo su casa?: _____ No___ ¿por qué no ha podido obtener una casa propia?: Relato sobre la vivienda y el sector donde vive:
	SALUD	¿Tiene acceso a servicio médico, odontológico, oftalmología, medicina interna y otras especialidades? Relate su experiencia con la parte de salud.	
		¿Cuándo no logra resolver su necesidad en materia de salud, qué hace, a dónde se dirige, cómo lo resuelve?	
		¿Practica algún deporte? Relate su experiencia con la parte deportiva, tienen alternativas de deportes en Timbiquí, cómo son las canchas y/o escenarios deportivos.	
	CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN	¿Usted o algún miembro de su familia tiene relación con las artes? ¿Cómo se viven los espacios lúdicos, de arte y recreación en Timbiquí (qué hace usted, amigos o familiares los fines de semana y/o en el tiempo libre)? Relate su experiencia con la parte artística, cultural y de esparcimiento.	
	MEDIO AMBIENTE	¿Tiene alguna relación con la tierra? Cultivan algún producto. Han contemplado alguna iniciativa de sostenibilidad (si, cómo) (no, por qué, qué temores tienen o qué obstáculos les impiden avanzar en la parte productiva) – Relatar la experiencia en este componente de medio ambiente.	
	TERRITORIO		
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	DESARROLLO RURAL / COMUNITARIO	¿conoce los programas de desarrollo que se incluyeron en la presente administración municipal – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL? ¿conoce los programas de desarrollo a nivel de región o nacional que benefician a los habitantes de Timbiquí? ¿sabe qué son los municipios priorizados en Colombia? ¿Timbiquí es un municipio priorizado? Si__ porqué____ No__ porqué_____ ¿cómo visualiza a Timbiquí en los próximos 10 años?	
	SEGURIDAD Y GARANTÍAS	¿Conoce alguna ley, decreto, política, iniciativa, programa o proyecto que le ayude a la población de Timbiquí a exigir mejores condiciones de vida o les dé garantías para tener una vida mejor en materia de	

		Derechos Humanos, Paz y solución de conflictos? ¿Ha escuchado hablar de algún documento nacional o gubernamental con enfoque étnico que tenga relación con el Acuerdo de paz? (profundizar en el relato los puntos concernientes al capítulo étnico en caso de que la persona entrevistada tenga algún conocimiento al respecto) ¿Qué medidas considera que son necesarias para garantizar los derechos de las comunidades negras y prevenir la vulneración de derechos? (Identificar soluciones y propuestas) ¿Cómo cree que se puede contribuir a la justicia social y a la igualdad de oportunidades para las comunidades negras? (Fomentar la reflexión sobre la justicia social y la igualdad) ¿Qué mensaje le gustaría transmitir a las autoridades y a la sociedad en general sobre la necesidad de proteger los derechos de las comunidades negras? (Promover la sensibilización y la acción)	

Anexo 2. Fotos de las visitas guiadas a espacios significativos de apropiación

@yelson.yvk

Yelson.yvk

formaTo
negro

Anexo 3. Transcripción de entrevistas

Entrevista a Saturnino Vente– Consejo Comunitario Renacer Negro, Timbiquí (Cauca)

Entrevistador:
Buenos días, estamos con el Sr. Saturnino en T. Angulo, representante de las formas organizativas en el municipio de Timbiquí, específicamente en el Consejo Comunitario Renacer Negro. Buenos días, señor Saturnino, hoy vamos a hablar de la falta de implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC. Para iniciar quería preguntarles a ustedes qué es el capítulo étnico y cuál es la importancia que tiene para los territorios.

Saturnino:
Muy buenos días, mi nombre es Saturnino, he sido representante legal del Consejo Renacer Negro y soy un líder comunitario de la parte alta y media, media y baja del río Timbiquí. Estuve más o menos nueve años siendo representante legal del Renacer Negro, de hecho, pudimos adelantar muchas acciones en el territorio, en especial una sentencia que sacamos, la del 1 de julio de 2015, para la reivindicación de los derechos territoriales y los derechos étnicos en el territorio Renacer Negro. Nosotros como comunidad aplaudimos el hecho de que en el proceso de paz fuera implementado un capítulo étnico, ya que eso visualizaba la vida y las costumbres de los pueblos étnicos en el Pacífico colombiano. Pero de ahí, de la materialización a la implementación ha sido una circunstancia bastante alejada porque los gobiernos como tal no han aportado. El gobierno pasado, el doctor Duques no aportó a este andamiaje del proceso de paz con la FARC fue muy mínimo lo que se pudo hacer. Tuvimos unos diálogos con algunos tutores, algunas personas que vinieron nos hablaron del capítulo étnico. El capítulo étnico es la reivindicación de nosotros los negros en una Colombia tan

olvidada, una Colombia que no ha hecho nada por las razas, por las diferencias y nosotros los negros a Colombia le hemos aportado demasiado, hemos aportado circunstancias no solo en el deporte, sino en la educación, en el atletismo, en la cultura de los pueblos afros, hasta en la misma historia, porque si no podemos llegar hasta la vida de Simón Bolívar, son los negros los que estaban luchando ahí. Entonces nosotros nos sentimos como recogidos cuando implementaron un capítulo étnico, porque eso era dar a conocer qué estaba pasando en el Pacífico y qué estaba pasando con la etnia, que está pasando con nosotros, como nos están exterminando poco a poco, no tenemos oportunidades en los gobiernos, muchas veces por el color de la piel. Entonces ese capítulo lo que hacía era reivindicar los derechos étnicos a la población. Negra hablando de ese capítulo étnico y que el gobierno pasado no tuvo esa voluntad política de la implementación.

Entrevistador:
¿Cuáles han sido esas barreras que han existido para la falta de implementación de este capítulo? Tanto barreras institucionales como barreras sociales o la misma falta de vías hacia el interior del departamento han complejizado la implementación del capítulo étnico.

Saturnino:
Bueno, la implementación del capítulo étnico ha tenido muchas barreras. De hecho, la etnia negra también ha tenido muchas barreras. Hoy realmente hemos venido sintiendo que estamos reivindicando nuestros derechos a través de la lucha que han hecho muchos líderes comunitarios y que han perdido la vida generando esas luchas, porque Colombia, a pesar de ser un país pluriétnico y multicultural, no se ha visto de esa manera. Nosotros miramos la forma como Estados Unidos valora a la etnia negra, valora a su gente, a pesar de que sean afro estadounidenses y afro africanos que tienen su descendencia de África y han llegado a contribuir a una nación tan importante como Estados Unidos. ¿Y cómo resaltan al negro? Solo a través de una presión que hicieron los estadounidenses pudimos conocer un coronel negro, el coronel Moore, que lo posicionó de carretera en ese entonces. Entonces, siempre hemos tenido barreras, siempre hemos tenido la talanquera de las instituciones, siempre hemos tenido barreras en contra del gobierno y poco a poco hemos ido ganando derecho. Hoy nos sentimos orgullosos de que, por ejemplo, en el gobierno de turno esté una

vicepresidenta negra y haya muchos de nuestros muchachos ya hoy ocupando cargos importantes en el gobierno. Eso es reivindicación de derecho. Pero es a través de esos acuerdos de paz, de ese acuerdo de paz que la FARC quiso que implementaran para que Colombia fuera lo que verla como un país multiétnico y pluricultural como es y que no haya diferencias, que no haya estratificaciones, que no haya muertes de la cultura afro ni la cultura indígena, porque son valores que la nación como tal debe conservar. Entonces yo considero que también hemos tenido muchos tropiezos porque el Pacífico como tal es muy difícil, una zona muy difícil, una zona que ha vivido el conflicto armado y que no ha dejado tampoco salir adelante esta región. También podemos decir que la falta de vida, la falta de acceso a nuestros pueblos es muy difícil. Hay que tener muchos recursos para llegar, pero acá estamos resistiendo, estamos sobreviviendo y estamos dando la cara para demostrar que en el Pacífico hay unos colombianos, que hay una gente que necesita y que el país tiene que mirarlo de otra manera.

Entrevistador:
¿Cree usted que el gobierno departamental, los gobiernos de turno han olvidado a la costa pacífica caucana frente al desarrollo que tiene el departamento?

Saturnino:
Sí, sí, sí, sí. Ha habido una negligencia de parte del departamento histórico, podemos decir. Histórica porque tenemos un departamento que en su momento fue muy racista, era muy blanquero, muy indígena y la parte negra la veían demasiado allá. Por eso si usted te mira y te vas al departamento a recorrerlo, te das cuenta de que los pueblos o las ciudades donde hay negros están menos desarrolladas, donde están los blancos, donde están los indígenas, porque ha habido pocas oportunidades. Entonces hoy ya se está mirando desde otra manera, se está mirando desde otra óptica porque se han venido resarciendo esos derechos, se han venido dando a través de la lucha que se han hecho los consejos comunitarios, las organizaciones y las organizaciones y expresiones organizativas de los pueblos, los grupos de mujeres, los grupos de jóvenes, etc. Etc. También las asociaciones de consejos comunitarios, por eso aplaudimos también la llegada de un muchacho negro al senado, hijo de los consejos comunitarios como es el senador Paulino Riascos, que pues igual está

representándonos allá, pero pues a la larga sentimos como ese vacío de que no estuviera haciendo las cosas bien de acuerdo al hecho de cómo nosotros estamos sufriendo las inclemencias de la ley y hacer que después de que un senador llegue allá tiene que hacer que la etnia sobresalga y que tenga oportunidad. Entonces yo creo que sí, el gobierno departamental ha sido muy negligente, hoy en día está recogiendo su costa pacífica, están recorriendo ya más, han venido varias veces los gobernadores. El hecho de que, por ejemplo, en el gobierno pasado el Dr. Larrahondo estuvo en Santa María, ya le da como una visión más amplia de qué es su territorio y qué es el departamento del Cauca.

Entrevistador:
En la construcción del capítulo étnico. En ese proceso de negociación ¿Renacer Negro tuvo algún tipo de participación o incidencia (en el entendido de que Timbiquí-Cauca ha sido una población muy golpeada por el conflicto en sus tres ríos y, según la Comisión de la Verdad), ¿las comunidades negras fueron las más impactadas por el conflicto? ¿Hubo algún tipo de participación?

Saturnino:
Bueno, Renacer Negro siempre ha sido un consejo comunitario bastante interesante acá en el territorio, porque es uno de los consejos. ¿Qué doy? Porque es uno de los consejos que ha venido como haciendo respetar su derecho, haciendo valer eso. Gracias a que cuando yo estuve ahí pudimos entrar en los primeros diálogos del proceso de paz. Se hicieron diálogos no tan solo con las organizaciones que venían a hablarnos del proceso, sino también con los grupos y actores armados que nos tocaba intervenir o estar en el territorio. Y esas mesas de negociación, de concertación se hicieron y pusimos de antemano todo este problema que ha venido sufriendo el Pacífico y que está sufriendo aún porque todavía la violencia acá no se ha cesado. Pero en ese proceso hemos podido avanzar, hemos podido dar a conocer cuáles son las inquietudes, cuáles son las dinámicas que se tienen acá en el territorio y de hecho eso generó pues que nosotros pudiéramos, que nosotros pudiéramos entrar en la zona, en la zona que hoy existen para el tema de la curul de paz en el territorio, porque nosotros somos parte de la zona 9 con Buenaventura, guapi, Timbiquí, López. Fue producto de esa negociación, de esas conversaciones, de poder nosotros tener un representante y que hablara por la que

diera la voz de los negros que estábamos acá y que nos quedamos acá resistiendo la guerra. De hecho este enfrentamiento y este conflicto armado que ha tenido Colombia ha tenido resistencia, resiliencia también de las comunidades, porque hay gente que no abandona su territorio, no quiere salir de acá por mucha violencia que esté, por ejemplo, en los acontecimientos que han ocurrido acá, la gente sigue acá en su territorio porque no se ve en otro lugar sino viviendo acá, porque esto es un lugar, un paraíso. Entonces creemos que hemos aportado, hemos aportado, han venido las organizaciones internacionales, las ONG internacionales, la MÁS, OEA, hemos hablado de las NUR, los cooperantes que están en Colombia y que aportan a los procesos de paz en este territorio. Y ahí hemos estado con la gente, con la gente del territorio, con los líderes comunitarios, con las mujeres, levantando la voz para poder participar de este diálogo. Creemos que con este gobierno, el gobierno del cambio, podemos tener más incidencias y puede que este proceso de paz se pueda implementar en el capítulo étnico como tal para poder sacar adelante la paz segura y confiable.

Entrevistador:
¿Saturnino, viendo esta, digamos, esta narrativa, esta línea que usted trae para usted se está implementando el capítulo étnico o se ha iniciado la implementación o la implementación en los territorios del Renacer Negro?

Saturnino:
Es totalmente. No ha iniciado ni siquiera la implementación. Bueno, en cierta medida, pues los gobiernos cambian. Cuando yo estaba, pues iniciamos todo el andamiaje de poder ir montando las líneas para poder trabajar el capítulo étnico. Luego llegó otro representante legal, Eduard Herrera Pinillo, y fue de ahí donde ya aparecieron los cooperantes, apareció toda la gente que quería aportarle a la paz, entre ellos los PD, somos un municipio PD. Y se han ido aportando a ciertas dinámicas que el Consejo en su momento pensó y miró. Por ejemplo, se habló de una granja autosostenible que tiene el Renacer Negro, han aportado a eso, pues no se ha implementado como el sueño o lo que quería en su momento el representante legal. No se han implementado tampoco algunas vías, algunas otras dinámicas que se han dicho para hacer que, por ejemplo, nuestras comunidades estén mejor, en mejores

condiciones. Pero sí han venido haciendo unas placas huellas entre Coteje y San José, se han venido haciendo unas. También hicieron un tramo entre Chete y La y Coteje, pero pues todavía ahí no se han podido implementar algunas cosas. Pero si el capítulo étnico lo necesitamos implementar en todos los aspectos de la vida. No en todos, en todos los aspectos. ¿Por qué? Porque tenemos que implementarlo en la cultura, tenemos que implementarlo en la educación, tenemos que implementarlo en el desarrollo de todos estos pueblos, porque en la medida en que nosotros implementemos el capítulo étnico vamos a darnos cuenta de qué pasa en cada comunidad, qué está sucediendo en cada territorio. Entonces, en cierto momento está llegando, pero muy lento, muy lento y las acciones no son tan al lugar, no son tan positivas para nuestra comunidad.

Entrevistador:
¿Cuál sería el papel, digamos, en esta búsqueda de la paz y el buen vivir y el mejor vivir? ¿cuál sería el papel de los Consejos Comunitarios para avanzar? Entendiendo que son una expresión organizativa y autónoma, que tiene un papel y una responsabilidad también en los territorios. Entonces, ¿Cuál es esa responsabilidad y cuáles acciones han realizado, digamos, desde la autonomía del Consejo para avanzar en este proceso de llegar a una paz y a una implementación?

Saturnino:
Bueno, la responsabilidad del Consejo Comunitario es grande, porque es una responsabilidad de poder mantener y cultivar sus valores, valores culturales, valores históricos y también respetar la hegemonía del medio ambiente, como lo venían haciendo nuestros ancestros. Igual, valorar también esa titulación de las tierras, generar una hegemonía con la naturaleza para que los recursos naturales que hoy existen en los consejos comunitarios sean recursos que sirvan para la gente, no que sirvan para las multinacionales ni para la gente foránea. Generar también que hay una estructura de gobierno bien formada, bien formada, porque si la estructura de gobierno no está bien, todo el proceso de los consejos comunitarios, del consejo comunitario, se va a pique si los representantes no hacen escuela, generar la escuela de líderes comunitarios, escuela de líderes para que cuando lleguen a tener la oportunidad de estar en el poder, puedan generar cambios significativos en Renacer Negro y en los otros

consejos comunitarios. Igual en la educación, tenemos que partir de la etnoeducación, enseñar aprendiendo, enseñar con la práctica de los saberes ancestrales. No nos vamos a deslindar de las áreas fundamentales de la educación, pero también tenemos que darle a entender al niño y a la niña, al joven y al adolescente, que los consejos comunitarios han venido sosteniendo un territorio y una educación propia, una educación que ha servido para poder estar en el territorio. Entonces, desde ese punto de vista, creo y considero que la responsabilidad de los líderes comunitarios hoy es grande en el tema del capítulo étnico y también reglamentar eso, reglamentar estas dinámicas y estas políticas públicas que están llegando, para que asimismo tengamos la oportunidad de reclamar el derecho cuando nos toque. Por ejemplo, estaban haciendo nomás la Unidad de Restitución de Tierra y nos veíamos violentados en los derechos, violentados en todo, porque había conflicto armado, había personas desplazadas, había temas de cultivos de uso ilícito, había tema de minería ilegal, y pudimos hacer que un juez hiciera ver al Estado que acá se estaban cometiendo unos delitos y pudieron implementar una sentencia para Renacer Negro, que es emblemática, fue la primera sentencia en el territorio. Y esto ha sido un andamiaje de aporte a este proceso de paz realmente, porque hicimos que los grupos armados, los actores armados, hicimos que la fuerza pública también reconociera que allá en el territorio había unos seres humanos y que merecían respeto. Entonces, desde ese punto de vista, los consejos comunitarios tienen una responsabilidad grande, porque si un capítulo está dispuesto únicamente para la etnia dentro del marco del proceso de paz, es porque se ve que se están violando los derechos de los negros que acá habitan.

Entrevistador:

¿Sí, Saturnino, y cuando hace un momento me decías que en el cambio de representante legal se integró una cooperación internacional fuerte para, digamos, para que las ONG internacionales se integraran a lo que era Nacer Negro, esas acciones por fuera del gobierno han aportado también fuertemente para esa implementación?

Saturnino:

Sí, claro, desde luego, desde luego es importante. Los cooperantes es una cosa impresionante, inclusive uno siente más que son los cooperantes más interesados en el territorio que el mismo gobierno nacional, porque ellos conocen más de nosotros que hasta el mismo

gobierno. Entonces en este sentido teníamos una muy buena línea con el ASNUR, con la Cruz Roja Internacional, con la MÁS OEA y otras dependencias que se me escapan Children como por ejemplo vinieron a aportar a este diálogo de paz, de situación de conflicto que había en Colombia y especialmente algunos vinieron acá territorios y conocieron desde la parte más alta hasta la parte más baja del territorio de Timbiquí, en especial Renacer Negro y se dieron cuenta cuál era la vivencia, cuál era el querer de la gente, cuál era la postura de la gente para poder permanecer en el territorio y qué quería la gente. Entonces creo que desde ese punto de vista se han hecho informes, muchos informes al gobierno con relación a qué quiere la gente y llamándole al oído a los gobiernos para poder decir vea, allá hay una población que hay que atender y le está faltando esto y nos está faltando esto de acá. Han sido muy buenas las acciones de los cooperantes y de la gente que ha venido acá al territorio y ha conocido de primera mano, podemos decir de primera mano, porque ir hasta allá, al Realito, a Piandero, a las partes más distantes no es fácil y allá han llegado y los hemos podido atender y reunir con ellos y sin ningún miedo, mucha gente sin ningún miedo, porque el hecho es eso, hay también mucho temor porque a pesar el conflicto no se ha ido, el conflicto sigue acá y muchas veces por decir alguna frase, alguna aparición, uno se gana también problemas con los actores armados. Entonces por eso siguen todavía dando vueltas por acá, por este territorio los cooperantes.

Entrevistador:
Usted siendo un conocedor que demuestra una trayectoria tanto en los procesos organizativos y liderando en su momento a Renacer Negro, que es un sujeto colectivo importante, ¿Usted cree que si se llega a implementar el capítulo étnico traerá los cambios necesarios y de fondo que necesitan las comunidades o el capítulo étnico no responde en su totalidad a las necesidades que realmente tiene la población?

Saturnino:
Bueno, yo considero que el capítulo étnico se está construyendo porque en su momento todo proceso genera que haya algunas cosas que se quedan, se olvidan o no responden a las necesidades de los pueblos o de la comunidad o del sujeto tal que se vaya a atender. Y el capítulo no puede ser un capítulo cerrado, porque todos los días hay cambios. Se supuso que

después del acuerdo de paz con las FARC no iba a quedar más conflicto en los territorios y hoy en día estamos mucho más, hasta con temor, mucho más temor que antes, porque anteriormente sabíamos, teníamos presente con quién dialogar, a quién buscar. Hoy en día no podemos decir eso, porque una estructura nace, otra muere, otra nace, otra muere y entonces de ahí se está sintiendo vulnerados todos esos derechos que se podían recoger en el capítulo étnico. Considero que el capítulo étnico tiene que seguir caminando, tiene que seguir progresando, tiene que seguir teniendo diálogo en territorio para que poco a poco se vaya también construyendo más acorde a las necesidades y a las situaciones que la gente quiere en el territorio. Entonces este capítulo es interesante realmente y a medida que se vaya construyendo de la mano con las comunidades, va siendo mucho más centrado en las realidades que se viven en los territorios. Entonces para mí es una de las ventanas de progreso y desarrollo de los pueblos. En el momento de que yo estaba, pues recién estábamos en el diálogo, en la situación del proceso de paz y se aplaudió inclusive estamos que se generen nuevas mesas de trabajo para replantear, analizar las circunstancias de por qué no se han podido hacer algunas acciones con, con este capítulo étnico, para que la gente pueda decir qué falta, que hay que hacer y cómo poner a caminar, que sea dinámico el proceso.

Entrevistador:
¿Entonces sí traería cambios estructurales, una posible implementación del capítulo étnico?

Saturnino:
Sí, claro, desde luego, desde luego, porque es la voz del pueblo, la voz de las comunidades que van a quedar plasmada en ese capítulo, sus vivencias, sus necesidades, su querer de la gente. Entonces, y eso simplemente hay que ponerle un doliente, el capítulo étnico y el capítulo de paz hay que tenerle un doliente, ¿Por qué? Porque si no hay quien abogue o vele por ese, por ese, por ese acuerdo de paz, no va a pasar nada, no va a pasar nada, no va a pasar si no hay una comisión que se encargue de hacerle entender al gobierno, vea gobierno, aquí se dijo esto en el capítulo étnico y a las comunidades no le está llegando las situaciones que están ahí acordadas, entonces ¿Por qué? Porque si no se quedaría en letra muerta, seguiría en letra muerta el capítulo étnico y no queremos, queremos un capítulo que responda a las necesidades de estos pueblos que han sido golpeados por la violencia y que no han podido

tener desarrollo igual que otros pueblos.

Entrevistador:

Saturnino, en varias ocasiones has dicho que los actores armados aún persisten en el territorio, yo te pregunto si se puede implementar el capítulo étnico viviendo un conflicto, o sea, el conflicto aún no ha terminado y eso permite que se implemente o se puede implementar mientras el conflicto sigue vivo.

Saturnino:

Pues ha sido un acuerdo que ya existe entre una organización armada que tenía una estructura, una estructura militar y se sabía que podía llegarse a un acuerdo y eso es lo que acordaron. Hoy en día la expresión armada que hay acá no cuenta prácticamente con una estructura de poder decir que tiene uno confianza de que las circunstancias acá se puedan realizar, pero considero que en el marco de la guerra lo mejor es hacer obras sociales, hacer obras que beneficien al pueblo para que la gente se salga de ese vínculo de la guerra. Entonces yo considero que sí el capítulo étnico se puede implementar así sea que exista el tema de conflicto armado porque es dar una visión más amplia a los actores armados que nosotros queremos cambiar, que no queremos seguir sufriendo los mismos inclementes de la guerra, que no queremos seguir viendo morir a nuestros hijos, que no queremos seguir viendo irse a la gente de acá del territorio desplazada porque la violencia la está desplazando, entonces sería una oportunidad y que se generen condiciones de empleo, condiciones dignas de empleo, condiciones dignas de vida, de vivienda, de acueducto, alcantarillado que hacen que la gente permanezca. En el territorio, o sea que técnicamente les podemos arrebatar, digamos, a los jóvenes. O. Lo atractivo de la guerra haciendo inversiones sociales, o sea que el Estado llegue a los territorios.

Entrevistador:

Entonces para eso te pregunto ¿Cuál fue el papel de la administración municipal en este trasegar desde la llegada del capítulo étnico o simplemente no ha hecho un papel, no ha hecho un papel acorde a las necesidades para hacer una implementación efectiva sabiendo que la administración municipal también puede gestionar recursos y tiene una interlocución directa con el gobierno nacional y las organizaciones internacionales para avanzar en esta

implementación?

Saturnino:
Considero que los alcaldes en nuestro territorio desconocen a las autoridades étnicas territoriales y lo digo con suficiente causa porque cuando fui representante nosotros llamábamos al alcalde a nuestras reuniones, a nuestros encuentros y se excusaba todo el tiempo. Entonces desde ese punto de vista la visión que tienen de territorio es muy mínima. Entonces lo que consideramos es que los que aspiren a las administraciones municipales de territorio tienen que conocer de sus comunidades, tienen que conocer de su estructura organizativa que hay en el territorio para que los alcaldes entiendan y comprendan cuáles son las problemáticas que hay en cada comunidad y en cada consejo comunitario. Dicen que las dinámicas de la administración son muy. ¿Cómo diríamos? Ocupa mucho tiempo, ocupa mucho tiempo al administrador, pero para eso también tiene que ocuparle tiempo con sus comunidades y también hay una limitante en la administración municipal, la falta de presupuesto genera que no haya una respuesta bastante significativa a los problemas de las comunidades. Pero ya eso se está cambiando, esa dinámica está bastante avanzada, estamos cambiando, se está teniendo más diálogo entre los representantes legales con el alcalde o el funcionario que coloque, que haga el enlace étnico para poder tener una visión más clara de los consejos comunitarios. Anteriormente los alcaldes no los consejos allá y la alcaldía acá. Hoy en día ya algunas acciones toca hacerlas teniendo en cuenta a la Junta de Gobierno y los consejos comunitarios para poder realizarlas en el territorio. Técnicamente anteriormente había una desconexión entre Consejos Comunitarios y Administración Municipal, sabiendo que Timbiquí, Cauca, es 100 % un territorio étnico compartido entre afrodescendientes y comunidades indígenas dispersas en todo el territorio y esto puede traer una pugna. En algún momento había una pugna entre la administración municipal y los consejos comunitarios, sabiendo que cada uno tiene una autonomía desde una diferencia, pero hay una autonomía que se debe conversar para el desarrollo del territorio.

Saturnino:
Sí, eso ha venido una pugna desde que salió la Ley 70. La Ley 70 es la Ley de los negros y nos permite pues abordar el tema de titulación colectiva de los consejos comunitarios. En

Timbiquí no hubo ningún problema mucho con el tema de la titulación colectiva, tenemos algunos encuentros ahí con los indígenas en algunos consejos comunitarios donde traslapan, donde hacen lindaje pero pues se ha dialogado porque ha sido un tema de vida y de cultura, pero con la administración municipal a partir del decreto 1746 que manda pues cómo deben de organizarse los Consejos comunitarios para poder ejercer la autonomía y la autoridad en el territorio, manda de que su máxima expresión sería la Junta de Gobierno y también su Asamblea. Entonces desde ese punto de vista de la Asamblea, podemos también generar que la asamblea manda que el representante legal genere condiciones en cada una de sus comunidades, esas condiciones de gobernabilidad son las Juntas veredales. ¿Entonces cuál ha sido la pugna que hemos tenido con la administración municipal? Ha sido en que conociendo la ley la desconocen, ¿Por qué? Porque el 1745 está diciendo que en las comunidades no puede haber más juntas de acción comunal, sino Juntas veredales y siguen y siguen y siguen, siempre creyendo que tienen juntas de acción comunal en los territorios. Entonces es ahí donde esa Junta veredal pues sí, lógico, tiene que atender los lineamientos del Consejo Comunitario, también lineamientos de la administración municipal, porque el ente territorial es la entidad territorial, la que está en el territorio, pero tiene que contar con la dinámica administrativa de los Consejos Comunitarios. Entonces siempre hemos tenido esa pugna ahí con la administración municipal de que nos mandan gente que no desconocen, desconocen la hegemonía de los Consejos Comunitarios y cómo ha venido organizándose.

Entrevistador:
Saturnino, para ir terminando tu pregunta, hay las expresiones sociales tienen unas instancias representativas, unas nacionales, departamentales y locales. ¿Esas instancias representan o los Consejos Comunitarios se sienten representados de manera real por estas instancias nacionales y su labor que hacen va encaminada al desarrollo social o en su efecto las instancias se han desconectado de la labor principal que es la defensa del territorio y de las comunidades negras?

Saturnino:
Bueno, a esas instancias se han venido creando a favor de las organizaciones de los Consejos comunitarios para también hacer parte y voz y tener voz en los diferentes estamentos del

Estado, llámese instancia municipal, llame instancia departamental, llámense instancia nacional. Para lograr eso, para generar el vocero, se hace una reunión con los Consejos comunitarios para que ellos saquen a su representante, es ahí donde a veces el representante o la persona que se saca no tiene la capacidad muchas veces para venir a replicar lo que se dice allá o lo que sea, o lo que se está abordando en la temática. ¿Y también el tema es que falta de recursos económicos, porque muchos quisieran, muchos quisieran llegar a los Consejos comunitarios y decir bueno, vamos a tener una reunión en Santa María, pero cuánta gente vamos a movilizar? ¿Vamos a movilizar 60-70 personas, pero cómo lo vamos a movilizar? Vía acuática, donde tú sabes, el galón de gasolina acá está 25 mil pesos, las lanchas, los motores, etcétera. Entonces es ahí donde nos quedamos corto muchas veces en replicar la información que recibimos, simplemente se manda de pronto una carta o los acuerdos que se llegan, pero quisiéramos llegar a las comunidades y decirles, bueno, estamos abordando este tema, estamos abordando este tema de acá. Lo digo con suficiente causa, porque yo soy representante por parte de acá de [Team[Vicky, uno de los representantes en el Espacio Nacional de Consulta Previa, donde estamos abordando situaciones de la política pública que está hoy ofreciendo el gobierno y que este Gobierno del Cambio ha podido generar bastantes posibilidades. Porque mira, si te [dijésemos]: “la ley 70 33 años más o menos de no ser aprobada”. Eso, 31. Porque entonces ahora con este gobierno hemos podido aprobar dos capítulos importantes y estamos para seguir reglamentando el resto de la ley con relación a que si le puso interés el gobierno a esto. Entonces eso queríamos replicarlo en las comunidades, pero muchas veces nos sentimos cortos, nos quedamos cortos. Hay muchos representantes que llegan, hay mucha gente que llega a la comunidad y escoge grupos significativos para poder dialogar sobre los temas, conversar sobre los temas y se puede avanzar. Pero sí para la escogencia como tal, por ejemplo, el representante para las comunidades de la CRC lo sacaron del seno de los Consejos Comunitarios, porque acá hay también una estructura de segundo nivel que se llama la Asociación de Consejos Comunitarios, la que convoca a los Consejos comunitarios para poder hacerle frente a todas esas instancias y consideramos que las personas que eligen y que mandan para allá son los más idóneos para estar ahí.

Entrevistador:

Saturnino, muchas gracias por el espacio y esperamos que los procesos organizativos en Timbiquí se sigan fortaleciendo y llegar a ese buen vivir anhelado por los territorios.

Saturnino:
Bueno, a la orden y aquí estoy a la orden para cualquier otro tema, cualquier otra cosa. Igual hay muchos otros líderes que te pueden aportar, te pueden ayudar en esta dinámica y ojalá sea un éxito esta tesis que recoja todas estas vivencias, no tan solo de aquí del río Timbiquí, sino también de los ríos Saija, Buey y un consejo que tenemos acá retirado es el de Cuerval, entonces que también es otra vivencia significativa, porque ese espacio de poder conversar con el mar, saber por qué los manglares y por qué este proceso de paz es importante para esta biodiversidad y esta cultura étnica que hay en el territorio.

Entrevista a Isidro Venté, Timbiquí (Cauca)

Entrevistador: Buenas tardes, hoy estamos desde el municipio de Timbiquí con el señor Isidro Vente, vamos a iniciar una entrevista con motivo de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública para optar al grado de la maestría.

Entrevistador: Señor Isidro, ¿Cómo está?

Entrevistador: Muy buenas tardes.

Isidro Vente: Buenas tardes.

Entrevistador: Señor Isidro, para que las personas lo conozcan, quiero que me cuente quién es usted, qué ha hecho en su vida, cuál es su pertenencia étnica, cómo ha sido su vida en Timbiquí, a qué se ha dedicado, inclusive cuál ha sido su nivel de estudio.

Entrevistador: Cuénteme sobre esto.

Isidro Vente: Mi nombre es Isidro Vente Herrera, tengo 66 años, soy una persona afrodescendiente, nací en Timbiquí, en el Consejo Comunitario de Nación Negro y pues toda mi vida me he dedicado a actividades varias del territorio, entre ellas la agricultura, la caza, la pesca.

Isidro Vente: De otra manera me he dedicado también a la actividad de motorista, a transportar personas a través del río, de los ríos que pertenecen al municipio de Timbiquí y de municipios aledaños.

Entrevistador: Señor Isidro, esto significa que usted tiene gran conocimiento sobre los territorios, en especial los tres ríos del municipio de Timbiquí, que comprenden el río Saija, el río Buey y el río Timbiquí.

Entrevistador: Y ya que lo ha recorrido durante muchos años, puede tener una experiencia y una mirada desde las personas que están, cómo ha sido la vida de las personas.

Entrevistador: Entonces le quiero preguntar, en estos territorios, ¿cómo han sido las condiciones de servicios públicos, de educación, energía, agua, sanidad, cómo es vivir en el municipio de Timbiquí?

Isidro Vente: Pues si hablamos de las veredas de río, los que están alrededor de los tres ríos, pues esas condiciones de servicios públicos no se han dado, no existen ni siquiera en este momento.

Isidro Vente: A nivel general, el único lugar donde se puede tener estas condiciones es en la cabecera, pero en el resto de los corregimientos, lo que es educación, servicios de energía, alcantarillado, pues las personas no conviven con esos servicios.

Entrevistador: Claro, era de esperarse que en la cabecera donde estamos haya un poco más

de satisfacción, pero en términos generales, ¿se satisfacen esas necesidades en la cabecera o también hay grandes falencias frente a lo que el Estado debería proveerle a sus habitantes?

Isidro Vente: Pues si la comparamos con otros lugares o cómo el derecho lo puede expresar, el derecho a tener ciertas condiciones de vida dignas, pues podemos decir que tampoco existen en la cabecera municipal.

Isidro Vente: Últimamente puede haber habido avances muy pequeños, pero a términos generales tampoco se satisfacen las condiciones en cuanto a servicios públicos de las personas de la cabecera municipal del municipio de Timbiquí.

Entrevistador: Bueno, don Isidro, regresando a sus actividades cotidianas, ¿Usted está satisfecho con lo que usted hace, le gusta lo que usted hace o es una salida, es una alternativa económica porque en el municipio no hay otras fuentes de trabajo?

Isidro Vente: Pues yo estoy satisfecho, más que porque sea una de las maneras que puedo tener ingreso o puedo llevar la comida a mi casa, es porque ya llevo mucho tiempo haciéndolo, entonces ya se convirtió en parte de mi vida lo que es la actividad del motorista, la actividad de la agricultura, que no la realizo como antes por sucesos del municipio, pero por el tiempo que uno lleva haciéndolo, ejerciéndolo, pues como que se convierte en parte de la vida de uno y ya uno lo hace con agrado.

Entrevistador: Perfecto.

Entrevistador: En su vida y en su recorrido en el municipio de Timbiquí, ¿usted siente que hay instituciones públicas o privadas que brinden algún servicio a la población, puede ser fundaciones, ONG, procuraduría, en términos públicos que ayuden al desarrollo del municipio?

Isidro Vente: Pues esa pregunta no podía responderla en sí, porque igual en el municipio también hay contextos sociales y los que mantenemos en la parte más rural o haciendo

actividades más desde la agricultura, la pesca o la caza, pues no nos enteramos de qué está haciendo la institucionalidad porque están muy sectorizadas en el municipio.

Entrevistador: ¿Y usted tiene o ha tenido alguna relación con el Consejo Comunitario o con algún consejo comunitario, ya que usted nació en el territorio colectivo de Renacer Negro?

Isidro Vente: Pues no he tenido relación como tal, porque uno simplemente realiza sus actividades de producción y el consejo comunitario uno sabe que existe pero no tiene una actividad que lo relacione en sí, entonces yo particularmente no he tenido como una relación, un tipo de trabajo directo con el consejo comunitario o un tipo de capacitación o algo parecido.

Entrevistador: A las asambleas tampoco, ¿no?

Entrevistador: Bueno, don Isidro, ¿qué sabe usted del Acuerdo de Paz?

Isidro Vente: Lo que uno escucha por la televisión, pero no puedo decir que sea algo.

Entrevistador: ¿Y para usted el Acuerdo de Paz ha llegado al municipio de Timbiquí o la implementación del Acuerdo de Paz ha llegado al municipio de Timbiquí?

Entrevistador: ¿Qué cambios usted ha observado a partir del 2016 que fue la firma?

Isidro Vente: Pues yo creo que el Acuerdo de Paz en el municipio de Timbiquí no ha llegado y si ha llegado, ha llegado no como se espera, como lo expresa el mismo acuerdo, porque la violencia se ha agudizado más y lo que ha hecho es transformarse.

Isidro Vente: Entonces para mí creo que no ha llegado el Acuerdo de Paz o ha migrado, o podemos decir que la violencia migró a Timbiquí de una manera diferente a través del Acuerdo de Paz.

Isidro Vente: Entonces los efectos del Acuerdo de Paz se están dando en Timbiquí, son efectos de repercusión.

Entrevistador: Perfecto, entonces entiendo que usted no ha experimentado que en el municipio de Timbiquí se haya dado una implementación, sino que ha habido un recrudecimiento del conflicto.

Entrevistador: ¿Ha sentido usted amenazas a usted o a su entorno familiar por las actividades que usted hace?

Entrevistador: Porque muchos de estos grupos vienen con la minería ilegal y con la siembra de hoja de coca.

Entrevistador: ¿Ha sentido usted amenazas o a su núcleo familiar en este nuevo recrudecimiento del conflicto?

Isidro Vente: Pues sí, por la actividad que yo hago en cuanto a la parte de motorista, las amenazas siempre están ahí y muchas experiencias que uno ha vivido porque en los esteros normalmente uno se encuentra a los grupos armados cuando uno está transportando algunas personas o cuando uno está cosechando siempre se encuentra con los grupos armados. Y encontrarse con un grupo armado en el monte siempre genera un tipo de amenaza, porque uno de una u otra manera mira sus actividades sin querer, pero ellos se meten a los terrenos que uno está cultivando, uno pasa por los lugares donde ellos estén y como uno vive en el municipio con ellos, cualquier cosa que pase a ellos, es como que uno los miró en el monte, entonces siempre uno siente ese temor. Y eso ha existido siempre.

Isidro Vente: Eso existió siempre, de hecho ahora con el recrudecimiento de la violencia en el territorio, muchas personas que nos dedicamos a la agricultura hemos dejado de ir a nuestros terrenos por eso, porque en nuestro terreno nos estamos encontrando con los grupos al margen de la ley que andan por esos territorios.

Entrevistador: Don Isidro, de esto me salen dos preguntas.

Entrevistador: Las instituciones públicas que hay en Timbiquí, las limitadas aquí en el municipio como la Personería, ¿han tenido algún tipo de acompañamiento frente a estas amenazas o hay una revictimización casi desde las entidades públicas que no prestan el interés apropiado para el caso?

Isidro Vente: Es que la violencia, si la llevamos a la cabecera que es donde se manejan las instituciones, se agudizó hace un tiempo en Timbiquí, donde ya empiezan a haber muertos en el pueblo, en las calles del pueblo, y ese tipo de violencia las instituciones no la han podido manejar. Entonces la violencia que se vive en las partes más rurales del municipio, en los ríos, en los corregimientos, donde la institucionalidad no llega, pasa de hecho más desapercibida.

Isidro Vente: Entonces para la respuesta a la pregunta es que no, las amenazas que se viven a lo largo y ancho de los ríos de Timbiquí se quedan allá donde suceden y es a uno al que le toca buscar cómo hacer para sobrevivir a ello.

Entrevistador: Perfecto.

Entrevistador: Don Isidro, usted tiene, más allá de que no se ha rodeado de las dinámicas de los consejos comunitarios, para usted ¿cuál es la relación que puede tener o el papel que puede jugar un consejo comunitario con los grupos armados, ya que el representante legal es una voz que muchas veces le toca interlocutar con los grupos armados para frenar el accionar de estos?

Entrevistador: Para usted, ¿cuál ha sido ese diálogo constructivo que se ha tenido entre los consejos y muchos grupos armados?

Isidro Vente: Pues no sé, en ese tema no podría opinar porque no son diálogos públicos, entonces uno no sabe qué esté hablando el consejo comunitario con los grupos armados que

actúan en el territorio.

Isidro Vente: Igual uno tampoco a veces sabe cuál es el grupo armado que está en el territorio, uno solo sabe que es un grupo armado, entonces como que no podría opinar de cuáles acciones esté realizando el consejo comunitario con los grupos armados para mejorar las condiciones sociales del territorio.

Entrevistador: Señor Isidro, en su actividad de agricultor, ¿se ha visto afectado, digamos, vulnerado su derecho a la tierra por los grupos armados, en el entendido de que muchas veces estos obligan a los propietarios a cultivar ciertas plantas o ingresar sus terrenos a la minería ilegal? ¿Usted se ha sentido vulnerado en ese caso?

Isidro Vente: Sí, me he visto afectado, sobre todo por la minería ilegal que la propician más que todo los grupos armados, porque primero, en la actividad de la pesca ya no se puede dar más porque el río, a raíz de la minería ilegal, ya no es un espacio de pesca, ya no hay pescado para uno subsistir. Entonces la actividad de la pesca por ese lado sí nos ha afectado. Y en agricultura también, porque ellos buscan trabajar donde hay oro y, sin importar de quién sea el terreno, la ruta del oro ellos la van a seguir. Muchos lugares donde uno cultivaba, muchas fincas ya no están, ya no existen porque ya son territorios de explotación minera.

Entrevistador: Señor Isidro, para volver a usted en persona, cuénteme varias cosas: si tiene vivienda propia, tiene hijos, a qué se dedican sus hijos, si alguno de sus hijos se dedica al arte y cómo impacta esto en el municipio, cómo ustedes resuelven los problemas de salud, de odontología, de oftalmología, de medicina en general y también cómo desde su trabajo ha podido sacar a su familia adelante con todas las carencias que se reflejan en el municipio.

Isidro Vente: Bueno, pues yo gracias a Dios tengo mi vivienda propia, tengo 12 hijos, no todos con la misma mujer, tuve tres familias. Y en cuanto al tema de salud, pues uno no es que vaya mucho al hospital, todavía resolvemos la mayoría de los temas de salud con la medicina tradicional, con hierbas que uno conoce en el monte, que sabe que sirven para ciertos problemas de salud. Porque igualmente la salud en el municipio no es muy confiable,

entonces todavía no hay bases para dejar el sistema de salud tradicional.

Entrevistador: ¿Y algunos miembros de sus doce hijos practican algún deporte o están relacionados con las artes, espacios lúdicos, o sea, ¿cómo ha sido la sobrevivencia de su familia y el avance con todas las carencias?

Isidro Vente: Pues algunos de mis hijos viven acá en el municipio y se dedican a actividades muy variadas, hay uno que se dedica a la madera.

Entrevistador: A la extracción de madera.

Isidro Vente: Otro que se dedica más a la parte de los computadores, han sido aprendizajes muy empíricos. Otros que viven fuera del municipio se dedican a las artes, la fotografía, que también ha sido de aprendizaje empírico porque ninguno aún ha sido profesional, pero cada uno ha buscado la forma de sobrevivir con diferentes actividades.

Entrevistador: Ok, don Isidro, ya que uno de sus hijos se dedica a la extracción de madera, eso significa que recorre los territorios selváticos en el municipio de Timbiquí. Para usted, que lo acompaña, y también por su propia experiencia en la agricultura y el transporte de pasajeros o materiales a las comunidades,
¿cómo ha visto la relación con la tierra que tiene el municipio de Timbiquí y cómo ha visto el impacto que ha tenido el conflicto armado en el medio ambiente?

Isidro Vente: Pues en el municipio de Timbiquí la relación con la tierra es muy cercana, porque en el municipio hemos vivido sobre todo de la agricultura, ancestral y tradicionalmente. Y pues es en la tierra donde se siembra. Al usar la tierra para una actividad de extracción minera ya no se puede cultivar y eso es como el principal problema que he evidenciado últimamente en relación a la tierra y al conflicto armado, o a actividades no propias del municipio.

Entrevistador: Bueno don Isidro, ¿usted ha sabido de primera mano o ha conocido alguna

iniciativa ciudadana para tratar de frenar el lastre de la minería ilegal en el municipio de Timbiquí? ¿O conoce programas públicos o privados, o en el Plan Nacional de Desarrollo, que quieran mitigar la minería ilegal o que den beneficio a los habitantes?

Isidro Vente: Pues no he escuchado de eso. He escuchado de programas que pretenden cambiar o volver a las actividades de producción, pero no son relacionadas directamente con el problema de la minería. Son programas más de la parte del coco que se da en la parte marítima del municipio, y el problema de la minería está relacionado más con los ríos, río arriba. Entonces creo que los programas para eso deberían estar enfocados en otro tipo de producción, y los que he escuchado están relacionados más con la producción del coco.

Entrevistador: En los últimos dos años se ha hablado mucho, inclusive hemos tenido visita del presidente y la señora vicepresidenta de la República.

Entrevistador: ¿Usted conoce alguna ley, algún decreto o algún beneficio que haya salido a partir de estas visitas que se llamaban, si no estoy mal, gobiernos en el pueblo para el desarrollo del municipio de Timbiquí?

Entrevistador: ¿Esto todo post acuerdo de paz?

Isidro Vente: Pues yo sí me enteré de que acá estuvieron el presidente y la vicepresidenta, pero algún cambio que haya traído esa visita no lo he evidenciado, más allá de que en la cabecera municipal en Santa Bárbara sí empezaron con un trabajo en relación al acueducto de la cabecera municipal, que eso sí se evidenció que lo están haciendo, pero solo eso; en la parte más rural, en los ríos, no se ha evidenciado alguna acción.

Entrevistador: Claro, Timbiquí es un municipio que ha estado golpeado históricamente por el conflicto armado, pero también cuando hablamos dentro de Timbiquí, Santa Bárbara es la cabecera y dentro ha habido corregimientos más golpeados. Entonces, ¿para usted cuáles han sido las barreras que puede tener una implementación del acuerdo de paz?

Entrevistador: Por ejemplo, en el corregimiento de PT, que es un corregimiento de difícil acceso con presencia de los grupos al margen de la ley.

Isidro Vente: Pues PT está muy arriba del río Saija, y el río Saija es el río que más conflicto armado ha albergado. Y al PT estar en un lugar de tan difícil acceso, pues se convierte en el lugar donde los grupos al margen de la ley van a esconderse.

Isidro Vente: Entonces el conflicto armado allá tiene su propia forma porque también hace parte la fuerza pública, y en PT no hay acción de la fuerza pública. Entonces el conflicto armado en esos lugares tiene su propia dinámica.
Isidro Vente: A veces es complicado hablar de cómo se vive allá sin estar allá.

Entrevistador: O sea que la falta de presencia del gobierno nacional, departamental y municipal hace que el conflicto armado o el proceso de paz nunca llegue. El conflicto armado pervive y la implementación nunca llega, ya que no hay una relación institucional con esas comunidades.

Isidro Vente: Claro, porque en esas comunidades la ley la dictan los grupos armados. Entonces los habitantes de ese corregimiento viven según las leyes que el grupo armado que esté en el lugar dicte, más no las leyes que el Estado saque.

Entrevistador: Entonces podemos decir que un gran obstáculo siempre para Timbiquí y para muchos municipios en el Pacífico es tanto el difícil acceso como la falta de voluntad de los gobiernos.

Isidro Vente: Pues sí, porque la guerra de los grupos armados con el Estado no se va a dar en las ciudades, sino que los grupos armados buscan los lugares más lejanos para esconderse, y por eso llegan a territorios, sobre todo del Pacífico, que son de difícil acceso.

Entrevistador: ¿Usted qué opina de que el día entre ayer y hoy el ELN cierra la vía a Buenaventura y esta vía se reabre en tres horas? Decreta un paro, pero en tres horas es

restablecido el orden constitucional.

Entrevistador: Pero en departamentos como el Chocó, en el Cauca, en el mismo Timbiquí donde estamos, el ELN o la guerrilla hacen paros armados y se demoran días. ¿Qué opinión le merece esto?

Isidro Vente: Pues como uno escucha, es que en Buenaventura está el puerto, y al resto del país le importa ese puerto. Entonces yo creo que es por eso, más por el puerto que por la población.

Entrevistador: O sea que vamos a entrar a la parte del abandono estatal. Timbiquí ha sido un municipio, como todos los del Pacífico, históricamente olvidado. Inclusive podemos hablar de un racismo sistémico. Para usted, de hoy a 10 años —esa pregunta se hizo en el 2016— ¿cómo era Timbiquí? ¿Vamos a tener cambios sustanciales o sencillamente las personas van a seguir sobreviviendo porque el Estado nunca va a llegar por la falta de voluntad?

Isidro Vente: Pues yo creo que vamos a estar en materia estatal igual, porque los avances que uno ha visto en el municipio de Timbiquí no han venido desde el Estado, han venido más de la población.

Isidro Vente: Entonces a 10 años creo que exactamente vamos a estar igual, no va a haber presencia de alguna institución fuerte del Estado.

Entrevistador: Según datos de la Registraduría, Timbiquí fue uno de los tres municipios que más votó por el sí al plebiscito por la paz. Cuando éste se da, la gente lo coge como un inicio al cambio. Hoy, digamos, ya vamos a cumplir 10 años. ¿Usted qué pensó en el 2016 que venía para Timbiquí y que hoy no se ha cumplido o que no se ha implementado?

Isidro Vente: Pues uno pensaba que la guerra se iba a acabar, y no solo en Timbiquí sino en el país. Porque mientras exista la guerra en el país, lugares como Timbiquí siempre la van a albergar. Entonces no se puede pensar que la guerra en Timbiquí se va a acabar si en el resto

del país sigue. Para que lugares como el Pacífico puedan vivir en paz, las ciudades y el Estado en sí tienen que acabar con la guerra.

Entrevistador: Para usted, don Isidro, cuando se da una renovación en la política con la llegada del primer presidente de izquierda en el país y la primera vicepresidenta negra, del Pacífico y del Cauca, ¿se generó una esperanza frente a un avance estructural para el municipio de Timbiquí? ¿Se ha demostrado, al menos en esta cabecera municipal, ese cambio de visión del Estado?

Isidro Vente: Pues uno votó por Petro porque estaba acompañado de una persona negra. Es un orgullo mirar que alguien como nosotros esté en un alto cargo del gobierno. Pero más allá, uno mira por lo que ve en la televisión, que siempre están atacando, y se queda pensando qué hay que hacer en este país para que lugares como Timbiquí tengan más relevancia para el Estado.

Isidro Vente: Porque más allá de que la vicepresidenta sea una mujer negra, en lugares como Timbiquí no se ha visto un cambio en la relación con el Estado.

Entrevistador: Don Isidro, quiero hacer una pregunta para cambiar de tema. ¿Usted sabe qué es el capítulo étnico del acuerdo de paz, no?

Isidro Vente: Paz.

Entrevistador: El capítulo étnico es una negociación transversal que reconoce que las comunidades negras han aportado a la construcción de la paz y lo deben seguir haciendo. Entonces transversaliza los puntos del acuerdo de paz. Este capítulo étnico tiene como propósito hacer unos avances, sean físicos, con obras, para mitigar todo el atraso histórico que se les ha hecho a estos municipios. ¿Usted cree que estando el conflicto vivo es posible hacer alguna implementación del Estado en el municipio de Timbiquí?

Isidro Vente: Yo creo que sobre la guerra es muy complicado hacer un trabajo de

transformación. Primero toca acabar la guerra, acabar con el conflicto armado en los territorios del Pacífico, para que las instituciones puedan actuar en toda la periferia.

Isidro Vente: Y ahora que habla del capítulo étnico, yo creo que no ha habido un avance en lugares como Timbiquí y es porque son territorios de gente negra. En campesinos de otras zonas sí se ha visto que les regalan tierras, que llevan proyectos de agricultura, y ellos pueden dar testimonio de que sí están haciendo trabajos. Pero en lugares de población negra es donde no se ve ningún cambio, particularmente desde lo agrícola.

Entrevistador: Entonces podemos decir que en Timbiquí nunca hubo una socialización de qué es el capítulo étnico, la gente no se ha empapado en general.

Isidro Vente: Pues esos son temas que se discuten en las ciudades. A nosotros no nos preguntan qué queremos, ni nos dicen qué van a hacer. Ni siquiera llegan con los proyectos, con los programas, menos van a llegar con la socialización de ellos.

Entrevistador: Entonces acá usted no participó ni conoce a gente que participó en la construcción de ese capítulo o de esas propuestas que se pasaron para llegar a una paz estable.

Isidro Vente: Pues uno todo eso lo escuchaba por la televisión.

Entrevistador: Señor Isidro, para ir terminando, ¿cómo ve la situación hoy del conflicto en Timbiquí?
¿Cómo se está viviendo? ¿Cuál es la situación de los derechos humanos o la vulneración de las personas por los grupos al margen de la ley?

Isidro Vente: Pues a uno acá le toca adaptarse a lo que ellos digan, porque qué más se puede hacer. Uno no puede tomar acciones contra ellos, sino que toca adaptarse a lo que ellos planteen: que si hacen un paro armado, que si ponen un toque de queda, uno toca acatarse. Y pues por eso es complejo, pero así es.

Entrevistador: El municipio de Timbiquí, con su producción histórica tanto de la caña como del coco, ¿se ve una esperanza de tener empresas propias en el municipio o seguirá siendo simplemente una expectativa?

Isidro Vente: Pues la esperanza está porque ya hay gente que está trabajando a escala mucho más grande de lo que uno trabajaba antes. La cuestión del coco y el biche que viene de la caña se han hecho muy populares, pero toca esperar a ver si eso en tema de economía nos beneficia a nosotros o a quién va a beneficiar.

Entrevistador: Señor Isidro, en relación con sus hijos, ¿cómo ve que el conflicto armado puede absorber a los jóvenes? Ya que como no hay fuentes de trabajo, meterse a esos grupos puede ser un atractivo económico. ¿Cómo le ha tocado vivir eso?

Isidro Vente: Pues a mí no me ha tocado vivirlo porque gracias a Dios ninguno de mis hijos ha llegado a pertenecer a un grupo. Pero sí hay muchos casos de jóvenes de acá del municipio que han terminado en los grupos armados porque no han encontrado ni la manera de estudiar ni la manera de trabajar. Eso lo aprovechan los grupos para ofrecerles un ingreso más rápido y terminan perteneciendo a ellos.

Entrevistador: Para usted, ¿qué necesita Timbiquí hoy en día para salir de ese lastre, de ese hundimiento que tiene actualmente?

Isidro Vente: Pues para mí creo que Timbiquí necesita primero acceso a educación, pero en el municipio. Que cuando una persona termine el colegio pueda estudiar en la universidad dentro de su municipio y no tener que verse obligada a salir, que se pueda formar en el municipio, y una formación de calidad.

Isidro Vente: Segundo, fuentes de empleo. Que esas personas que se formen en el municipio puedan tener la posibilidad de ejercer dentro del municipio y ayudar al avance del mismo.

Isidro Vente: Y tercero, industrialización de actividades de producción. Que en el municipio

de Timbiquí se puedan sacar productos industrializados, que generen empleo y una economía más independiente de otros lugares.

Entrevistador: Para terminar, ¿usted o su familia ha sufrido algún desplazamiento o ha vivido desplazamientos de veredas o personas en su recorrido por el municipio?

Isidro Vente: Yo podría decir que sí, porque en una vereda del río Timbiquí, donde teníamos un rancho para irnos mientras trabajábamos la agricultura, ocurrió una serie de asesinatos a personas de la población por gente que llegó de la ciudad. Ya no pudimos volver, porque en esos terrenos quedaron enterradas muchas de las personas que asesinaron. Entonces se puede traducir como un desplazamiento, porque ya no pudimos volver a cultivar la tierra en ese lugar, ni tampoco usarlo como vivienda.

Entrevistador: Y ¿alguna institución del gobierno vino a atender ese desplazamiento? ¿por ejemplo, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio Público o la administración municipal?

Isidro Vente: Pues que yo sepa, no. De hecho, hubo lugares más grandes, con más habitantes, donde se dio un desplazamiento masivo hasta el punto de que en ese corregimiento no quedó habitante alguno. Tampoco llegó ninguna institución del Estado a acoger a esas personas desplazadas, y era un tema mucho más grande, mucho más complejo.

Entrevistador: La Gobernación del Cauca tiene un proyecto desde hace mucho tiempo para conectar el centro del departamento con la costa pacífica, una vía que saldría del municipio de Argelia hasta Guapi y que se conectaría a Timbiquí y López. ¿Para usted esta vía traería cambios positivos y se podría implementar mejor el acuerdo de paz y el capítulo étnico, ya que mejoran las vías de acceso a los territorios dispersos?

Isidro Vente: Pues con una carretera, en términos de progreso, sí sería un beneficio para Timbiquí, Guapi o López, porque se podrían ingresar más productos de la ciudad que mejoren las condiciones de vida y también se podrían sacar más producciones del municipio a las ciudades. En términos de desarrollo, sí sería un beneficio.

Entrevistador: ¿Y se podría implementar mejor el acuerdo de paz o definitivamente el abandono estatal tampoco lo permitiría?

Isidro Vente: Pues de pronto se podría implementar mejor, pero si nos comparamos con lugares que tienen similitud con Timbiquí, habitados por población negra, que sí tienen carreteras, pero viven el mismo problema estructural —como en muchos lugares del Chocó—, el racismo estructural sigue existiendo.

Entrevistador: Si comparamos el municipio de Tadó, en el Chocó, que tiene una vía nacional, los indicadores de la implementación también son bajos. Esto nos podría llevar a traducir que no es el acceso, sino el racismo y el abandono estatal.

Entrevistador: Señor Isidro, le agradezco mucho por el espacio, muchas gracias y esperemos que el Acuerdo de Paz en el municipio de Timbiquí se pueda implementar.

Isidro Vente: Gracias a usted.

Entrevista a Mary Hurtado Sinisterra, Timbiquí (Cauca)

Entrevistador: Buenas tardes, estamos con Mary Hurtado Sinisterra, vamos a hacer una entrevista con ocasión a la Maestría de Derechos Humanos de la Escuela de Administración Pública sobre el municipio de Timbiquí y el conflicto armado.

Entrevistador: Mary, ¿cómo estás?

Mary Hurtado Sinisterra: Hola, muy bien, mi nombre es Mary Hurtado Sinisterra, me presento, mucho gusto.

Entrevistador: Bueno, Mary, quiero que me cuentes quién es Mary, qué hace su familia, dónde viven, dónde vivían.

Mary Hurtado Sinisterra: Bueno, como ya les comenté, mi nombre es Mary, mi padre se llama Álvaro, mi madre se llama Rosa, mi hermano se llama Jhonier. Nosotros en nuestra infancia vivimos en Timbiquí, por cosas de la vida no nos encontramos allá, pero hasta el momento todos estamos muy bien, estamos juntos, que es lo importante.

Entrevistador: Bueno, Mary, ¿en qué corregimiento de Timbiquí vivían o vivían en la cabecera municipal?

Mary Hurtado Sinisterra: Nosotros vivíamos en la cabecera municipal de Saija.

Entrevistador: ¿Y cómo es vivir en Saija?

Mary Hurtado Sinisterra: Saija es muy tranquila, muy amena, la gente vive allá muy en comunidad, todos nos conocemos, se siente la paz, nos apoyamos y demás. La verdad, la vida en Saija es muy, pero muy tranquila, muy pacífica.

Entrevistador: Bueno, Mary, ¿y tú estudiaste en Saija? ¿A qué te dedicabas, a qué se dedicaba tu papá, tu mamá?

Mary Hurtado Sinisterra: Bueno, eso fue como en el año 2020, yo tenía para esa época aproximadamente 14 años, así que yo estaba en el colegio. Mis papás en esa época se dedicaban a cultivar la caña para producir biche, lo vendían en Saija y con eso nos sosteníamos en la familia.

Entrevistador: Es una familia de tradición bichera culturalmente.

Mary Hurtado Sinisterra: Sí, exactamente, mis papás heredaron eso de Isabel, yo les colaboraba y todo, pero sobre todo ellos eran los que se encargaban de cultivar la caña.

Entrevistador: ¿Y tú qué querías hacer cuando fueras mayor? ¿Querías continuar con la tradición del biche?

Mary Hurtado Sinisterra: La verdad en esa época, usted sabe, uno es muchacho y sueña en grande. Yo sí les ayudaba a mis papás, pero yo siempre soñaba con ser enfermera. Siempre era muy juiciosa en el colegio porque quería tener la oportunidad de salir más adelante y poder estudiar enfermería.

Entrevistador: Mary, ¿y cómo era el contexto social en Saija? ¿Había conflicto armado, había violencia de actores?

Mary Hurtado Sinisterra: Imagínese que al principio, como le conté, era muy tranquilo, muy pacífico. Las familias eran muy unidas, los domingos en la iglesia y demás. Pero de 2020 para acá comenzaron a llegar los grupos armados.

Entrevistador: Y bueno, cuéntame, ¿ustedes por qué no viven hoy en Saija, en Puerto Saija?

Mary Hurtado Sinisterra: Si le soy sincera, nos desplazaron. Somos una familia en este país que fue desplazada de nuestras tierras.

Entrevistador: Y una vez sufrieron el hecho del desplazamiento, ¿recibieron ayudas del gobierno o simplemente se reubicaron por sus propios medios?

Mary Hurtado Sinisterra: Nosotros al sufrir eso lo primero que hicimos fue ir a hablar con las autoridades para ver en qué nos podían ayudar. Nos armaron por allá un albergue improvisado, nos llevaron unos días allá y a los tres días nos dijeron que ya todo se había calmado. Volvimos a nuestra casa y lo mismo, no hubo solución ni nada.

Entrevistador: Cuéntame desde el principio, el hecho del desplazamiento, ¿cómo fue? ¿cómo lo vivieron? ¿Por qué tuvieron que pasar por eso?

Mary Hurtado Sinisterra: Como le comentaba, mis papás sembraban caña y con eso producían biche para sostenernos. Un grupo armado llegó y dijo que no teníamos que sembrar caña, que debíamos sembrar coca. Mi papá se negó. Entonces nos dieron un ultimátum, tres advertencias. La última fue la más dura: entraron como dueños de casa, le dieron una golpiza a mi papá y sobrevivió de milagro. Con esa amenaza tuvimos que salir desplazados de la finca.

Nos acercamos a las autoridades, nos albergaron unos días, pero luego nos dijeron que la situación estaba calmada. Cuando regresamos, apenas pusimos un pie en la finca, volvieron los armados y atacaron. Recogimos nuestras cosas y nos fuimos hasta Buenaventura.

Entrevistador: ¿Y fueron la única familia desplazada o había otras en la misma situación?

Mary Hurtado Sinisterra: No, nosotros fuimos afectados, pero había muchas familias pasando por lo mismo. Era impresionante.

Entrevistador: ¿Hacia dónde se desplazaron?

Mary Hurtado Sinisterra: Como le dije, nos fuimos para Buenaventura buscando estar en mejores condiciones. Pero pasamos de Guatemala a Guatepeor, porque llegamos a un barrio humilde controlado por bandas criminales. Allí sufrimos extorsiones, vacunas y amenazas. Pasamos de un tipo de violencia a otro.

Entrevistador: O sea que una vez empezaron a sufrir hechos victimizantes, pensaron que ya se iba a acabar, pero llegaron a un contexto distinto.

Mary Hurtado Sinisterra: Exactamente, nos tocó adaptarnos a vivir en ese contexto porque no teníamos cómo salir a otro lado.

Entrevistador: ¿Bueno, y ahora en Buenaventura tus papás qué lograron hacer? ¿Tú qué

hiciste para sobrevivir? ¿Cómo se adaptaron? ¿Siguieron estudiando? ¿El gobierno les prestó ayuda como víctimas?

Mary Hurtado Sinisterra: La verdad por parte de las autoridades no recibimos nada. Mis padres se convirtieron en vendedores ambulantes, siempre en oficios informales. Yo, con 14 años, me encargaba de mi hermano pequeño, prácticamente era como mi hijo. Los primeros dos o tres años no pude estudiar, mientras nos adaptábamos.

Entrevistador: Entonces eso fue prácticamente en el 2020, en plena pandemia y cuarentena. ¿Qué tan difícil fue para ustedes llegar a Buenaventura y encontrar dónde vivir? ¿Llegaron donde familiares, qué hicieron?
Mary Hurtado Sinisterra: Todo era un problema: veníamos desplazados y en plena pandemia. En Buenaventura teníamos algunos familiares, pero terminamos viviendo en casas ajenas, saltando de familia en familia o de conocido en conocido. Pocos quisieron ayudarnos, hasta que mis papás lograron conseguir una vivienda en un barrio humilde de la ciudad.

Entrevistador: ¿En algún momento pensaron en regresar a su tierra o creen que ya es definitivo quedarse en la ciudad?

Mary Hurtado Sinisterra: Qué más quisiera uno que volver a donde está en paz, pero como está la situación hoy en día, no creo posible regresar.

Entrevistador: ¿Cómo eran los servicios en Saija: salud, educación, agua potable?

Mary Hurtado Sinisterra: Como en todo pueblo, los servicios eran muy precarios y de difícil acceso. La vida era tranquila, pero en temas de servicios básicos todo era muy flojo.

Entrevistador: ¿Intentaron recuperar sus tierras o registrarse en el Registro Único de Víctimas para obtener ayuda?

Mary Hurtado Sinisterra: Salimos de allá y no supimos más de esas tierras. Al llegar a

Buenaventura, mis papás hicieron la declaración y nos registramos, pero hasta ahí quedó todo, nunca pasó nada.

Entrevistador: Dijiste que soñabas con ser enfermera, pero tuviste que parar tus estudios. ¿Has seguido estudiando?

Mary Hurtado Sinisterra: Mi sueño de ser enfermera quedó en eso, en un sueño. Suspendí mis estudios, me dediqué a mi hermano. Más adelante intenté hacer algún curso en el Sena, pero no pude porque la situación era muy difícil.

Entrevistador: ¿Has escuchado sobre el Acuerdo de Paz?

Mary Hurtado Sinisterra: Sí, lo he visto en televisión, dicen que son acuerdos entre el gobierno y los grupos armados.

Entrevistador: ¿Crees que esos acuerdos se cumplan en tu corregimiento y que algún día puedan vivir en paz?

Mary Hurtado Sinisterra: Por lo que viví y lo que escucho de familias que se quedaron, la situación está cada vez más difícil. Yo no creo que eso funcione.

Entrevistador: ¿Ahora hay más violencia que antes?

Mary Hurtado Sinisterra: Sí, yo diría que sí.

Entrevistador: ¿Y tus familiares qué hicieron? ¿Se quedaron allá? ¿Obedecieron lo que decían los grupos?

Mary Hurtado Sinisterra: Sí, allá el que no sembraba coca tenía que irse. Los que se quedaron se vieron obligados a sembrar coca.

Entrevistador: ¿Cómo recuerdas a tus compañeros de colegio? ¿Qué pasó con ellos frente a esa violencia?

Mary Hurtado Sinisterra: Antes íbamos juntos al colegio y regresábamos tranquilos. Pero cuando llegaron los grupos, nos esperaban afuera, daban dulces y dinero para reclutar a los muchachos. A las niñas nos regalaban mecato, ropa, cositas. Yo me fui desplazada con mi familia y algunas otras, pero de los compañeros que se quedaron no supe más.

Entrevistador: O sea que a los jóvenes les ofrecían plata para entrar a los grupos y a las mujeres las convencían con regalos.

Mary Hurtado Sinisterra: Exactamente, regalitos, ropa, comida. Muchas cayeron en eso.

Entrevistador: ¿Y tú les contabas a tus papás lo que pasaba?

Mary Hurtado Sinisterra: Claro, siempre les contaba. Ellos me advertían que les dijera todo. Y aunque al principio los grupos no se metían directamente con las familias, luego comenzaron a amedrentarnos con la siembra de coca, y ahí se armó todo el problema.

Entrevistador: ¿Cómo fue para ti y tu familia afrontar el cambio cultural de pasar de un corregimiento pequeño a una ciudad como Buenaventura?

Mary Hurtado Sinisterra: Fue muy duro, sobre todo para mis papás que son adultos. En el pueblo todos nos conocíamos, todo estaba cerca. Aquí en la ciudad todo cambió: el transporte público, los servicios, la alimentación. En Saija sembrábamos y cocinábamos de lo que cosechábamos; acá tocó comprar todo. Para mí como joven fue un poco más fácil adaptarme, pero mis papás lo sintieron más fuerte.

Entrevistador: ¿Han perdido algunas de sus costumbres?

Mary Hurtado Sinisterra: Sí, uno al salir de su tierra cambia. Ya no se vive igual ni se

conservan todas las costumbres.

Entrevistador: Mary, creo que la historia de tu familia es muy lamentable, como la de miles en el Pacífico por el conflicto armado. Esperamos que el gobierno pueda evitar que más familias sufran lo mismo.

Mary Hurtado Sinisterra: Muchísimas gracias por haberme escuchado y ojalá esto no le pase a más nadie.

Entrevistador: Gracias a ti.

Entrevista a Orlinson Canchimbo, Timbiquí (Cauca)

Entrevistador: Buenos días, hoy estamos con el señor Orlinson Canchimbo, vamos a hacer la entrevista con ocasión del trabajo de maestría en Derechos Humanos.

Entrevistador: Don Orlin, ¿cómo está?

Don Orlin: Muy bien, gracias a Dios. Don Antonio, ¿usted qué tal?

Entrevistador: Muy bien, gracias. Como he comentado, vamos a hacer una entrevista frente a sucesos del conflicto armado, su huida en Timbiquí y para eso quiero iniciar. Que me cuente, Orlinson Canchimbo,
¿dónde vivía, dónde vive, qué hacía, a qué se dedica?

Don Orlin: Bueno, mi nombre es Orlinson Canchimbo Hernández, oriundo de Santa María de Timbiquí, Cauca. Me dedicaba a la agricultura, a la pesca artesanal, a la minería artesanal y pues en mi tierrita vivíamos del pan coger; por temas de conflicto armado, etcétera, tocó salir a la ciudad y, pues nada, viviendo una nueva etapa, como se dice por ahí.

Entrevistador: Ah, bueno, ¿y cómo era vivir en Santa María de Timbiquí? ¿Tenía las

necesidades básicas satisfechas, agua, educación? ¿Qué hacían tus padres, tus hermanos? ¿El Estado hacía presencia?

Don Orlin: Vivir en Santa María, Juan Antonio, era algo mágico, era algo demasiado mágico. Teníamos, como se dice por ahí, de todo; todo a la mano. Sí, contamos con acueducto, con un puesto de salud para los primeros auxilios, y con un colegio que va hasta el grado 11. Mi papá se dedicaba al pan coger, a la cacería, la pesca, entre otras cosas.

Entrevistador: ¿Y su mamá?

Don Orlin: Mi mamá siempre ha sido enfermera; se ha desempeñado en el puesto de enfermería, ha sido una mujer muy entregada a la sociedad y todavía lo sigue haciendo.

Entrevistador: Bueno, don Orlin, cuénteme cómo percibió la introducción del conflicto armado —ya sea por la minería o por la siembra de hoja de coca—. ¿Cómo fue ese impacto cuando entró el conflicto a la población?

Don Orlin: Fue un cambio de 180 grados, porque cambió absolutamente todo. A mí me perjudicó mucho porque, por el conflicto armado, perdí a mi padre; ya no está con nosotros. Fue algo muy duro también porque el conflicto hizo que la población cambiara: ya la gente no era amiga de nadie; cada uno veía hacia adelante, cada uno por él y los suyos. En lo cultural, la cultura se perdió, los aprendizajes se perdieron: ya nadie quería ir para el monte; todo el mundo quería lo fácil, trabajar en minería ilegal o sembrar, raspar coca. Entonces todo cambió mucho.

Entrevistador: O sea que el conflicto armado rompió el tejido social y los saberes culturales.

Don Orlin: Completamente. Dio un giro demasiado drástico. Antes nos guiábamos por nuestros padres: nos enseñaban a pescar, a cultivar, a hacer cosas de la casa, etcétera.

Entrevistador: Podemos ver que Santa María tuvo una afectación directa con homicidios y

desplazamientos, y también un impacto cultural y psicológico en la comunidad.

Don Orlin: Claro, claro, mi estimado. Cambió mucho la población. Por ejemplo, los que estamos de 30 hacia arriba, gracias a Dios podemos subsistir de lo que nos da el campo. Los que están de 30 hacia abajo, algunos no saben pescar, otros no saben rajar leña, no saben cómo sembrar, no saben qué fechas hay que sembrar o ir a pescar; de eso no tienen idea porque su generación vivió la época del conflicto, la coca, el "dinero fácil". Tanto así que en nuestras fiestas culturales muchos no quieren ayudar ni intervenir porque les da pena, porque no se les inculcó o no nacieron en una época donde todavía se inculcaba la cultura. El conflicto ha perjudicado de muchas maneras en lo cultural, y hemos perdido muchos seres queridos por no dejarse llevar por la manipulación de los grupos ilegales.

Entrevistador: Y una vez entran los actores armados, ¿cómo era vivir en Timbiquí, en Santa María, cuando ellos eran la ley?

Don Orlin: Se volvió demasiado complejo; ya daba miedo. Antes uno tenía la libertad de hacer fogata, quedarse tocando guitarra hasta las 12 de la mañana; con el conflicto todo eso cambió. Ya uno tenía más temor; no era fácil andar el pueblo con seguridad. Estaba esa zozobra: pasa algo y se forma algo; cuando viene el Ejército hay enfrentamientos… Muchas cosas de esas vivimos, ¿sí me entiende?

Entrevistador: ¿Escuchó algo del Acuerdo de Paz y del capítulo étnico? Don Orlin: Del Acuerdo de Paz recuerdo un poco; fue como… Entrevistador: 2016.
Don Orlin: 2016 que se firmó. Pero en mi pueblo nunca hubo un cambio con eso; es como si no hubiera Acuerdo de Paz, como si no hubiera nada, porque en mi pueblo la ley siempre ha sido de los grupos ilegales. Y a raíz de ese yugo, de esa manipulación, perdí a mi padre en 2018, a pesar de que ya había un Acuerdo de Paz.

Entrevistador: O sea que la desmovilización y la entrega de armas nunca se sintieron en Santa María.

Don Orlin: No, jamás en nuestro corregimiento.

Entrevistador: ¿Todo siguió igual o se fortalecieron los grupos? ¿Más presencia, mismo control territorial?

Don Orlin: Yo diría que después del Acuerdo de Paz lo que hicieron fue fortalecerse. Como en la ciudad y en los grandes municipios los presionaban, cogieron camino hacia los corregimientos, en especial a Santa María. Se fortalecieron más con el Acuerdo de Paz.

Entrevistador: O sea que muchos desmovilizados utilizaron veredas de difícil acceso para resguardarse y mantener rentas en la minería ilegal y otras actividades ilícitas.

Don Orlin: Correcto, muy correcto lo que dice.

Entrevistador: En el marco del capítulo étnico, ¿vio que el Estado presentara o implementara proyectos productivos en Santa María?

Don Orlin: Sí, se ha vivido. He visto personas que, por medio de la alcaldía, llevaron proyectos al pueblo: siembra, cultivo; proyectos de pesca —devolver los peces más pequeños—. Pero han sido proyectos sin éxito. Especialmente la juventud ya no está para eso: se acostumbró al dinero fácil. Dicen "me voy a barequear" (así le dicen a la minería). En dos horas se hacen 500 mil o un millón, y para pescar o cultivar hay que esperar días o meses. Eso hace que la gente, sobre todo los jóvenes, ya no cultiven y busquen el dinero fácil. Se complica el tema cultural y, por ende, se van perdiendo nuestras tradiciones.

Entrevistador: Entonces, el tejido social se ha visto realmente afectado en esta y muchas comunidades. Usted me dice que hoy vive en Cali porque sufrió la pérdida de su padre. Cuénteme su experiencia: ¿cómo fue el apoyo del Estado frente a dos hechos victimizantes —muerte y desplazamiento—? ¿Cómo fue renacer en una metrópoli como Cali?

Don Orlin: En 2018 sucedió el asesinato de mi padre porque no quiso ceder los terrenos para

que los trabajaran ni que la guerrilla tomara el control de lo que le había heredado su padre. Tomaron la vil decisión de asesinarlo. Como yo era el segundo hombre de la casa, me tocó huir a la ciudad porque decían que podían tomar represalias. Me desplacé a Cali, una ciudad desconocida para mí, con poco apoyo porque la familia siempre ha vivido en el pueblo: uno para todos y todos para uno. Fue llegar a un mundo diferente, social y culturalmente, y ya no se podía estar en el territorio por seguridad. Si a él le quitaron los terrenos y lo sacaron del camino, a mí me podían sacar más fácil. Por eso decidimos venir a la ciudad.

Entrevistador: ¿Los actores armados obligaban a cambiar las formas de producir por lo que a ellos les convenía?

Don Orlin: Correcto. Intentaban comprar los terrenos; si no hacíamos caso, los quitaban a la fuerza. Y si uno ejercía fuerza, ya sabemos su modo operandi: miedo con muertes, con asesinatos.

Entrevistador: ¿Y el apoyo institucional —municipal, departamental, nacional, Unidad para las Víctimas—?

Don Orlin: La verdad, no hemos sentido apoyo por el fallecimiento de mi padre. Cuando pedíamos ayuda, decían que era muy complejo por tratarse de asesinato cometido por un grupo armado. Cuando buscamos salir de allá o que emitieran el acta de defunción, decían que no, que era un tema complejo; siempre se excusaban. A mi padre lo asesinaron en 2018 y apenas el año pasado emitieron el acta de defunción. No sé si por miedo o por control en la misma población. Apoyo como tal, nunca hubo; eso es lo que más duele.

Entrevistador: ¿Y su proceso de reinventarse en Cali —una ciudad compleja en términos de racialización, aunque con población negra numerosa—? ¿Cómo fue pasar de cultivar a "rebuscarla" en lo que fuera?

Don Orlin: Reinventarme fue complicado; no estaba acostumbrado a otro tipo de trabajo. Fue difícil. La ventaja es que en el campo se trabaja duro y uno sabe hacer de todo: la enseñanza

de los padres ayudó un poco. Pero en lo cultural y social es complejo: en el pueblo el vecino, el primo, el amigo te dan la mano; en la ciudad toca rebuscarse a su manera. Es un tema demasiado complejo. Son situaciones que no le deseo a nadie. Allá el vecino te salvaba hoy y tú lo salvabas mañana; esa comunidad era una ventaja que, con el tiempo, no creo que se repita.

Entrevistador: Ocho años después de ese hecho, ¿ha vuelto a Timbiquí, a Santa María? ¿No le da miedo?
¿Ha pensado en volver a ver sus tierras?

Don Orlin: En una ocasión fui, pero solo hasta el municipio. No tuve el valor de regresar a la población por el tema de mi papá y porque el conflicto sigue. A uno le da remordimiento y todo eso, ¿me entiende? Ha sido muy lejos. Ojalá, Dios quiera, que un día la situación cambie y que nuestro pueblo no siga siendo manejado por grupos armados.

Entrevistador: Eso sería lo ideal, para que los pueblos descansen de tanta violencia que los ha marcado. ¿Y hoy en Cali a qué se dedica?
Don Orlin: Actualmente trabajo en una empresa de logística, gracias a Dios. Aquí miramos la vida: no es lo que…, pero es la forma que tengo para sobrevivir, ganarme mis cosas y poder alimentarme y alimentar a mi hija.

Entrevistador: Hablando de su hija, ¿cómo ha sido su crianza con valores culturales distintos a los de Cali? Ella también tiene antepasados en Santa María. ¿Cómo ha sido para ella saber que tiene algo allá —hoy desconocido— pero que lo tiene?

Don Orlin: Ha sido un tema muy complejo: esfuerzo y dedicación, porque está creciendo con otra cultura, viviendo otras cosas. Es difícil enseñarle todo lo que le enseñaron a uno; la práctica no es lo mismo que la teoría, como se dice por ahí.

Entrevistador: Para terminar: ¿piensa algún día volver a vivir a Santa María?

Don Orlin: Ese es el pensamiento —no solo mío, también de muchos paisanos—: poder regresar, vivir lo que se vivió, retomar la cultura y hacer que los proyectos que a veces nos implantan se puedan realizar; resolver la situación y volver a ser comunidad.

Entrevistador: Don Orlin, muchas gracias por el espacio y la entrevista. Esperamos que esto no se repita con ninguna persona del territorio ni en ninguna parte del país.

Don Orlin: Don Juan, le agradezco mucho el haberme escuchado. Ojalá la situación cambie y que muchos nos puedan escuchar para que cambie, y así podamos retornar a vivir nuestra cultura, como han vivido nuestros antepasados.

Entrevistador: Bueno, Orlin, muchísimas gracias.

Entrevista al profesor Raúl Angulo, Timbiquí (Cauca)

Entrevistador:
Buenas tardes, estamos con el profesor Raúl Angulo, representante y persona que ha estado en los procesos organizativos del municipio de Timbiquí y en su momento fue representante de la Asociación de Consejos Comunitarios del municipio de Timbiquí. Profesor Raúl, buenas tardes.

Profesor Raúl Angulo: Muy buenos días, compañero Cortés.

Entrevistador:
Profe, hoy vamos a hablar de la implementación del capítulo étnico en el municipio de Timbiquí y usted es una de las personas con mayor conocimiento, ya que estuvo en la Asociación de Consejos Comunitarios que agrupa a todos los consejos y tiene de primera mano lo que pasa al interior de ellos. ¿Para qué es el capítulo étnico y qué representa para los consejos comunitarios?

Profesor Raúl Angulo: El capítulo étnico es un instrumento derivado de los acuerdos, en el

que se pretendía o se pretende contar con las herramientas necesarias para su implementación ante las comunidades étnicas de este país, en este caso, las comunidades negras.

Entrevistador:
Es un instrumento muy importante de carácter nacional que acoge a los consejos comunitarios e igualmente a los resguardos indígenas. Pero participar en la construcción era fundamental. Desde Timbiquí, Cauca ¿hubo representación, en algún momento, para la construcción de este capítulo?

Profesor Raúl Angulo: Que tenga conocimiento, no. En el Pacífico caucano somos 17 consejos comunitarios y en cuanto a Timbiquí, directa o indirectamente, lo desconozco. Tampoco tengo conocimiento de que los de Guapi o López hayan participado en esta construcción, porque resultaban delegaciones que ni siquiera los consejos comunitarios conocían al respecto y que eran las que iban a Cuba.

Entrevistador:
¿Y usted cree que esta falta de participación en la construcción del capítulo étnico hizo que muchas necesidades quedaran por fuera del documento?

Profesor Raúl Angulo: Ese capítulo lo que hace es definir unos principios y dar lineamientos de cómo deben ser atendidas las comunidades, cómo deben participar las comunidades negras en su implementación. Pero esa implementación aún consideramos que requiere del consenso de los consejos comunitarios y de las organizaciones de base en su conjunto.

Entrevistador:
¿Y cómo se está implementando ese capítulo étnico en los territorios colectivos de Timbiquí?

Profesor Raúl Angulo: Yo creo que esa implementación está muy quedada. A pesar de tener el instrumento, ha faltado voluntad del gobierno y también visibilización de las comunidades que deben direccionar su propio desarrollo. Esa participación no ha sido tan directa ni visible, y eso ha impedido que el capítulo tenga el mejor desarrollo. Se han hecho algunas actividades

con los municipios PDE, pero han sido espacios donde algunos funcionarios se benefician y las propuestas quedan a medias, como ocurrió en el Consejo Comunitario Negros Unidos, Renacer Negro, entre otros.

Entrevistador:
¿Considera usted que esta falta de implementación puede contribuir al reavivamiento de la guerra en el territorio?

Profesor Raúl Ángulo: El acuerdo de paz se pactó con la intención de atender la posguerra, pero no fue así. Aún vivimos inseguridad en las mismas condiciones que antes, porque las escaladas en el Cauca no se han detenido. Eso hace que la implementación sea lenta y, en algunos casos, imposible.

Entrevistador:
Esa lentitud está ligada a la voluntad política, porque es el gobierno quien debe asignar los recursos. ¿Qué acciones diferentes han realizado los consejos comunitarios con apoyo internacional para avanzar en la implementación o prevenir que los jóvenes participen en la guerra?

Profesor Raúl Angulo: Hasta antes del conflicto hacíamos convenios directos con ONG internacionales. A partir del conflicto, el Estado concentró esos apoyos en un fondo común, lo cual ha dificultado el acceso de organizaciones comunitarias. En nuestro caso, trabajamos con MIDA, FUPA y la comunidad noruega en propuestas para mitigar los efectos de la guerra. Pero desde los acuerdos de paz no hemos podido acceder directamente a recursos porque se centralizaron como política de Estado, y eso lo ha complicado todo.

Entrevistador:
Entonces la falta de acceso también limita la implementación. Y al ser Timbiquí un municipio aislado, sin vías de comunicación, ¿esto complica aún más?

Profesor Raúl Angulo: Por supuesto. No es lo mismo un municipio con acceso que uno como

el nuestro, prácticamente aislado, como si fuera otra Colombia. Eso constituye una enorme dificultad y limita nuestras acciones, porque la vocería hacia afuera casi no se logra.

Entrevistador:
Desde la Ley 70, los consejos comunitarios son la máxima autoridad del territorio, pero suelen tener pugnas con la administración municipal. ¿Cómo ha sido esa relación en Timbiquí?

Profesor Raúl Angulo: De los 183 consejos comunitarios del Pacífico, no conozco uno que diga que tiene buena relación con la alcaldía. Aunque tienen funciones diferentes, no hay esfuerzos coherentes de articulación. En Timbiquí, muchas veces nos convierten en una extensión de la alcaldía, lo que limita la autonomía y los procesos propios.

Entrevistador:
¿Y las administraciones han hecho esfuerzos para implementar el capítulo étnico?

Profesor Raúl Ángulo: No. Incluso estos municipios reciben el predial afro, un recurso que reconoce el Estado por las tierras colectivas, pero no se destina a fortalecer los consejos ni se da participación en su ejecución. Por ejemplo, Timbiquí recibe alrededor de 3.500 millones de pesos, y, sin embargo, los consejos comunitarios no participan en decidir sobre su uso.

Entrevistador:
En cuanto a la pedagogía, ¿cómo se ha fortalecido el conocimiento sobre los consejos comunitarios en el territorio?

Profesor Raúl Angulo: Siempre hemos trabajado en asambleas veredales, donde se socializa la existencia de los consejos. Otra cosa es que toda la gente conozca y aplique el reglamento. Hay asambleas de hasta 120 personas en consejos grandes y de 70 en los más pequeños. Con quienes están fuera del territorio ha habido contradicciones, porque, aunque tengan más bagaje, la norma establece criterios claros sobre quién puede representar.

Entrevistador:
Si el capítulo étnico se implementara al 100%, ¿cree que cambiaría estructuralmente la realidad de los territorios colectivos?

Profesor Raúl Angulo: No, porque lo estructural es otra cosa. Necesitamos una reingeniería de pensamiento, asumir nuestro propio rol y votar por propuestas de gobierno serias, no por otras motivaciones. Mientras no haya ese cambio estructural, no habrá transformación real.

Entrevistador:
¿El capítulo étnico no responde entonces a las necesidades de los territorios?

Profesor Raúl Angulo: No responde. Fue escrito por personas cercanas al gobierno o auto postuladas que no recogieron el pensamiento del territorio. Se diseñó desde afuera, sin conocer la realidad de quienes estamos acá.

Entrevistador:
¿Es posible implementar el acuerdo de paz y el capítulo étnico con la existencia de disidencias y nuevos grupos armados?

Profesor Raúl Angulo: Va a ser muy complicado. Estos grupos se reorganizaron porque no estuvieron de acuerdo con lo pactado y hoy siguen sembrando temor en la sociedad. Cualquier avance estará sometido a sus dinámicas.

Entrevistador:
¿Cuál ha sido el papel de los consejos comunitarios frente a estos actores armados?

Profesor Raúl Angulo: Somos guardianes del territorio, pero la seguridad le corresponde al Estado. Nosotros debemos aplicar las normas de protección y salvaguarda, pero si el gobierno nacional no controla la inseguridad, es imposible.

Entrevistador:

Entonces, además de abandono estatal, también ha habido debilidades internas en los procesos organizativos.

Profesor Raúl Ángulo: Exacto. Ha habido abandono, pero también fallas nuestras en el manejo de recursos y en cómo direccionamos las cosas. El Estado ha invertido grandes recursos que no siempre se han reflejado en el territorio.

Entrevistador:
¿Los representantes nacionales o departamentales reflejan realmente las necesidades de las comunidades?

Profesor Raúl Angulo: No siempre. Muchas veces las decisiones son opacadas por organizaciones urbanas, y eso desconecta al representante de la comunidad real. Además, aunque participamos en espacios como la Comisión Pedagógica Nacional, muchas veces la información no retorna al territorio.

Entrevistador:
Finalmente, ¿hay obstáculos internos que impiden la implementación del acuerdo de paz?

Profesor Raúl Angulo: Fuera del orden público y la inseguridad, no tengo conocimiento de otros obstáculos, pero la falta de participación directa de los consejos es una gran limitante.

Entrevistador:
Bueno, profe, creo que esas serían las preguntas del caso.

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

FACULTAD:

PROGRAMA:_Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la transición y posconflicto - Distancia

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada:____ Entrevista semiestructurada:_ x__ Grupo focal:_____

Encuesta: _____ Otro?:_____ Cuál?:_____

Yo SATURNINO VENTE ANGULO, en mi en calidad de entrevistada, manifiesto que he sido informado sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, victima, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista semiestructurada, además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales, se realiza en el marco de la investigación tendiente a la tesis, para optar al títulos de Maestría.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en el trabajo de grado respectivo

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo en el trabajo de grado respectivo

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del

consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los _15_ días del mes de sep. de __2025 en el municipio de Timbiquí

Nombre Persona entrevistada: SATURNINO VENTE ANGULO

Firma entrevistada (o): 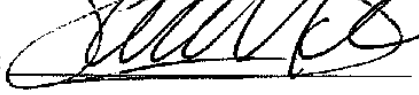

Firma a ruego: SI___ NO ___

Cédula de ciudadanía:_76,339,156

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

FACULTAD:

PROGRAMA: Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la transición y posconflicto - Distancia

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada:____ Entrevista semiestructurada:_ x__ Grupo focal:_____

Encuesta: _____ Otro?:_____ Cuál?:_____

Yo ISIDRO VENTÉ, en mi en calidad de entrevistada, manifiesto que he sido informado sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, victima, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista semiestructurada, además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales, se realiza en el marco de la investigación tendiente a la tesis, para optar al títulos de Maestría.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en el trabajo de grado respectivo

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo en el trabajo de grado respectivo

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del

consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los _23_ días del mes de sep. de __2025 en el municipio de Timbiquí

Nombre Persona entrevistada: ISIDRO VENTÉ

Firma entrevistada (o): ISIDRO VENTE

Firma a ruego: SI___ NO ___

Cédula de ciudadanía:_4779756

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

FACULTAD:

PROGRAMA: Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la transición y posconflicto - Distancia

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada:____ Entrevista semiestructurada:_ x__ Grupo focal:_____

Encuesta: _____ Otro?:_____ Cuál?:_____

Yo ORLINSON CANCHIMBO, en mi en calidad de entrevistada, manifiesto que he sido informado sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, victima, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista semiestructurada, además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales, se realiza en el marco de la investigación tendiente a la tesis, para optar al títulos de Maestría.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en el trabajo de grado respectivo

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo en el trabajo de grado respectivo

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del

consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los _4_ días del mes de sep. de __2025 en el municipio de Timbiquí

Nombre Persona entrevistada: ORLINSON CANCHIMBO

Firma entrevistada (o): orlinson canchimbo

Firma a ruego: SI___ NO ___

Cédula de ciudadanía: 1143950469

HUELLA ÍNDICE DERECHO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

FACULTAD:

PROGRAMA: Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la transición y posconflicto - Distancia

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada:____ Entrevista semiestructurada:_ x__ Grupo focal:_____

Encuesta: _____ Otro?:_____ Cuál?:_____

Yo RAÚL ANGULO, en mi en calidad de entrevistada, manifiesto que he sido informado sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, victima, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista semiestructurada, además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales, se realiza en el marco de la investigación tendiente a la tesis, para optar al títulos de Maestría.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en el trabajo de grado respectivo

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo en el trabajo de grado respectivo

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del

consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los _11_ días del mes de sep. de __2025 en el municipio de Timbiquí

Nombre Persona entrevistada: RAÚL ANGULO

Firma entrevistada (o): Raúl Angulo

Firma a ruego: SI___ NO ___

Cédula de ciudadanía:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

FACULTAD:

PROGRAMA: Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la transición y posconflicto - Distancia

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada:____ Entrevista semiestructurada:_ x__ Grupo focal:_____

Encuesta: _____ Otro?:_____ Cuál?:_____

Yo MARY HURTADO, en mi en calidad de entrevistada, manifiesto que he sido informado sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, victima, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista semiestructurada, además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales, se realiza en el marco de la investigación tendiente a la tesis, para optar al títulos de Maestría.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en el trabajo de grado respectivo

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo en el trabajo de grado respectivo

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo JUAN ANTONIO CORTES CANCHIMBO, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del

consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los _25_ días del mes de sep. de __2025 en el municipio de Timbiquí

Nombre Persona entrevistada: MARY HURTADO

Firma entrevistada (o): _____

Firma a ruego: SI___ NO ___

Cédula de ciudadanía:_ 1003969434

HUELLA ÍNDICE DERECHO